



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Nota N° 054 /2011.-

Letra: MUN.U.-----

Referente: Expediente N° 1498/2001

del registro de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.-

| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
|-----------------------------|--------------------|
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTO: ORDENANZAS | |
| Fecha: | 14/03/11 Hs. 10:35 |
| Numero: | 142 Fojas: |
| Expte N° | |
| Girado | 229/01 |
| Recibido | F. [Firma] |

USHUAIA, 11 MAR 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de remitir adjunto para su tratamiento Proyecto de Ordenanza, por el cual se exceptúa a los beneficiarios de las Parcelas 5d, 9 y 11 del Macizo 84 de la Sección "F", de los alcances del artículo 6º, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 2025, modificada por Ordenanza Municipal N° 3420, en cuanto al valor de venta de los predios, estableciendo además para dichas Parcelas el valor fiscal como valor de venta de las mismas, como así también se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta a sus actuales ocupantes.

Asimismo para mayor información se adjunta a la presente el original del Expediente N° 1498/2001, caratulado: "REGULARIZACION DOMINIAL SECTOR F-84; 85; 86; y 91 B° CAÑADON DEL PARQUE", del registro de este Departamento Ejecutivo, con un total de 118 fojas útiles.

Sin otro particular, saludo a Usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con mi mayor consideración.-

edb

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Damián DE MARCO

S. _____ / _____ D.

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Exceptuar a los beneficiarios de las parcelas 5d, 9 y 11 del Macizo 84, de la Sección F, de los alcances del Artículo 6°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 2025, modificada mediante Ordenanza Municipal N° 3420, en cuanto al valor de venta de los predios.

ARTICULO 2°.- Establecer para las Parcelas detalladas en el Artículo 1° de la presente, el valor fiscal como valor de venta de las mismas.

ARTICULO 3°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a los actuales ocupantes de las Parcelas 5d, 9 y 11, del Macizo 84, de la Sección F.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE



Federba SCIRIBANO
INDEPENDIENTE
Municipalidad de ...

142 2/44

4823/2002
12
11/10

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

7 a 6
10



Caya 4
1498/2001
Administración

CITese EXPEDIENTE

01498.-

2001.-

LETRA

NUMERO

AÑO

FECHA: 13-08-01.-

INICIADOR: S.S.P.Y.G.E.U.-

ASUNTO: REGULARIZACION DOMINAL SECTOR F-84,85,86 Y 91 Bº CAÑADON DEL
PARQUE.-

EXPEDIENTES AGREGADOS:

142 - 444

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento
y Gestión del Espacio Urbano

| | |
|---|--|
| MUNICIPALIDAD DE USHUAIA | ISLAS MALVINAS, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR |
| MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS | |
| RECIBIDO POR: <i>Rodriguez</i> | |
| ACLARACION: | |
| HORA <i>10:30</i> | FXPTE. <i>01498</i> |
| USHUAIA <i>13</i> de <i>03</i> de <i>2001</i> | |



NOTA N°: 28/01.-
LETRA: D.P. y P.U.-

Ushuaia, 13 MAR 2001

Sra. Jefa de Mesa
de Entradas y Salidas:

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle la apertura de un expediente caratulado "REGULARIZACIÓN DOMINIAL SECTOR F-84,85,86 y 91 - B° CANADÓN DEL PARQUE" y su posterior giro a esta Subsecretaría.-

Lhs.

[Handwritten Signature]
 ARO VIVIANA GUGLIELMINI
 Directora de Planeamiento y
 Proyectos Urbanos
 S.S.P y G.E.U.



NOTA...47...7799
Letra D.E.y P.

USHUAIA, 3 de marzo de 2000.-

Sra. Coordinadora de Planeamiento y G.E.U.
Arq. María Jose Perez Torre:

Me dirijo a Ud en relación a la cañería de gas que afecta parte de los lotes de los macizos 84 y 86 de la sección F cuya ubicación no permite la tramitación de la modificación de mensura de acuerdo a lo informado por esa Subsecretaría.

Dada la importancia de la traza propuesta, la Municipalidad procederá a la reubicación del caño de gas por vereda. Se adjunta Plano I-1972 de Proyecto de pavimentación de la arteria.

Ing. ALEJANDRO MORA
Director de Estudios y Proyectos
S.C. y S.P.
Municipalidad de Ushuaia

| |
|------------------------------|
| RECIBIDO S. D. P. Y G. E. U. |
| FECHA: 06 MAR 2000 |
| HORA: 14:40 |
| Nº: 504 |
| FIRMA: [Signature] / 1933 |

Page 2 coord. de Planeamiento para su seguimiento

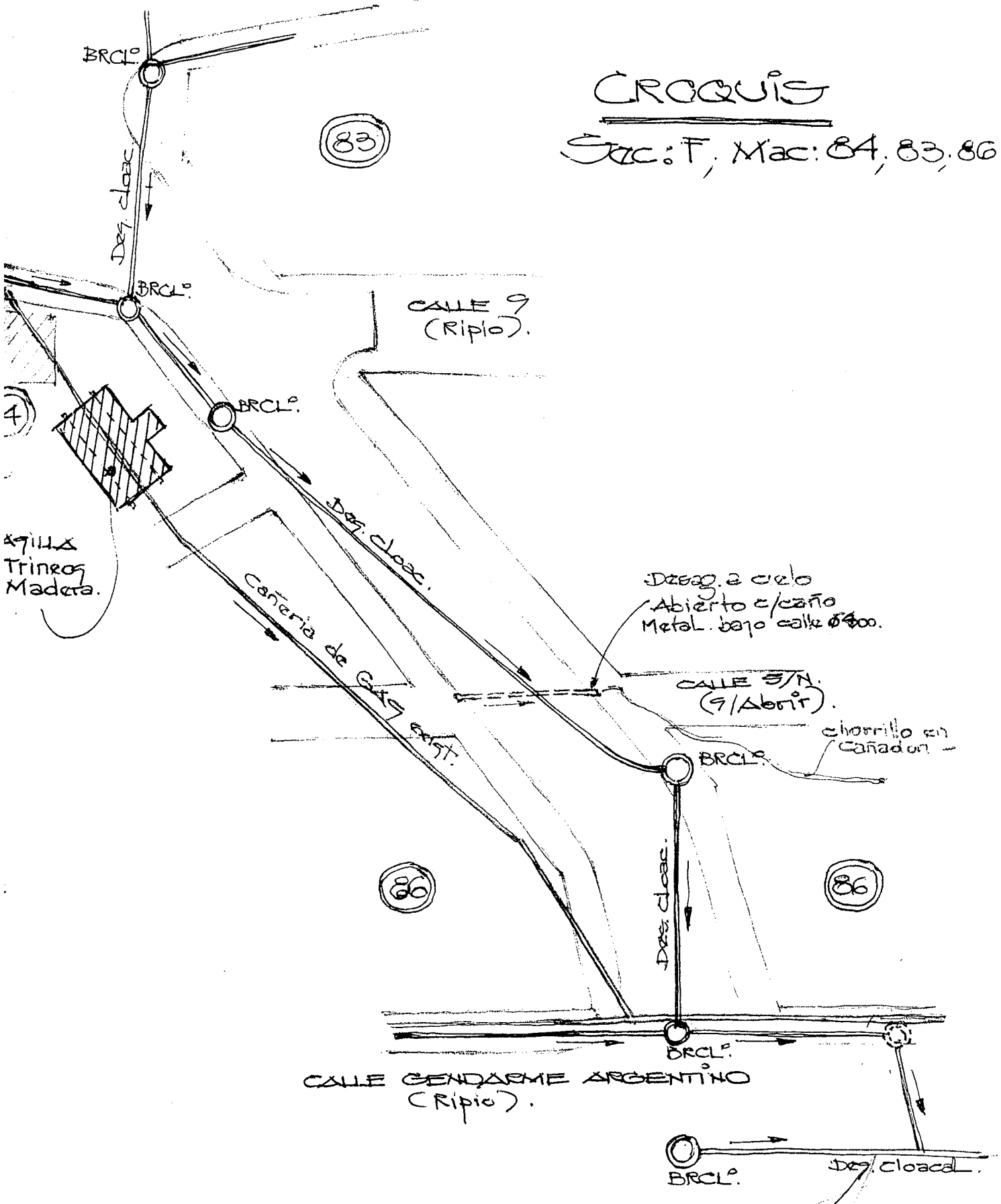
USH 6-3-00

Ricardo Das Neves
Subsecretario de
Planeamiento y gestión
del espacio urbano.

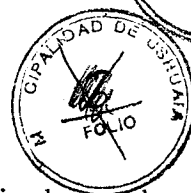
ES COPIA FIEL

CALLE FACUNDO QUIROGA
(Ripio)

CROQUIS
Soc: F, Mac: 84, 83, 86



ES COPIA FIEL



Sra. Directora:

De acuerdo a lo solicitado por Ud., sobre la base del relevamiento realizado por el depto. Topografía del área, nota 47/99 letra D.E.y P. e informe D.PL y P.U. n° 33/00, se informa lo siguiente:

-Se plantea nuevo parcelamiento de acuerdo a la ubicación de las viviendas 1, 2, 3,4,5, 16 y 17 (según croquis del informe D.PL. y P.U. n° 33/00).

Debiendo desafectar, una porción aprox. de 190.61 m² de espacio verde del macizo "85" de la sección "F" y área de 107.19 m² del pasaje peatonal entre los macizos 84 y 85 de la misma sección. Proponiendo una parcela, unificando estas dos áreas.

Las parcelas 1 a 5 del macizo 84 se redefinen, siendo 4 parcelas.

Este planteo esta sujeto a la contestación de los entes oficiales si observan el tendido de servicios de infraestructura por dicho sector de pasaje peatonal.

-La calle a abrir entre Facundo Quiroga y Gendarme Argentino afecta al macizo 84, 91 y 86.

Afectando una superficie aprox. de 193.43 m² a calle, del macizo 84, parcelas 1 y 2.

Debiéndose cambiar uso de pasaje de servicio a calle vehicular a dos áreas 215.69 m² y 84.78 m² entre los macizos 84 y 91 y 91 y 86 respectivamente.

Desafectar como espacio verde un área de 339.93 m² del macizo 91

Se afecta como calle una superficie de 392.90 m² del macizo 86 parcelas 6 y 7, las superficies remanentes (82.63 m² aprox.).De dichas parcelas se unifican a las 5 y 8 del mismo macizo.

Es de primera necesidad intimar a la empresa Camuzzi Gas del Sur al corrimiento del caño de gas que se emplaza en los macizos 84, 91 y 86, que actualmente pasa por debajo de la vivienda del Sr. Correa, Andrés. Con el posible costo para la Municipalidad de Ushuaia si pasara algún tipo de accidente con el mismo.

Se propone el corrimiento de dos cámaras de registro Cloacales que se encuentran en el veril sur en la intersección de las calles Facundo Quiroga y América del Sur, de acuerdo a la nueva traza de calle.

-Se desafecta como pasaje peatonal, el mismo que se ubica entre los macizos 86 y 87, unificándolo a la parcela "F-87-17" la cual queda de una superficie 331.66 m² aprox.

Esta situación estaba supeditada a la realización del proyecto de la calle referida en el punto anterior. Ya que el proyecto ya mencionado mantiene una conexión peatonal entre la calle Gendarme Argentino y el espacio Verde del macizo 91 función que cumplía dicho pasaje peatonal.

INFORME D.P.U. N° 10 /00
Ushuaia, 5 de octubre de 2000


Arq. Ernesto M. Rowland

ES COPIA FIEL



Ushuaia, 24 de Octubre de 2000. -

U/VAM/jlf/105/2000

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
Y PROYECTOS URBANOS
ARQ. VIVIANA GUGLIELMI**
S / D

Ref.: Nota N° 121/00, letra D.P. y P.U..-

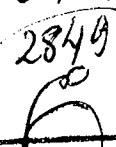
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., en contestación a vuestra nota de referencia de fecha 20/10/2000, en la que solicita le informemos sobre la existencia de tendido de red de gas natural sobre el Espacio Verde Sec. "F" Mzo. 85 y en el Pasaje adyacente, como indica en el croquis presentado.-

Al respecto le informo que no existen redes de gas natural en el Mzo. 85 ni tampoco en el Pasaje adyacente, le acompaño copia parcial del Plano Conforme a Obra de nuestras cañería en donde se indica hasta donde llegan nuestras instalaciones.-

Sin más saludo a Ud., muy atentamente.-

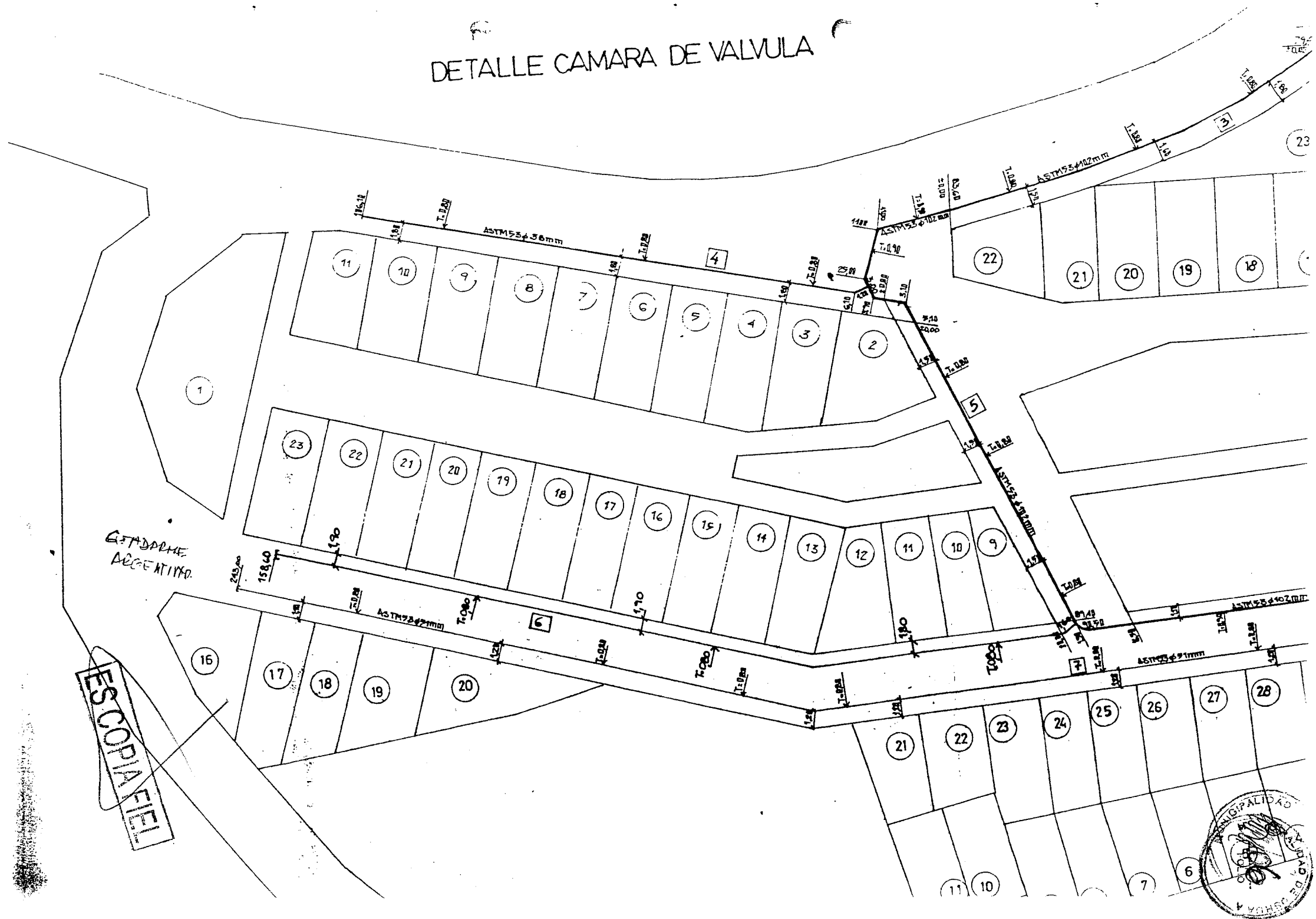
VICTOR A. MARTORELL
U.O.USHUAIA

| |
|---|
| RECIBIDO S.S.P. Y G.E.U. |
| FECHA: 25 OCT 2000 |
| HORA: 09:45 |
| Nº RI: 2849 |
| FIRMA:  1933 |

j.l.f.

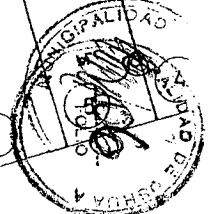
ES COPIA FIEL

DETALLE CAMARA DE VALVULA



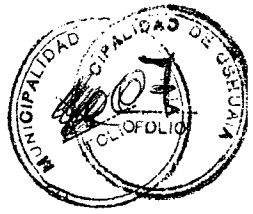
COMUNIDAD AGROPECUARIA

ESCOPIA FIELD





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
Dirección Provincial de Energía



NOTA N° 2834 / 00.
LETRA D.P.E.

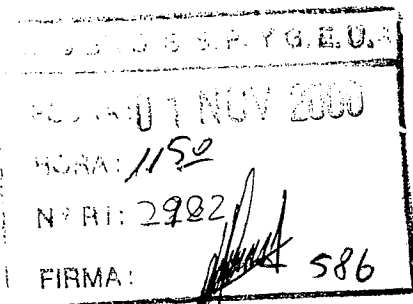
USHUAIA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2000. -

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.
Sr. RICARDO DAS NEVES.
SUBSECRETARIO DE
PLANIAMIENTO Y GESTION
DEL ESPACIO URBANO.

Con relación a vuestra consulta efectuada en la Nota N° 704/00. le informo:

- Que existen líneas eléctricas de baja tensión en postes de madera, Según se indica en el croquis N°1 adjunto .
- Existe el tendido de la red subterránea de 33 Kv. (A 6mts de la linea municipal y con una profundidad de 2 mts). Según se indica en el croquis N°2 adjunto.

Sin otro particular le saluda atentamente:



[Handwritten Signature]
Ing. CARLOS R. DELGADO
Jefe División de Est. y Proyec.
Dirección Provincial de Energía

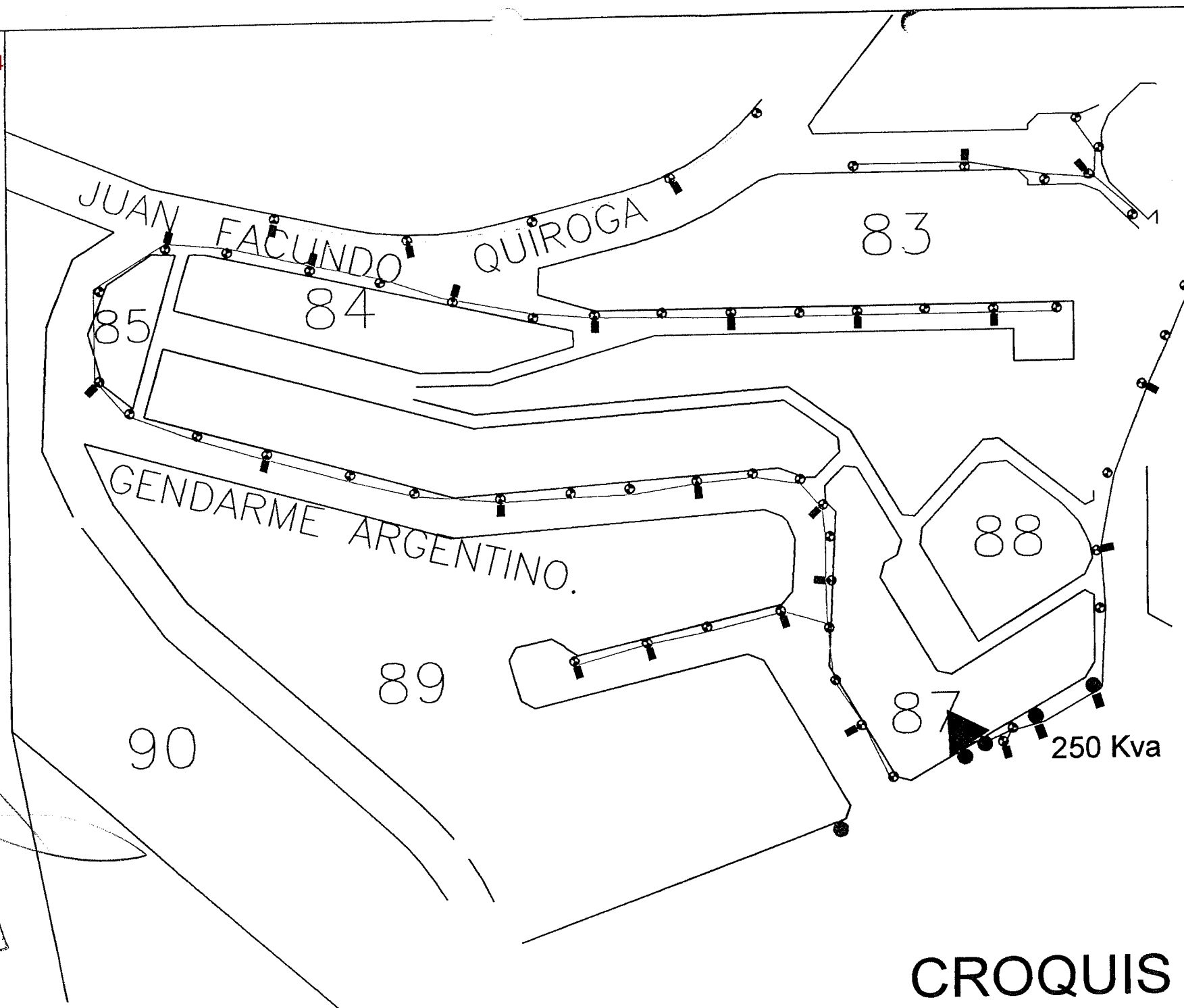
poseo el derecho de planeamiento en contestación a nota 704/00

054 02-11-00
[Signature]
Ricardo Das Neves
Subsecretario de
Planeamiento y gestión
del espacio urbano.

ES COPIA FIEL

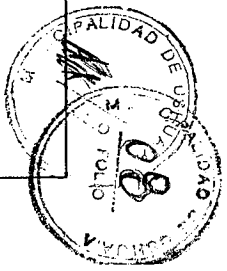
LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS

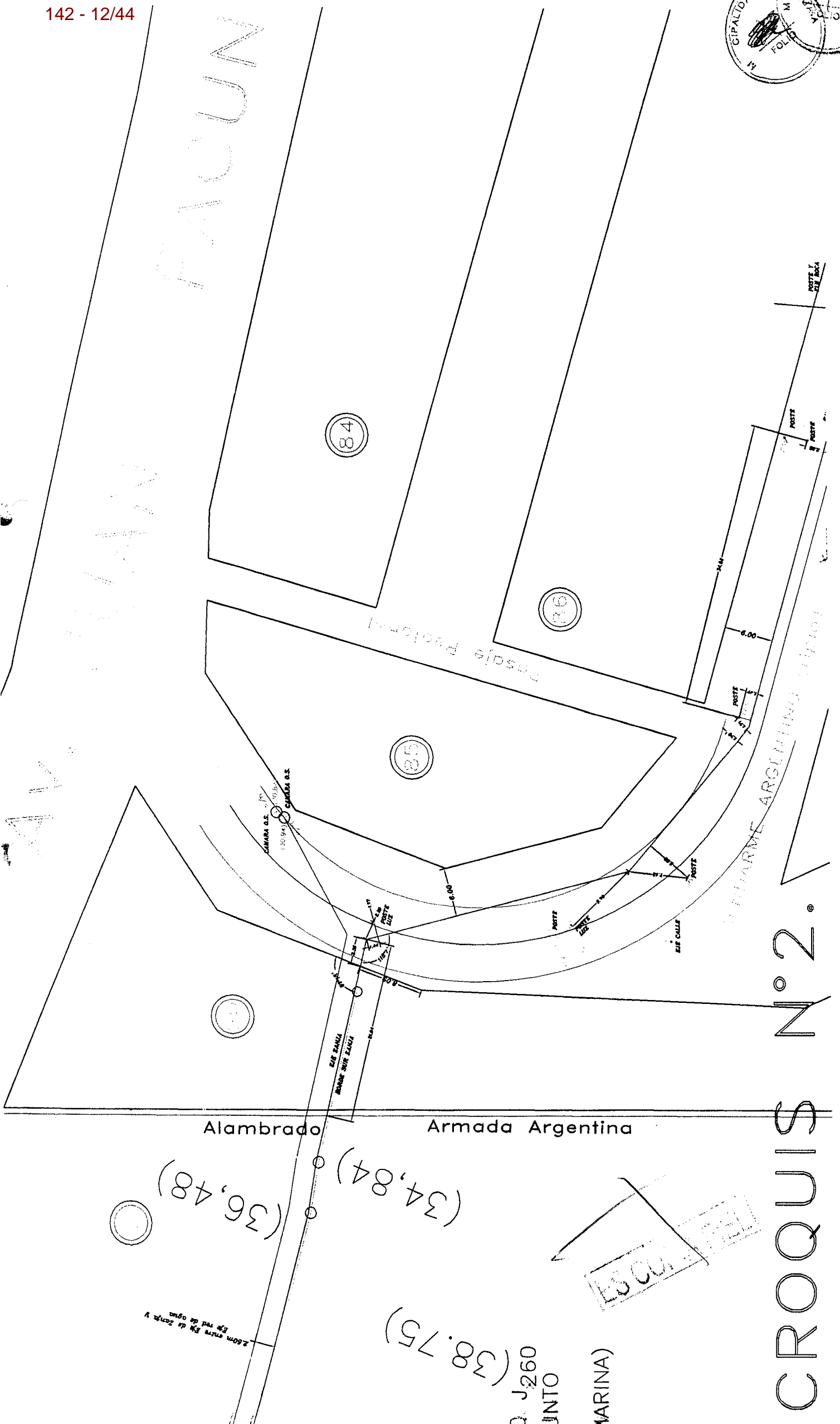
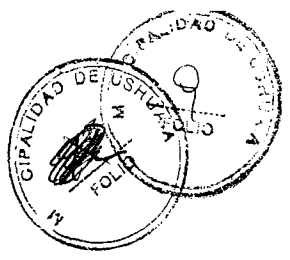
Lasserre N°218 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-295/291-421-170/725
e-mail: ingen@dpe.com.ar



ESCRIPCIÓN FIEL

CROQUIS N° 1.





AV. ...

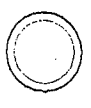
FACUN

Pasaje Pedestral

CARRETERA ARGENTINA N° 2

Alambrado

Armada Argentina

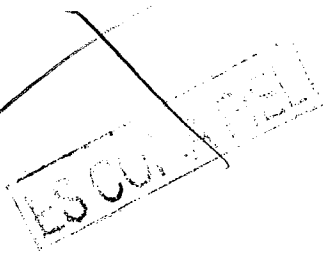


(36,48)
(34,84)

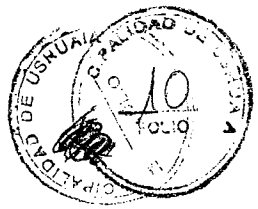
2.50m entre Eje de Zonas y Eje red de agua

(38.75)
D. J. 260
UNTO

MARINA)



CROQUIS N° 2



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133 - Ushuaia Tierra del Fuego
Tel. - Fax 02901 - 421421/329 E-mail: dposstdf@infovia.com.ar

Nota N° 2.066 / 100
Letra: "D. P. O. S. S."
Ref. "SERVICIOS EXISTENTES."


Ushuaia, 13 NOV 2000

Sr: Subsecretario

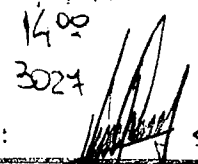
En función de lo solicitado en Nota N° 2030 de fecha 24 de octubre del 2.000, referente a la ubicación de servicios existentes en el Sección F Mzo. 85 y Mzo 84 . Se informa a usted que existe servicio de agua en los sectores linderos al pasaje. Se adjunta croquis indicativo.

Solicitamos a Ud. que ante cualquier duda o inconveniente que se le presentara a tenga bien acercarse a ésta Dirección.

Sin otro particular saludo a Ud. Atte.

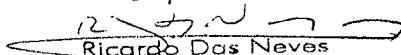

Ing MARIO L. PRADO
Dirección de Ingeniería
D.P.O.S.S.


MUNICIPALIDAD USHUAIA.
Subsecretaria de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano
Sr: Subsecretario
Dn: Ricardo DAS NEVES

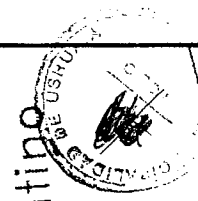
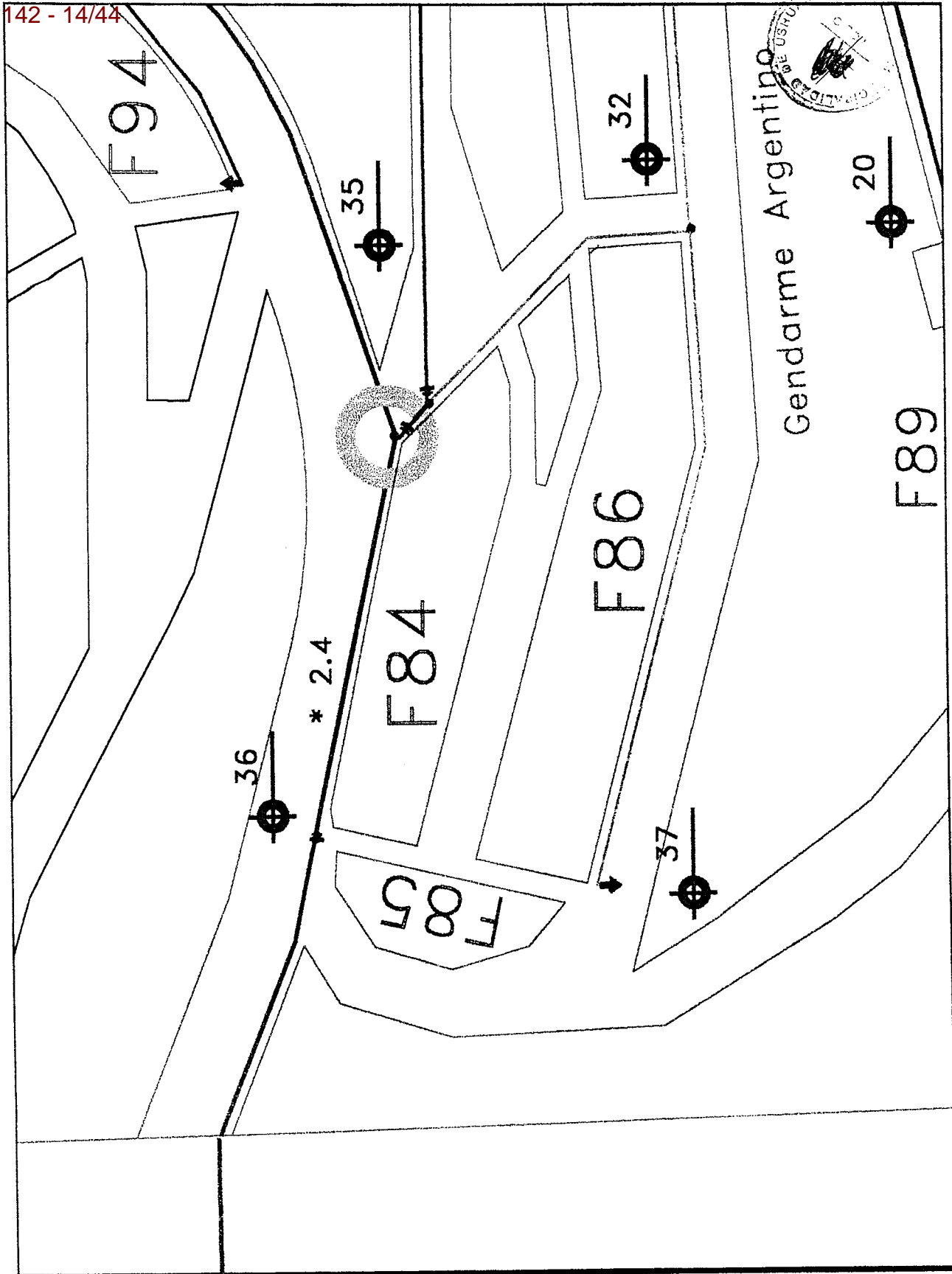
RECIBIDO S. S. P. Y G. E. U.
FECHA: 14 NOV 2000
HORA: 14:00
N° RI: 3024
FIRMA:  586

S 1 D.-

Pase a Dir de planeamiento para su conocimiento

05/11-14-00

Ricardo Das Neves
Subsecretario de
Planeamiento y gestión
del espacio urbano


ES COPIA FIEL



D.P.O.S.S.

Obra: Sección F Mzo 84 y 85.

| | | | | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|----------------|-------------|-----------|
| Preparo: M.M.O. Caicheo, Isabel. | Dibujo: M.M.O. Caicheo, Isabel. | Reviso: M.M.O. Mansilla, José | Fecha: Non.-00 | Escala: S/E | Plano N°: |
|-------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|----------------|-------------|-----------|

ENCUADRE



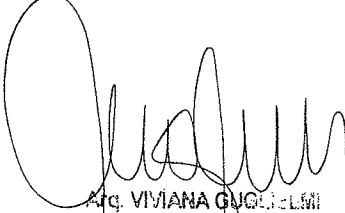
Plaza de Armas del Azuay
Avenida Bolívar s/n. Quito
Teléfono: 099 540 1000
Fax: 099 540 1001
E-mail: info@urdulaz.gub.ec

En, Subsecretario:

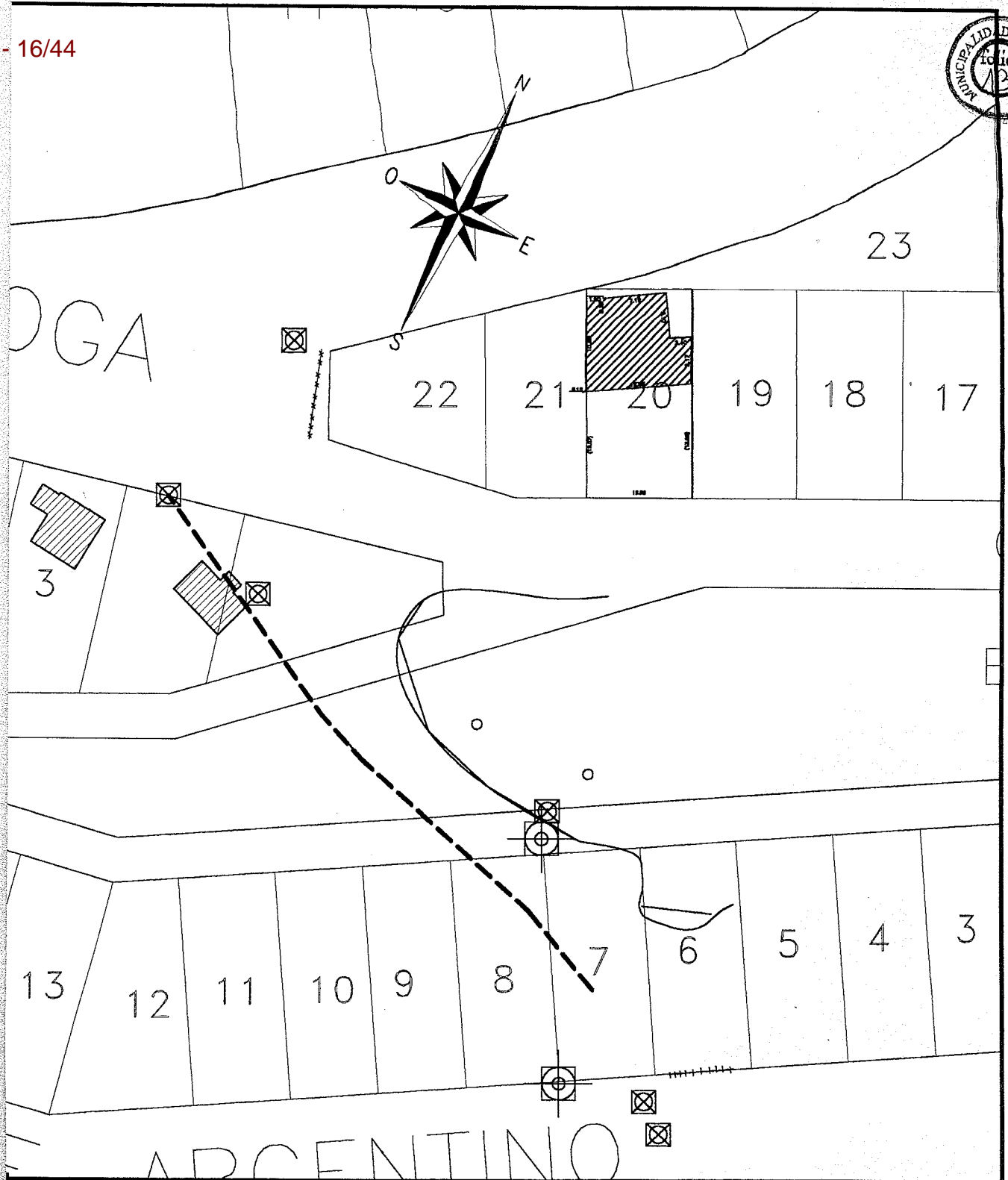
En relación a la necesidad de efectuar un proyecto para la apertura de una nueva calle en el sector delimitado catastralmente como unidades 84,26 y 81, de la sección 787, y limitándose al fondo a dicha zona las áreas correspondientes, se ha elaborado el siguiente plan de construcción se adjunta:

- 1- Se en desahucio, que en el fondo 84,26 las áreas de las viviendas se encuentran delimitadas por un muro de Mr. Domingo Alvarado, queriendo una construcción de muro de concreto con el logro de Mr. E. S. y transferir el pasaje por el muro existente entre este y el muro del Sr. Alvarado que se adjunta en el plano de la vivienda para su nueva construcción.
- 2- Asimismo, además del fondo de lotes, se construya una vivienda encaballada entre los parcelas 1 y 3, siendo la propietaria adjudicataria de la parcela 1, según los planos de la presente municipalidad.
- 3- Se deja a su conocimiento, el presente hito en los efectos de indicar los pasos a seguir.

EXPEDIENTE N.º 142-15/44-33-100-
QUITO, 12 MAY 2000



Mra. VIVIANA GUGLIELMI
Directora de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
S.S.P y G.E.U.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
 GESTION DEL ESPACIO URBANO

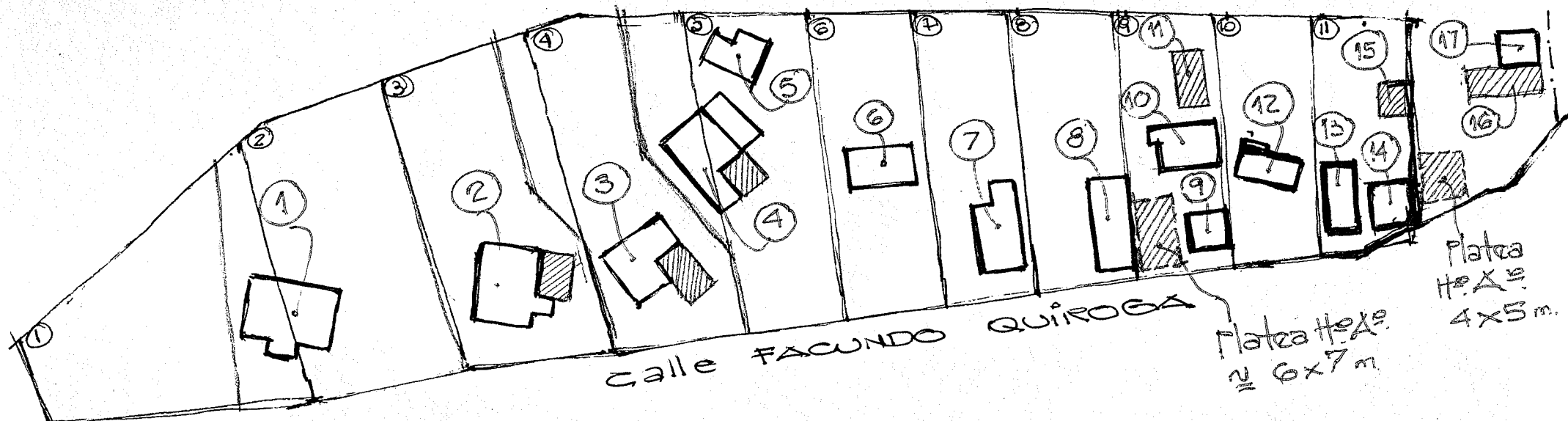
| | | |
|--|--|---------------------------|
| tema: Macizos 84, 85 y 86 de la Sección F | visado: Agrim.J.A.ROLANDO | dirección: D.P. Y P.U. |
| plano de: Relevamiento de hechos existentes | relevo: D.DIAZ, C.HERRERA R.CENA | fecha: 05/2000 |
| | dibujo: F. NACUCHI | escala: |

ES COPIA FIEL

CROQUIS

S/ ESCALA

SECCION: "F"; MACIZO: 84

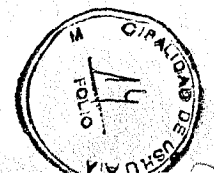


0. N° parcela / mensura

REFERENCIAS P.

TITULAR — CONYUGUE

- ① — CORREA, Andres — CASTILLO, Silvia (N° 1099).
(N° 1092).
- ② — Marchan / Benitez
- ③ — TEVES, — SILGUERO, (N° 1080).
- ④ — ⑤ — ROSALES, Mabel Isabel. — (N° 1068).
- ⑥ — ZAPATA, — SANDOVAL, (N° 1060).
- ⑦ — PANTIN, Susana Gladys (N° 1052).



- ⑧ - BRILLADA, Walter Horacio - SENN, Claudia del Valle. (Nº 1042).
- ⑨ - ⑩ - ⑪ - HERMOSI, Fabio David - OVIEDO, Elizabeth Sueana (Nº 1032).
- ⑫ - GONZALEZ, Raul Eduardo - RETAMAR, Ana Teresa (Nº 1026).
- ⑬ - ⑭ - ⑮ - VELEZ, (Nº 1018).
- ⑯ - ⑰ - CANO, (Nº 1004).

NOTA La vivienda en ejecucion donde vive el Sr. CANO (17) está Ampliando de Mamposteria (16) en ejecucion hasta Nivel de Encadenado Superior. - Posee cerco frontal de Mamposteria y lateral con Rejas Metálicas. -

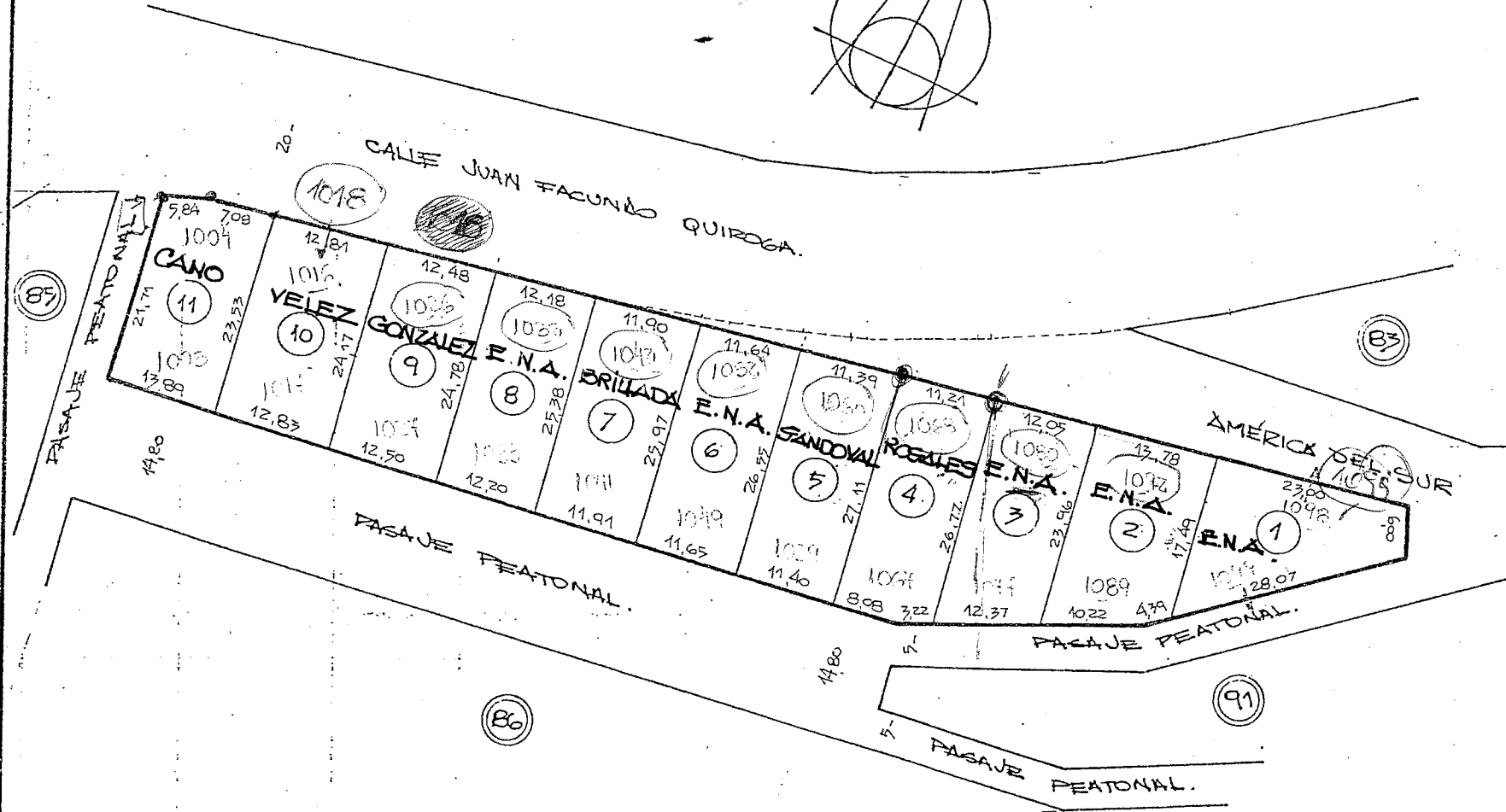
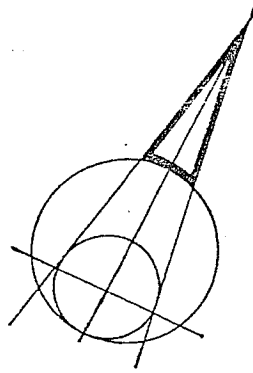
[Signature]
 #2511
 8/5/00



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Nomenclatura
 Departamento: USHUAIA
 Seccion: F Macizo: 84
 Origen:

REMANENTE Nro. 100



| Parcela | Lote Orig. | Superficie | Padrón |
|---------|------------|-----------------------|--------|
| 1 | | 309,58 m ² | 008597 |
| 2 | | 309,53 m ² | 008598 |
| 3 | | 309,53 m ² | 008599 |
| 4 | | 309,53 m ² | 008600 |
| 5 | | 309,53 m ² | 008601 |
| 6 | | 309,53 m ² | 008602 |
| 7 | | 309,53 m ² | 008603 |
| 8 | | 309,53 m ² | 008604 |
| 9 | | 309,53 m ² | 008605 |
| 10 | | 309,53 m ² | 008606 |
| 11 | | 309,53 m ² | 008607 |

DIRECCION GEN. DE CATASTRO

18 FEB 1994

PLANOS: 1-29-87, 1-101-87, 1-12-93 (Nro. 84, FACS 1 a 11)





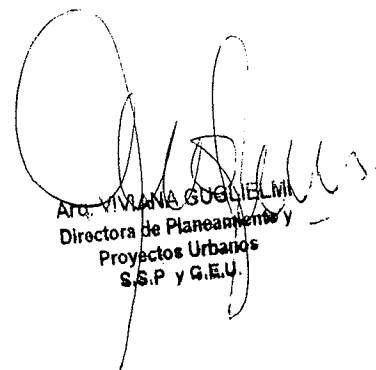
Sr. Subsecretario:

Habiéndose analizado la situación planteada en el Barrio Cañadón del Parque, donde se observa que un caño de gas natural se encuentra pasando por predios municipales, debido a que la obra se realizó de acuerdo a un proyecto que preveía la realización de una calle en ese sector, y considerando que la obra existe, y que es posible la ejecución de la calle proyectada, restaría efectuar las desafectaciones correspondientes para proseguir con el trámite de mensura de la misma.

Asimismo, a los efectos de sanear las situaciones irregulares encontradas dentro de la misma mensura, se hace necesario desafectar un sector de Espacio Verde denominado catastralmente como sección F, macizo 85, y de un pasaje peatonal entre los macizos F-86 y F-87 ya que esa comunicación se ve compensada por la apertura de la nueva calle.

Se eleva a Ud. Expediente Municipal N° 1498/01, proyecto de Ordenanza, proyectos de notas correspondientes y croquis del sector, a los efectos de su remisión al Concejo Deliberante para su tratamiento.

INFORME D.P. y P.U. N° 18 /01.-
USHUAIA, 19 MAR 2001


Ara. VIVIANA GUGLIELMI
Directora de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
S.S.P. y G.E.U.

~~ES COPIA FLEU~~



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Desafectase como Espacio Verde a un área de aproximadamente 190,61 m² del macizo 85 de la sección F.

ARTÍCULO 2º: Desafectase del uso público un área de 107,19 m² aproximadamente del Pasaje Peatonal ubicado al norte por calle Facundo Quiroga, al Este Parcela 11, macizo 84, sección F, al oeste parcela 1, macizo 85, sección F y al sur pasaje peatonal.

ARTÍCULO 3º: Afectase como vía pública vehicular al área de 215,69 m² aproximadamente del Pasaje Peatonal lindando al este por calle América del Sur, al norte por la parcela 1, macizo 84 de la sección F y al sur macizo 91, de la sección F y al área de 84,78 aproximadamente del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 91 y 86 de la sección F.

ARTICULO 4º: Desafectase al uso de Espacio Verde la porción de 339,93 m² aproximadamente, del macizo 91, de la sección F.

ARTICULO 5º: Desafectase al uso público al Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 86 y 87 de la sección F, de una superficie de 98,66 m².

ARTICULO 6º: Las medidas definitivas de las superficies indicadas en los artículos precedentes quedarán definidas mediante planos de mensura correspondiente.

ARTICULO 7º. De Forma.

Ushuaia
10/17

~~ES COPIA FIEL~~



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Planeamiento y
 Gestión del Espacio Urbano

04-04-01 10:01:56

| NOMENCLADOR CATASTRAL | | | |
|-----------------------|--------|---------|------------|
| SECCION | MACIZO | PARCELA | SUBPARCELA |
| F 3 | 84 | | 1 |

| PADRON DE GOBIERNO | |
|--------------------------|--------------------|
| ESTADO NAC. ARG.- ARMADA | |
| EXENTO.....: | |
| SUPERFICIE.....: | 306 m ² |
| VALOR DE LA TIERRA...: | 439.36 |
| VALOR DE LAS MEJORAS...: | 0.00 |
| PORCENTAJE.....: | 0.00 % |
| VALOR U. FUNCIONAL...: | 0.00 |
| RECARGO.....: | |
| CARACTERISTICAS...: | 1 |
| AÑO DEL MOVIMIENTO: | 93 MOTIVO: M |
| DEPARTAMENTO: | |
| PARTIDA.....: | 8597 |
| SUBPARTIDA.....: | 0 |

| PADRON DE MUNICIPALIDAD | |
|--------------------------|--------------------------|
| ESTADO NAC. ARG.- ARMADA | |
| DNI: | 0 INSTRUMENTO: II-A-3467 |
| DOM. POSTAL: | |
| CALLE AMERICA DEL SUR | |
| NUMERO: 1098 DPTO.: | |
| ANCHO DE FRENTE: | 57.07 |
| CATEGORIA.....: | 1 GAS.....: |
| ESQUINA.....: | S ELECTRICIDAD...: |
| VARIOS FRENTE: | S CLOACA.....: |
| BALDIO.....: | S PAVIMENTO.....: |
| ZONIFICACION: | AGUA.....: |
| | ALUMBRADO PUB...: |
| Z. INCR. BALDIOS: | RECOLECCION RES: |
| | NO HAY OBSERVACIONES |

CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

| NOMBRE | DNI | INSTRUMENTO | DOMICILIO |
|----------------------------|-----|-------------|-----------|
| E.N.A. | 0 | | |
| * ESTADO NAC. ARG.- ARMADA | 0 | II-A-3467 | |

142 - 25/44

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano



04-04-01 10:02:23

| NOMENCLADOR CATASTRAL | | | |
|-----------------------|--------|---------|------------|
| SECCION | MACIZO | PARCELA | SUBPARCELA |
| F 3 | 84 | | 2 |

| PADRON DE GOBIERNO | | PADRON DE MUNICIPALIDAD | |
|--------------------------|--------------------|-----------------------------------|------------------------|
| ESTADO NAC. ARG.- ARMADA | | ESTADO NAC. ARG.- ARMADA | |
| EXENTO.....: | | DNI: 0 | INSTRUMENTO: II-A-3467 |
| SUPERFICIE.....: | 306 m ² | DOM. POSTAL: | |
| VALOR DE LA TIERRA...: | 446.05 | CALLE AMERICA DEL SUR | |
| VALOR DE LAS MEJORAS..: | 0.00 | NUMERO: 1092 DPTO.: | |
| PORCENTAJE.....: | 0.00 % | ANCHO DE FRENTE: 28.39 | |
| VALOR U. FUNCIONAL...: | 0.00 | CATEGORIA.....: 1 | GAS.....: |
| RECARGO.....: 00 | | ESQUINA.....: N | ELECTRICIDAD...: |
| CARACTERISTICAS...: 1 | | VARIOS FRENTES: S | CLOACA.....: |
| AÑO DEL MOVIMIENTO: 93 | MOTIVO: M | BALDIO.....: S | PAVIMENTO.....: |
| DEPARTAMENTO.....: 1 | | ZONIFICACION: AGUA.....: | |
| PARTIDA.....: 8598 | | ZONA TARIFARIA: ALUMBRADO PUB...: | |
| SUBPARTIDA.....: 0 | | Z.INCR.BALDIOS: RECOLECCION RES: | |
| | | NO HAY OBSERVACIONES | |

CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

| NOMBRE | DNI | INSTRUMENTO | DOMICILIO |
|----------------------------|-----|-------------|-----------|
| E.N.A. | 0 | | |
| * ESTADO NAC. ARG.- ARMADA | 0 | II-A-3467 | * |

142 - 26/44

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano



04-04-01 10:02:27

| NOMENCLADOR CATASTRAL | | | |
|-----------------------|--------|---------|------------|
| SECCION | MACIZO | PARCELA | SUBPARCELA |
| F 3 | 84 | | 3 |

| PADRON DE GOBIERNO | PADRON DE MUNICIPALIDAD |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| ESTADO NAC. ARG.- ARMADA | ESTADO NAC. ARG.- ARMADA |
| EXENTO.....: | DNI: 0 INSTRUMENTO:II-A-3467 |
| SUPERFICIE.....: 306 m ² | DOM.POSTAL: |
| VALOR DE LA TIERRA...: 405.51 | CALLE AMERICA DEL SUR |
| VALOR DE LAS MEJORAS.: 0.00 | NUMERO: 1080 DPTO.: |
| PORCENTAJE.....: 0.00 % | ANCHO DE FRENTE: 24.42 |
| VALOR U. FUNCIONAL...: 0.00 | CATEGORIA.....: 1 GAS.....: |
| RECARGO.....: 00 | ESQUINA.....: N ELECTRICIDAD...: |
| CARACTERISTICAS...: 1 | VARIOS FRENTES: S CLOACA.....: |
| AÑO DEL MOVIMIENTO: 93 MOTIVO: M | BALDIO.....: S PAVIMENTO.....: |
| DEPARTAMENTO.....: 1 | ZONIFICACION: AGUA.....: |
| PARTIDA.....: 8599 | ZONA TARIFARIA: ALUMBRADO PUB...: |
| SUBPARTIDA.....: 0 | Z.INCR.BALDIOS: RECOLECCION RES: |
| | NO HAY OBSERVACIONES |

CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

| NOMBRE | DNI | INSTRUMENTO | DOMICILIO |
|----------------------------|-----|-------------|-----------|
| E.N.A. | 0 | | |
| * ESTADO NAC. ARG.- ARMADA | 0 | II-A-3467 | * |

142 - 27/44

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano

04-04-01 10:32:33



| NOMENCLADOR CATASTRAL | | | |
|-----------------------|--------|---------|------------|
| SECCION | MACIZO | PARCELA | SUBPARCELA |
| F | 3 | 84 | 4 |

| PADRON DE GOBIERNO | |
|--------------------------|--------------------|
| ROSALES MAVEL ISABEL | |
| EXENTO.....: | |
| SUPERFICIE.....: | 306 m ² |
| VALOR DE LA TIERRA...: | 398.73 |
| VALOR DE LAS MEJORAS...: | 0.00 |
| PORCENTAJE.....: | 0.00 % |
| VALOR U. FUNCIONAL...: | 0.00 |
| RECARGO.....: | 00 |
| CARACTERISTICAS...: | 1 |
| AÑO DEL MOVIMIENTO: | 93 MOTIVO: M |
| DEPARTAMENTO.....: | 1 |
| PARTIDA.....: | 8600 |
| SUBPARTIDA.....: | 0 |

| PADRON DE MUNICIPALIDAD | |
|-------------------------|--------------------------------|
| ROSALES MAVEL ISABEL | |
| DNI: | 6671688 INSTRUMENTO: II-A-6631 |
| DOM. POSTAL: | |
| CALLE AMERICA DEL SUR | |
| NUMERO: | 1068 DPTO.: |
| ANCHO DE FRENTE: | 22.51 |
| CATEGORIA.....: | 1 GAS.....: |
| ESQUINA.....: | N ELECTRICIDAD...: |
| VARIOS FRENTE: | S CLOACA.....: |
| BALDIO.....: | S PAVIMENTO.....: |
| ZONIFICACION: | AGUA.....: |
| ZONA TARIFARIA: | ALUMBRADO PUB...: |
| Z. INCR. BALDIOS: | RECOLECCION RES: |
| NO HAY OBSERVACIONES | |

CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

| NOMBRE | DNI | INSTRUMENTO | DOMICILIO |
|--------------------------|---------|-------------|-----------|
| E.N.A. | 0 | | |
| ROSALES MAVEL ISABEL | 6671688 | DM/1471/94 | |
| ESTADO NAC. ARG.- ARMADA | 0 | | |
| * ROSALES MAVEL ISABEL | 6671688 | II-A-6631 | * |

142 - 28/44

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano



04-04-01 10:02:05

| NOMENCLADOR CATASTRAL | | | |
|-----------------------|--------|---------|------------|
| SECCION | MACIZO | PARCELA | SUBPARCELA |
| F | 3 | 84 | 5 |

| PADRON DE GOBIERNO | |
|-------------------------|--------------------|
| SANDOVAL EDITH SOLEDAD | |
| EXENTO.....: | |
| SUPERFICIE.....: | 306 m ² |
| VALOR DE LA TIERRA....: | 408.88 |
| VALOR DE LAS MEJORAS.: | 0.00 |
| PORCENTAJE.....: | 0.00 % |
| VALOR U. FUNCIONAL....: | 0.00 |
| RECARGO.....: | 00 |
| CARACTERISTICAS....: | 1 |
| AÑO DEL MOVIMIENTO: | 93 MOTIVO: M |
| DEPARTAMENTO.....: | 1 |
| PARTIDA.....: | 8601 |
| SUBPARTIDA.....: | 0 |

| PADRON DE MUNICIPALIDAD | |
|-------------------------------------|---------------------|
| SANDOVAL EDITH SOLEDAD | |
| DNI: 25510973 INSTRUMENTO:II-A-6632 | |
| DOM.POSTAL: | |
| CALLE AMERICA DEL SUR | |
| NUMERO: 1060 DPTO.: | |
| ANCHO DE FRENTE: 22.79 | |
| CATEGORIA.....: | 1 GAS.....: |
| ESQUINA.....: | N ELECTRICIDAD....: |
| VARIOS FRENTE: | S CLOACA.....: |
| BALDIO.....: | S PAVIMENTO.....: |
| ZONIFICACION: | AGUA.....: |
| ZONA TARIFARIA: | ALUMBRADO PUB...: |
| Z.INCR.BALDIOS: | RECOLECCION RES: |
| HAY OBSERVACIONES | |

CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

| NOMBRE | DNI | INSTRUMENTO | DOMICILIO |
|--------------------------|----------|-------------|---------------------|
| E.N.A. | 0 | | |
| FANTIN CLELIA DELISA | 10950249 | DM/1472/94 | DEROGADO DM/1308/98 |
| SANDOVAL EDITH SOLEDAD | 25510973 | DM/1308/98 | |
| * SANDOVAL EDITH SOLEDAD | 25510973 | II-A-6632 | * |

OBSERVACIONES:
El Sr. FANTIN Clelia D. solicita autorización para la venta de mejoras de dicha parc. a favor SANDOVAL Edit S., autorizandose ésta por la Subs. de Tierras mediante Res.Nro.068/97.

142 - 29/44



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano

04-04-01 10:02:44

NOMENCLADOR CATASTRAL

SECCION MACIZO PARCELA SUBPARCELA
F 3 84 6

PADRON DE GOBIERNO

FANTIN SUSANA GLADYS

SUPERFICIE.....: 306 m²
VALOR DE LA TIERRA...: 663.75
VALOR DE LAS MEJORAS.: 0.00
PORCENTAJE.....: 0.00 %
VALOR U. FUNCIONAL...: 0.00
RECARGO.....: 00
CARACTERISTICAS...: 1
AÑO DEL MOVIMIENTO: 93 MOTIVO: 4
DEPARTAMENTO.....: 1
PARTIDA.....: 8602
SUBPARTIDA.....: 0

PADRON DE MUNICIPALIDAD

FANTIN SUSANA GLADYS

DOM. POSTAL:
CALLE JUAN FACUNDO QUIROGA
NUMERO: 1052 DPTO.:
ANCHO DE FRENTE: 23.29
CATEGORIA.....: 1 GAS.....
ESQUINA.....: N ELECTRICIDAD...
VARIOS FRENTES: S CLOACA.....
BALDIO.....: S PAVIMENTO.....
ZONIFICACION: AGUA.....
ZONA TARIFARIA: ALUMBRADO PUB...
Z. INCR. BALDIOS: RECOLECCION RES:
NO HAY OBSERVACIONES

CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

| NOMBRE | DNI | INSTRUMENTO | DOMICILIO |
|--------------------------|----------|-------------|-----------------------|
| E.N.A. | 0 | | |
| AYALA ANA MARIA | 13767266 | CC10/12/93 | SIN EFECTO DM/1540/98 |
| ESTADO NAC. ARG.- ARMADA | 0 | II-A-3467 | |
| * FANTIN SUSANA GLADYS | 17439666 | DM/543/99 | * |



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Planeamiento y
 Gestión del Espacio Urbano

04-04-01 10:02:45

| NOMENCLADOR CATASTRAL | | | |
|-----------------------|--------|---------|------------|
| SECCION | MACIZO | PARCELA | SUBPARCELA |
| F | 3 | 84 | 7 |

| PADRON DE GOBIERNO | |
|-------------------------|--------------------|
| BRILLADA WALTER HORACIO | |
| EXENTO.....: | |
| SUPERFICIE.....: | 306 m ² |
| VALOR DE LA TIERRA....: | 663.75 |
| VALOR DE LAS MEJDRAS.: | 0.00 |
| PORCENTAJE.....: | 0.00 % |
| VALOR U. FUNCIONAL....: | 0.00 |
| RECARGO.....: | |
| CARACTERISTICAS....: | 1 |
| AÑO DEL MOVIMIENTO: | 93 MOTIVO: |
| DEPARTAMENTO.....: | 1 |
| PARTIDA.....: | 8603 |
| SUBPARTIDA.....: | 0 |

| PADRON DE MUNICIPALIDAD | |
|-------------------------------------|---------------------|
| BRILLADA WALTER HORACIO | |
| DNI: 14859069 INSTRUMENTO:DM/879/99 | |
| DOM.POSTAL: | |
| CALLE JUAN FACUNDO QUIROGA | |
| NUMERO: 1042 DPTO.: | |
| ANCHO DE FRENTE: 23.81 | |
| CATEGORIA.....: | 1 GAS.....: |
| ESQUINA.....: | N ELECTRICIDAD....: |
| VARIOS FRENTES: | S CLOACA.....: |
| BALDIO.....: | S PAVIMENTO.....: |
| ZONIFICACION: | AGUA.....: |
| ZONA TARIFARIA: | ALUMBRADO PUB...: |
| Z.INCR.BALDIOS: | RECOLECCION RES: |
| HAY OBSERVACIONES | |

CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

| NOMBRE | DNI | INSTRUMENTO | DOMICILIO |
|---------------------------|----------|-------------|-----------------|
| ACUNA GARCIA SANDRA Y. | 92864868 | CC10/12/93 | |
| ESTADO NAC. ARG.- ARMADA | | 0 | II-A-3467 |
| SANCHEZ LILIANA BEATRIZ | 14115105 | CO/1065/96 | DEROG.DM/879/99 |
| * BRILLADA WALTER HORACIO | 14859069 | DM/879/99 | * |

OBSERVACIONES:

La señora SANCHEZ LILIANA BEATRIZ, posee convenio de Ocupación desde el 12/06/96 por el lapso de 6 (seis) meses, caducando éste el 31/12/96.

La Sra.Liliana Beatriz SANCHEZ solicita autorización para la venta de mejoras de dicha Parc.a favor del Sr.BRILLADA Walter Horacio, autori-



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Planeamiento y
 Gestión del Espacio Urbano

04-04-01 10:02:48

| NOMENCLADOR CATASTRAL | | | |
|-----------------------|--------|---------|------------|
| SECCION | MACIZO | PARCELA | SUBPARCELA |
| F 3 | 84 | | 8 |

| PADRON DE GOBIERNO | PADRON DE MUNICIPALIDAD |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| MUNICIPALIDAD DE USHUAIA | MUNICIPALIDAD DE USHUAIA |
| EXENTO.....: 00 | DNI: 0 INSTRUMENTO: II-A-3467 |
| SUPERFICIE.....: 306 m ² | DOM. POSTAL: |
| VALOR DE LA TIERRA...: 663.75 | CALLE JUAN FACUNDO QUIROGA |
| VALOR DE LAS MEJORAS.: 0.00 | NUMERO: 1032 DPTO.: |
| PORCENTAJE.....: 0.00 % | ANCHO DE FRENTE: 24.38 |
| VALOR U. FUNCIONAL...: 0.00 | CATEGORIA.....: 1 GAS.....: |
| RECARGO.....: 00 | ESQUINA.....: N ELECTRICIDAD...: |
| CARACTERISTICAS...: 1 | VARIOS FRENTE: S CLOACA.....: |
| AÑO DEL MOVIMIENTO: 93 MOTIVO: M | BALDIO.....: S PAVIMENTO.....: |
| DEPARTAMENTO.....: 1 | ZONIFICACION: AGUA.....: |
| PARTIDA.....: 8604 | ZONA TARIFARIA: ALUMBRADO PUB...: |
| SUBPARTIDA.....: 0 | Z.INCR.BALDIOS: RECOLECCION RES: |
| | HAY OBSERVACIONES |

CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

| NOMBRE | DNI | INSTRUMENTO | DOMICILIO |
|----------------------------|-----|-------------|-----------|
| E.N.A. | | 0 | |
| ESTADO NAC. ARG.- ARMADA | | 0 | II-A-3467 |
| * MUNICIPALIDAD DE USHUAIA | | 0 | II-A-3467 |

OBSERVACIONES:

II-A-3467 (E-206) 29/4/96.

.....
 Por convenios registrados bajo los números 1311/94
 y 1500/94, esta parcela pasa a dominio de la
 Municipalidad de Ushuaia.-

142 - 32/44

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano



04-04-01 10:02:50

| NOMENCLADOR CATASTRAL | | | |
|-----------------------|--------|---------|------------|
| SECCION | MACIZO | PARCELA | SUBPARCELA |
| F | 3 | 84 | 9 |

| PADRON DE GOBIERNO | | PADRON DE MUNICIPALIDAD | |
|----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|------------------------|
| GONZALEZ RAUL EDUARDO | | GONZALEZ RAUL EDUARDO | |
| EXENTO.....: | | DNI: 14165039 | INSTRUMENTO:DM/1473/94 |
| SUPERFICIE.....: | 306 m ² | DOM.POSTAL: | |
| VALOR DE LA TIERRA...: | 663.75 | CALLE JUAN FACUNDO QUIROGA | |
| VALOR DE LAS MEJORAS...: | 0.00 | NUMERO: 1026 DPTO.: | |
| PORCENTAJE.....: | 0.00 % | ANCHO DE FRENTE: 23.81 | |
| VALOR U. FUNCIONAL...: | 0.00 | CATEGORIA.....: 1 GAS.....: | |
| RECARGO.....: 00 | | ESQUINA.....: N ELECTRICIDAD...: | |
| CARACTERISTICAS...: 1 | | VARIOS FRENTES: S CLOACA.....: | |
| AÑO DEL MOVIMIENTO: 93 MOTIVO: M | | BALDIO.....: S PAVIMENTO.....: | |
| DEPARTAMENTO.....: 1 | | ZONIFICACION: AGUA.....: | |
| PARTIDA.....: 8605 | | ZONA TARIFARIA: ALUMBRADO PUB...: | |
| SUBPARTIDA.....: 0 | | Z.INCR.BALDIOS: RECOLECCION RES: | |
| | | NO HAY OBSERVACIONES | |

CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

| NOMBRE | DNI | INSTRUMENTO | DOMICILIO |
|--------------------------|----------|-------------|-----------|
| E.N.A. | 0 | | |
| * GONZALEZ RAUL EDUARDO | 14165039 | DM/1473/94 | * |
| ESTADO NAC. ARG.- ARMADA | 0 | | |

142 - 33/44

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano



04-04-01 10:03:00

NOMENCLADOR CATASTRAL

| | | | |
|---------|--------|---------|------------|
| SECCION | MACIZO | PARCELA | SUBPARCELA |
| F 3 | 84 | 10 | |

PADRON DE GOBIERNO

VELEZ HORACIO GUILLERMO

EXENTO.....: 0
 SUPERFICIE.....: 306 m²
 VALOR DE LA TIERRA....: 677.03
 VALOR DE LAS MEJORAS.: 0.00
 PORCENTAJE.....: 0.00 %
 VALOR U. FUNCIONAL....: 0.00

RECARGO.....: 00
 CARACTERISTICAS....: 1
 AÑO DEL MOVIMIENTO: 93 MOTIVO: M
 DEPARTAMENTO.....: 1
 PARTIDA.....: 0506
 SUBPARTIDA.....: 0

PADRON DE MUNICIPALIDAD

VELEZ HORACIO GUILLERMO

DNI: 22353287 INSTRUMENTO: DM/1474/94
 DOM. POSTAL:
 CALLE JUAN FACUNDO QUIROGA
 NUMERO: 1016 DPTO.:
 ANCHO DE FRENTE: 25.64
 CATEGORIA.....: 1 GAS.....
 ESQUINA.....: N ELECTRICIDAD....
 VARIOS FRENTES: S CLOACA.....
 BALDIO.....: S PAVIMENTO.....
 ZONIFICACION: AGUA.....
 ZONA TARIFARIA: ALUMBRADO PUB..
 RE-DISTRIBUCION RES:
 NO HAY OBSERVACIONES

CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

| NOMBRE | DNI | INSTRUMENTO | DOMICILIO |
|---------------------------|----------|-------------|-----------|
| E.N.A. | 0 | | |
| * VELEZ HORACIO GUILLERMO | 22353287 | DM/1474/94 | * |
| ESTADO NAC. ARG.- ARMADA | 0 | | |



| NOMENCLADOR CATASTRAL | | | |
|-----------------------|--------|---------|------------|
| SECCION | MACIZO | PARCELA | SUBPARCELA |
| F | 3 | 84 | 11 |

| PADRON DE GOBIERNO | | PADRON DE MUNICIPALIDAD | |
|----------------------------------|--------------------|--------------------------------------|--|
| CANO JOSE CAYETANO | | CANO JOSE CAYETANO | |
| EXENTO.....: | | DNI: 17435040 INSTRUMENTO:DM/1475/94 | |
| SUPERFICIE.....: | 305 m ² | DOM.POSTAL: | |
| VALOR DE LA TIERRA...: | 424.80 | CALLE JUAN FACUNDO QUIROGA | |
| VALOR DE LAS MEJORAS..: | 0.00 | NUMERO: 1004 DPTO.: | |
| PORCENTAJE.....: | 0.00 % | ANCHO DE FRENTE: 12.92 | |
| VALOR U. FUNCIONAL...: | 0.00 | CATEGORIA.....: 1 GAS.....: | |
| RECARGO.....: | | ESQUINA.....: ELECTRICIDAD...: | |
| CARACTERISTICAS...: 1 | | VARIOS FRENTE: CLOACA.....: | |
| AÑO DEL MOVIMIENTO: 93 MOTIVO: M | | BALDIO.....: PAVIMENTO.....: | |
| DEPARTAMENTO.....: 1 | | ZONIFICACION: AGUA.....: | |
| PARTIDA.....: 8607 | | ZONA TARIFARIA: ALUMBRADO PUB...: | |
| SUBPARTIDA.....: 0 | | Z.INCR.BALDIOS: RECOLECCION RES: | |
| | | NO HAY OBSERVACIONES | |

CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

| NOMBRE | DNI | INSTRUMENTO | DOMICILIO |
|--------------------------|----------|-------------|-----------|
| E.N.A. | 0 | | |
| * CANO JOSE CAYETANO | 17435040 | DM/1475/94 | * |
| ESTADO NAC. ARG.- ARMADA | 0 | | |

142 - 36/44

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano

04-04-01 10:04:03



| NOMENCLADOR CATASTRAL | | | |
|-----------------------|--------|---------|------------|
| SECCION | MACIZO | PARCELA | SUBPARCELA |
| F | 3 | 85 | 1 |

| PADRON DE GOBIERNO | |
|------------------------|---------------------|
| ESPACIO VERDE | |
| EXENTO.....: | |
| SUPERFICIE.....: | 1029 m ² |
| VALOR DE LA TIERRA...: | 1625.66 |
| VALOR DE LAS MEJORAS.: | 0.00 |
| PORCENTAJE.....: | 0.00 % |
| VALOR U. FUNCIONAL...: | 0.00 |
| RECARGO.....: | |
| CARACTERISTICAS...: | 1 |
| ANO DEL MOVIMIENTO: | 93 MOTIVO: M |
| DEPARTAMENTO.....: | 1 |
| PARTIDA.....: | 8608 |
| SUBPARTIDA.....: | 0 |

| PADRON DE MUNICIPALIDAD | |
|-------------------------|--------------------|
| ESPACIO VERDE | |
| DNI: | 0 INSTRUMENTO: |
| DOM. POSTAL: | |
| CALLE SIN NOMBRE | |
| NUMERO: | 0 DPTO.: |
| ANCHO DE FRENTE: | 82.87 |
| CATEGORIA.....: | 1 GAS.....: |
| ESQUINA.....: | 5 ELECTRICIDAD...: |
| VARIOS FRENTE: | CLOACA.....: |
| BALDIO.....: | PAVIMENTO.....: |
| ZONIFICACION: | AGUA.....: |
| ZONA TARIFARIA: | ALUMBRADO PUB...: |
| Z. INCR. BALDIOS: | RECOLECCION RES: |
| NO HAY OBSERVACIONES | |

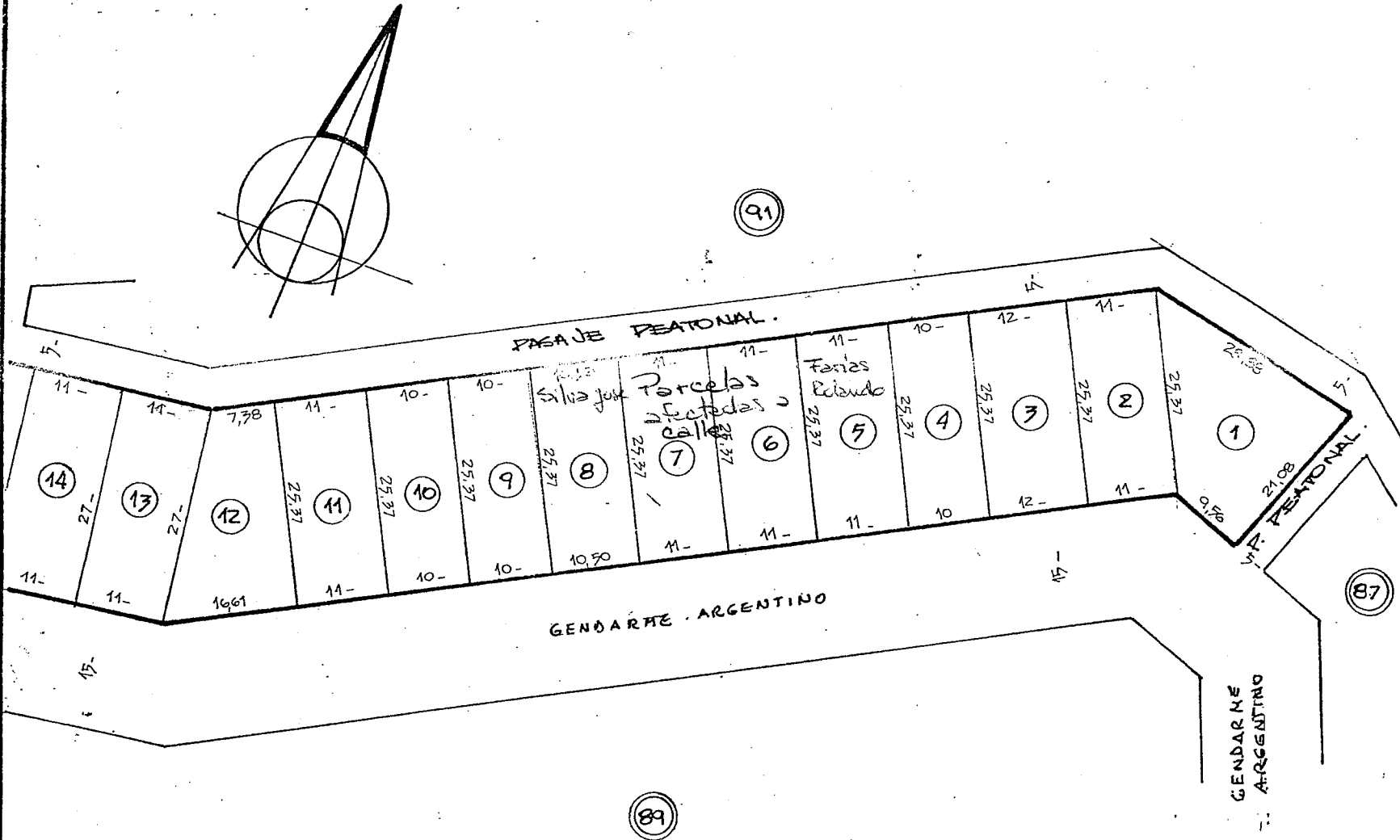
CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

| NOMBRE | DNI | INSTRUMENTO | DOMICILIO |
|-----------------|-----|-------------|-----------|
| * ESPACIO VERDE | | 0 | |

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Nomenclatura
Departamento: USHUAIA
Seccion: F Macizo: 86
Origen:

Hoja: 1



| Parcela | Lote Orig. | Superficie | Padrón |
|---------|------------|-----------------------|--------|
| 1 | | 381,41 m ² | 008609 |
| 2 | | 279,09 m ² | 008610 |
| 3 | | 304,46 m ² | 008611 |
| 4 | | 253,72 m ² | 008612 |
| 5 | | 279,09 m ² | 008613 |
| 6 | | 279,09 m ² | 008614 |
| 7 | | 279,09 m ² | 008615 |
| 8 | | 266,40 m ² | 008616 |
| 9 | | 253,72 m ² | 008617 |
| 10 | | 253,72 m ² | 008618 |
| 11 | | 279,09 m ² | 008619 |
| 12 | | 304,33 m ² | 008620 |
| 13 | | 297,00 m ² | 008621 |
| 14 | | 297,00 m ² | 008622 |
| 15 | | 270,00 m ² | 008623 |
| 16 | | 297,00 m ² | 008624 |
| 17 | | 270,00 m ² | 008625 |
| 18 | | 297,00 m ² | 008626 |
| 19 | | 297,00 m ² | 008627 |
| 20 | | 270,00 m ² | 008628 |
| 21 | | 297,00 m ² | 008629 |
| 22 | | 297,00 m ² | 008630 |
| 23 | | 324,00 m ² | 008631 |

PLANOS: 1-29-87; 1-101-87; 1-12-91 (H20 86. PARC. 1a 23)



142 - 38/44

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano

04-04-01 10:04:24



| NOMENCLADOR CATASTRAL | | | |
|-----------------------|--------|---------|------------|
| SECCION | MACIZO | PARCELA | SUBPARCELA |
| F | 3 | 86 | 6 |

| PADRON DE GOBIERNO | |
|--------------------------|--------------------|
| ESTADO NAC. ARG.- ARMADA | |
| EXENTO.....: | |
| SUPERFICIE.....: | 279 m ² |
| VALOR DE LA TIERRA...: | 422.49 |
| VALOR DE LAS MEJORAS...: | 0.00 |
| PORCENTAJE.....: | 0.00 % |
| VALOR U. FUNCIONAL...: | 0.00 |
| RECARGO.....: | 00 |
| CARACTERISTICAS...: | 1 |
| AÑO DEL MOVIMIENTO: | 93 MOTIVO: M |
| DEPARTAMENTO.....: | 1 |
| PARTIDA.....: | 8614 |
| SUBPARTIDA.....: | 0 |

| PADRON DE MUNICIPALIDAD | |
|--------------------------|--------------------|
| ESTADO NAC. ARG.- ARMADA | |
| DNI: | 0 INSTRUMENTO: |
| DOM. POSTAL: | |
| CALLE GENDARME ARGENTINO | |
| NUMERO: 1157 DPTO.: | |
| ANCHO DE FRENTE: 11.00 | |
| CATEGORIA.....: | 1 GAS.....: |
| ESQUINA.....: | ELECTRICIDAD.....: |
| VARIOS FRENTES: | CLOACA.....: |
| BALDIO.....: | PAVIMENTO.....: |
| ZONIFICACION: | AGUA.....: |
| ZONA TARIFARIA: | ALUMBRADO PUB...: |
| Z. INCR. BALDIOS: | RECOLECCION RES: |
| NO HAY OBSERVACIONES | |

CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

| NOMBRE | DNI | INSTRUMENTO | DOMICILIO |
|----------------------------|-----|-------------|-----------|
| E.N.A. | 0 | | |
| * ESTADO NAC. ARG.- ARMADA | 0 | | * |

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano



| NOMENCLADOR CATASTRAL | | | |
|-----------------------|--------|---------|------------|
| SECCION | MACIZO | PARCELA | SUBPARCELA |
| F | 3 | 86 | 7 |

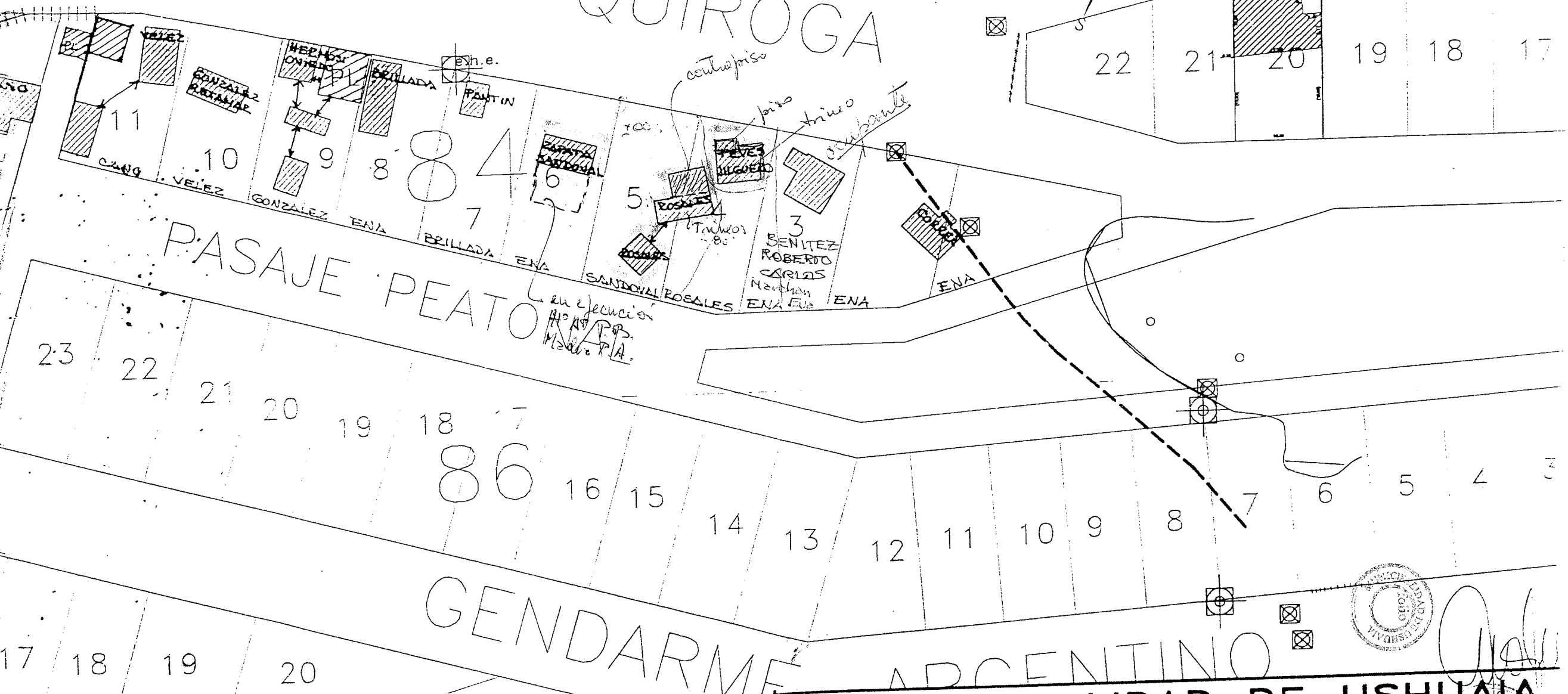
| PADRON DE GOBIERNO | |
|--------------------------|--------------|
| ESTADO NAC. ARG.- ARMADA | |
| EXENTO.....: | |
| SUPERFICIE.....: | 279 m² |
| VALOR DE LA TIERRA...: | 422.49 |
| VALOR DE LAS MEJORAS...: | 0.00 |
| PORCENTAJE.....: | 0.00 % |
| VALOR U. FUNCIONAL...: | 0.00 |
| RECARGO.....: | 00 |
| CARACTERISTICAS...: | 1 |
| AÑO DEL MOVIMIENTO: | 93 MOTIVO: M |
| DEPARTAMENTO.....: | 1 |
| PARTIDA.....: | 8615 |
| SUBPARTIDA.....: | 0 |

| PADRON DE MUNICIPALIDAD | |
|--------------------------|-------------------|
| ESTADO NAC. ARG.- ARMADA | |
| DNI: | 0 INSTRUMENTO: |
| DOM. POSTAL: | |
| CALLE GENDARME ARGENTINO | |
| NUMERO: | 0 DPTO.: |
| ANCHO DE FRENTE: | 0.00 |
| CATEGORIA.....: | GAS.....: |
| ESQUINA.....: | ELECTRICIDAD...: |
| VARIOS FRENTES: | CLOACA.....: |
| BALDIO.....: | PAVIMENTO.....: |
| ZONIFICACION: | AGUA.....: |
| ZONA TARIFARIA: | ALUMBRADO PUB...: |
| Z.INCR.BALDIOS: | RECOLECCION RES: |
| NO HAY OBSERVACIONES | |

CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

| NOMBRE | DNI | INSTRUMENTO | DOMICILIO |
|----------------------------|-----|-------------|-----------|
| * ESTADO NAC. ARG.- ARMADA | 0 | | |

FACUNDO QUIROGA



- Decretos
- Ocupantes
- modif. mensura

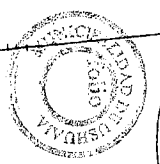


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
 GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema:

Macizos 84, 85 y 86 de la Sección F

| | |
|-------------------|------------|
| visado: | direccion: |
| Agrim. J. A. ... | Y. D. P. |
| releva: | fecha: |
| 0.0147 C. HERRERA | 05/2006 |



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
 GESTION DEL ESPACIO URBANO

| | | | | | |
|-----------|--|-----------|--------------|------------|--------------|
| tema: | SECCION "F" - MACIZOS "84-85-86 y 91" | proyecto: | Arq. Rowland | direccion: | D.PL. y P.U. |
| plano de: | PROYECTO CALLE PROPUESTA DE PARCELAMIENTO | visado: | | fecha: | 10 / 2000 |
| | | dibujo: | rowland | escala: | |

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Sr. Director de Tierras Fiscales:

Esta Dirección se encuentra, entre otros temas, abocada a la regularización de un sector del Bº Cañadón del Parque que involucra a los macizos denominados catastralmente como F-84, F-85 y F-86.

Las tareas se comienzan a partir de la toma de conocimiento del paso de una red de gas, por los macizos denominados F-84 y F-86. A reformular el macizo F-84, a través de la revisión de expedientes de tierras para conocer el estado dominial de las parcelas que se afectaban y a partir del relevamiento de existencia y sus ocupantes, se detectaron los siguientes problemas:

1. Corrimiento en los asentamientos de las viviendas, con respecto a la documentación otorgada. A fjs. 20 se observa plancheta catastral con la ubicación de cada habitante y la documentación con que cuenta cada predio, adjunto a los registros catastrales. A fjs. 13, 14 y 15 se adjunta relevamiento de ocupantes, efectuado por esta Dirección.
2. Debido al corrimiento, el Sr. José Cano se encuentra ubicado en un Espacio Verde, esta Dirección se encuentra tramitando la desafectación del sector ocupado a fin de regularizar la situación. Se informará cuando se tenga novedades al respecto.
3. En el caso de las parcelas F-84-4 y F-84-5, cuentan con Título de Propiedad, pero se observa una invasión de la propiedad de la Sra. Sandoval (F-84-5), sobre la parcela de la Sra. Rosales (F-84-4), además de no coincidir la ocupación real con la titularidad de predio. Se sugiere una reunión entre la Dirección de Planeamiento y Proyectos Urbanos y la Dirección de Tierras Fiscales, a los efectos de analizar en conjunto una solución posible.
4. Dentro de la propuesta de modificación de la mensura del macizo F-84, se modificarían las parcelas 1, 2, y 3, a efectos de generar la calle pasante y se proyecta generar 2 parcelas para regularizar a los Sres. Correa y Benitez, que se encuentran allí asentados con sus viviendas.
5. También se modificarían las parcelas del macizo F-86-6 y 7. Esta modificación conlleva a que se generen unos remanentes de estas parcelas, los que podrían incorporarse a los predios contiguos F-86-8 y F-86-5, debiéndose contar con el consentimiento de los titulares para su adjudicación. Dado que la mensura se encuentra en trámite, solicito a Ud. realizar las gestiones correspondientes de dejar constancia rubricada por los interesados de esta aceptación.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

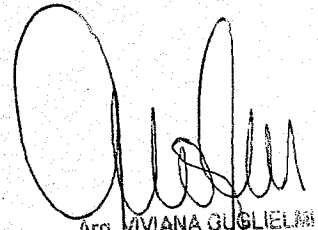


Por último, se adjunta croquis de la situación con un relevamiento de existencia, Expediente N° 1498/01 de regularización del sector y así también los expedientes de todos los vecinos involucrados:

| | |
|--------------------------|---------------------|
| 1. Andrés CORREA | EXPTE N° 17.091.196 |
| 2. Eva MARCHAN / BENITEZ | EXPTE N° 21.950.616 |
| 3. Marcelo TEVEZ | EXPTE N° 22.613.338 |
| 4. Mabel ROSALES | EXPTE N° 6.671.688 |
| 5. Edith SANDOVAL | EXPTE N° 25.510.973 |
| 6. Susana FANTÍN | EXPTE N° 17.439.666 |
| 7. Walter H. BRILLADA | EXPTE N° 14.859.069 |
| 8. Favio D. HERMOSI | EXPTE N° 24.606.237 |
| 9. Raúl E. GONZALEZ | EXPTE N° 14.165.039 |
| 10. Horacio VELEZ | EXPTE N° 22.353.287 |
| 11. José C. CANO | EXPTE N° 17.435.040 |
| 12. José C. SILVA | EXPTE N° 20.279.620 |
| 13. Rolando FARIAS | EXPTE N° 17.722.082 |

INFORME D.P. y P.U. N° 30 /01.-
USHUAIA, **17 ABR 2001**

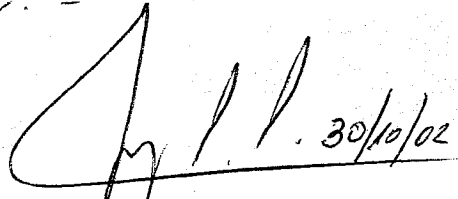
Lhs.


Arq. VIVIANA GUGLIELMI
Directora de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
S.S.P y G.E.U.

SRA ~~4444~~ DIRECTORA DE PLANTEAMIENTO:

REMITO LAS PRESENTES ACTUACIONES, INFORMANDO QUE SE HA PROCEDIDO A SUSCRIBIR CONVENIOS CON LA SRA. SANDOVAL Y LA SRA. ROSALES, A FIN DE LOGRAR LA AUTORIZACION PARA REALIZAR LA MODIFICACION DE LA MENSURA.

SE ADJUNTA COPIA DE LOS CONVENIOS Y DECRETOS DE APROBACION. -



JORGE LARREA
Director de Tierras Fiscales
S.S.P. Y G.E.U



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 227 /02

Sra. Edith Soledad SANDOVAL
Calle: Facundo Quiroga N° 1060.
USHUAIA

Me dirijo a Ud. a los efectos de notificarle que en relación con el Acta - Acuerdo registrada bajo el N° 2052, se ha dictado el Decreto Municipal N° 706/2002, de lo que se adjunta copia autenticada.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

USHUAIA, 23 de Octubre de 2002

JORGE LARREA
Director de Tierras Fiscales
S.S.P. Y G.E.U

FIRMA :
ACLARACIÓN:
FECHA: ✖

se concurre al estado domiciliario en estas
dos oportunidades, si que persona alguna
constare al Domicilio, por lo que se dejó
la notificación por debajo de la puerta
el 25-10-02.

JORGE LARREA
Director de Tierras Fiscales
S.S.P. Y G.E.U

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son parte integrante del territorio Argentino"

ES COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
ANDREA F. FURTADO
Directora Legal y Técnica
y Despacho General
Asesoría Letrada M U



USHUAIA, 09 OCT 2002



VISTO: El Expediente N° S-25.510.973-97 del registro de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Acuerdo celebrada el día 07 de Agosto de 2002, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos a/c de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, Ing. Mariano Enrique POMBO, Documento Nacional de Identidad N° 8.046.829, y la Sra. Edith Soledad SANDOVAL, Documento Nacional de Identidad N° 25.510.973, registrada bajo el N° 2052, mediante la cual se hace entrega a esta Municipalidad del original del Título de Propiedad N° 391, Matrícula F.R. II A 6632 otorgado por el predio F-84-5, autorizando la retrocesión del dominio de dicho predio, en virtud de la necesidad de ejecutar una nueva mensura en el sector.

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del Acta Acuerdo citada la que consta de CINCO (5) cláusulas y correspondería ser aprobada.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el art. 173 Incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial y arts. 37 Incisos 4) y 11) y 152 Incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°- Apruébese en todos sus términos el Acta Acuerdo cuya copia autenticada corre agregada al presente, celebrada el día 07 de Agosto de 2002, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos a/c de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, Ing. Mariano Enrique POMBO, Documento Nacional de Identidad N° 8.046.829 y la Sra. Edith Soledad SANDOVAL, Documento Nacional de Identidad N° 25.510.973, registrada bajo el N° 2052, mediante la cual se hace entrega a esta Municipalidad del original del Título de Propiedad N° 391 Matrícula F.R. II A 6632, otorgado por el predio F-84-5, autorizando la retrocesión del dominio de dicho predio, en virtud de la necesidad de ejecutar una nueva mensura en el sector. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°- Notifíquese a la interesada con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archívese.

706
DECRETO MUNICIPAL N° 72002.-

M.B.
4/11/02
AFF

[Signature]
MARIA CRISTINA SANTANA
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

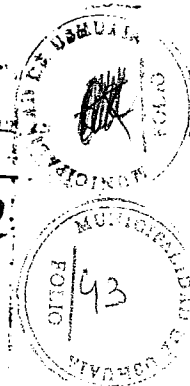
[Signature]
Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y Gestión
del Espacio Urbano

ACTA REGISTRADA
 DADO EL N°: 2052
 Ushuaia, 14 AGO 2002
 ANDREA F. FURTADO
 Directora Legal y Técnica
 y Despacho General
 Asesoría Letrada M. U.



ACTA - ACUERDO

----- Entre la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Servicios Públicos a/c de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, Ing. Mariano Enrique POMBO, D.N.I. N° 8.046.829, con domicilio en calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD por una parte, y la Sra. Edith Soledad SANDOVAL, Documento Nacional de Identidad N° 25.510.973, domiciliada en la calle Facundo Quiroga N° 1060 de la ciudad de Ushuaia, en adelante EL OCUPANTE por la otra, convienen en celebrar "ad referendum" de la Sra. Presidente del Concejo Deliberante a/c de la Intendencia, el presente acuerdo, conforme a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: LA OCUPANTE hace entrega en este acto del original del Título de Propiedad N° 391 Matricula FR. II-A-6632, otorgado por el predio catastralmente identificado como Sección F, Macizo 84, Parcela 5, autorizando a LA MUNICIPALIDAD la retrocesión en su favor del dominio de dicho predio.-----

SEGUNDA: Inscripta la retrocesión, LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar la mensura del sector que ocupa, de acuerdo al proyecto elaborado por la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, que forma parte de la presente haciéndose cargo de los gastos que esto demande para resolver la situación planteada.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD se compromete, a fin de sanear tal situación, a realizar los actos administrativos necesarios, debiendo LA OCUPANTE tramitar el Título de Propiedad por el predio que resulte de la nueva mensura, asumiendo los costos que ello le demande.-----

CUARTA: En caso que el nuevo predio a ceder a la señora SANDOVAL posea mayor superficie que el predio F-84-5, se reconocerá en parte de pago lo abonado oportunamente por el mismo, debiendo abonar la nombrada la diferencia.-----

QUINTA: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Sur, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.-----

----- En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los (07) días del mes de Agosto del año dos mil dos.-----

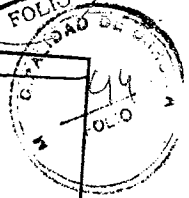
Edith S. Sandoval
EDITH S. Sandoval
DNI 25.510.973

Mariano Pombo
Ing. MARIANO E. POMBO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jorge Larrea
JORGE LARREA
Director de Tierras Fiscales
S.S.P.V. G.E.U.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Andrea F. Furtado
ANDREA F. FURTADO
Directora Legal y Técnica
y Despacho General
Asesoría Letrada M. U.

ES COPIA FIEL



ACTA REGISTRADA

LIBRO EL N° 2052

Ushuaia, 14 AGO 2002 12

ANDREA F. FURTADO
Directora Legal y Técnica
y Despacho General
Asesoría Letrada M. U.

E.V.

11 10

JUAN FACUNDO QUIROGA

Eje Divisorio Projectado

Eje Divisorio Existente (segun TF 1-12-91)

desafectado



15b

Ing. Mariano E. Pombo



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema:

SECCION "F" - MACIZOS "84-86-91"

plano de:

ANEXO N° I - PROPUESTA DE SUBDIVISION

| | |
|---------------------------|---------------------------|
| proyecto: Arq. Rowland | direccion: D.P. y P.U. |
| visado: Arq. Guglielmi | fecha: 12/01 |
| dibujo: Arq. Rowland | escala: |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

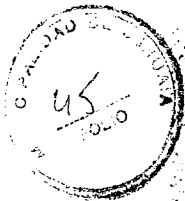
JORGE LARREA
Director de Tierras Fiscales
S.S.P. Y C.E.U.

ANDREA F. FURTADO
Directora Legal y Técnica
y Despacho General
Asesoría Letrada M. U.

ES COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° JS 102

Sra. Mavel Isabel ROSALES
Calle: Facundo Quiroga N° 1068.
USHUAIA

Me dirijo a Ud., a los efectos de notificarle que en relación con el Acta – Acuerdo registrada bajo el N° 2001, se ha dictado el Decreto Municipal N° 391/2002, de lo que se adjunta copia autenticada.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

USHUAIA, 14 de Junio de 2002.

JORGE LARREA
Director de Tierras Fiscales
S.S.P. Y G.E.U.

FIRMA:
ACLARACIÓN:
FECHA:

se concurrió al domicilio declarado en este
sección oportuna, sin que por ello alguna
contacto al llamado, por lo que se dejó la
notificación por debajo de la puerta a las
14:20 hs el día 20/06/02.

JORGE LARREA
Director de Tierras Fiscales
S.S.P. Y G.E.U.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas."

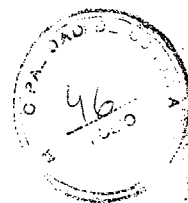
142 6/45



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mansor Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. - A.L.M.



USHUAIA, 05 JUN 2002

VISTO: El Expediente N° R-6.671.688-93 del registro de la ex Dirección Municipal de Tierras Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Acuerdo celebrada el 05 de Abril de 2002, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el Secretario de Gobierno a/c de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, Ing. Mariano Enrique POMBO, Documento Nacional de Identidad N° 8.046.829, y la Sra. Mavel Isabel ROSALES, Documento Nacional de Identidad N° F 6.671.688, registrada bajo el N° 2001, mediante la cual se hace entrega a esta Municipalidad del original del Título de Propiedad N° 390, Matrícula F.R. II A 6631 otorgado por el predio F-84-4, autorizando la retrocesión en su favor del dominio de dicho predio, en virtud de la necesidad de ejecutar una nueva mensura en el sector.

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del Acta Acuerdo citada la que consta de CINCO (5) cláusulas y correspondería ser aprobada.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el art. 173 Incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial y arts. 37 Incisos 4) y 11) y 152 Incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébese en todos sus términos el Acta Acuerdo cuya copia autenticada corre agregada al presente, celebrada el 05 de Abril de 2002, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el Secretario de Gobierno a/c de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, Ing. Mariano Enrique POMBO, Documento Nacional de Identidad N° 8.046.829 y la Sra. Mavel Isabel ROSALES, Documento Nacional de Identidad N° F 6.671.688, registrada bajo el N° 2001, mediante la cual se hace entrega a esta Municipalidad del original del Título de Propiedad N° 390 Matrícula F.R. II A 6631, otorgado por el predio F-84-4, autorizando la retrocesión en su favor del dominio de dicho predio, en virtud de la necesidad de ejecutar una nueva mensura en el sector. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la interesada con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 391 /2002.-

M13
AFF

Ing. Mariano E. Pomo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

142-745



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y Gestión
del Espacio Urbano

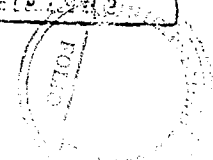
ACTA REGISTRADA
BAJO EL N° 2001
Ushuaia, 11 ABR 2002
ANDREA FURTADO
Directora Legal y Técnica
y Espacio Urbano
Asesora de Planeamiento

ES COPIA FIEL



Mariano Enrique Pombo
Ing. 1686

ACTA - ACUERDO



----- Entre la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno a/c de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, Ing. Mariano Enrique POMBO, D.N.I. N° 8.046.829, con domicilio en calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD por una parte y, la Sra. Mavel Isabel ROSALES, Documento Nacional de Identidad N° F 6.371.688, domiciliada en la calle Facundo Quiroga N° 1068 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA OCUPANTE por la otra, convienen en celebrar "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal de Ushuaia, el presente acuerdo, conforme a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: LA OCUPANTE hace entrega en este acto del original del Título de Propiedad N° 390 Matricula F.R.II A 6631, otorgado por el predio catastralmente identificado como Sección F, Macizo 84, Parcela 4, autorizando a LA MUNICIPALIDAD la retrocesión en su favor del dominio de dicho predio.-----

SEGUNDA: Inscripta la retrocesión, LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar la mensura del sector, que ocupa de acuerdo al proyecto elaborado por la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, que corre agregado a la presente, haciéndose cargo de los gastos que esto demande para resolver la situación planteada.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD se compromete, a fin de sanear tal situación, a realizar los actos administrativos necesarios, debiendo la ocupante tramitar el Título de Propiedad por el predio que resulte de la nueva mensura, asumiendo los costos que ello le demande.-----

CUARTA: En el caso que el nuevo predio a ceder a la Sra. ROSALES, posea mayor superficie que el predio F-84-4, se reconocerá en parte de pago lo abonado oportunamente por el mismo debiendo abonar la nombrada la diferencia.-----

QUINTA: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Sur, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.-----

----- En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cinco (5) días del mes de Abril del año dos mil dos.-----

AFF

Ing. Mariano E. Pombo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariol Cardenas
Mariol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. - A.L.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

142-8/45

ACTA REGISTRADA

BAJO EL N.º 2001

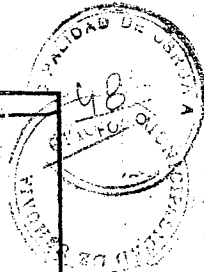
Ushuaia 1 ABR 2002 12

INSTRUMENTO REGISTRADO
Dirección Legal y Escuelas
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

E.V.

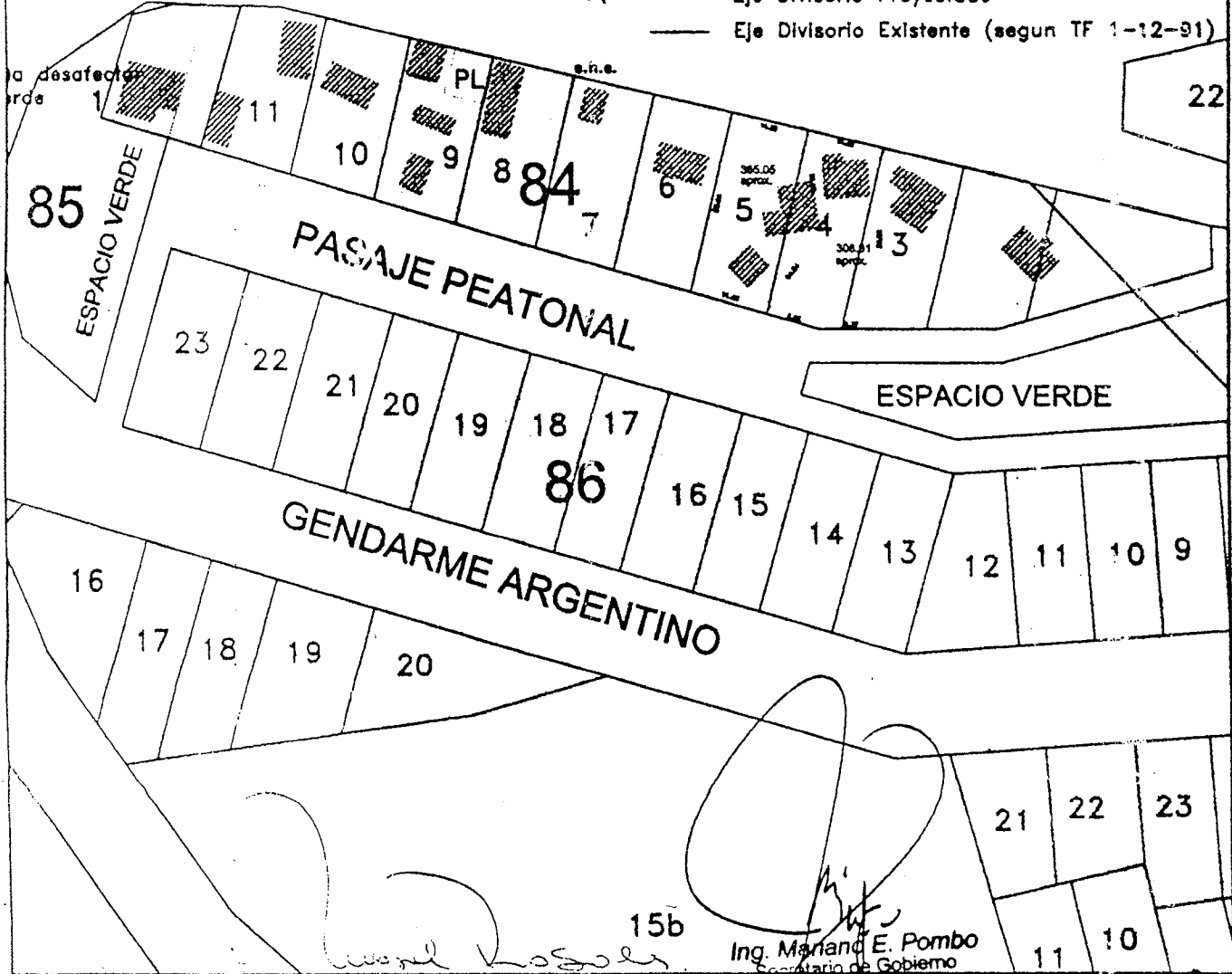
[Signature]
Leg. 16/84



JUAN FACUNDO QUIROGA

Eje Divisorio Proyectado

Eje Divisorio Existente (segun TF 1-12-91)



Ing. Mariano E. Pombo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
GESTION DEL ESPACIO URBANO

| | | | | | |
|-----------|---------------------------------------|-----------|----------------|------------|-------------|
| tema: | SECCION "F" - MACIZOS "84-86-91" | proyecto: | Arq. Rowland | direccion: | D.P. y P.U. |
| plano de: | ANEXO N° I - PROPUESTA DE SUBDIVISION | visado: | Arq. Guglielmi | fecha: | 12/01 |
| | | dibujo: | Arq. Rowland | escala: | |

ES COPIA FIEL ORIGINAL

[Signature]

Mariol Gadenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. A.L.M.

ES COPIA FIEL

142-9/45

Se jefe D.P.U.: Adjunto al presente anteproyecto de división parcelaria de la parcela F.84. desde la 2 a la 5 y remitir al D.T.M. para la ejecución de la mensura correspondiente.-

Arq. VIVIANA RODRÍGUEZ
Directora de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
S.S.P. y C.E.U.

19/11/02

Se jefe DTM:

Se adjunta copia de lo solicitado con
arriba a fin de continuar trámite. Asimismo,
el archivo digital se ubica en Hogar 3 en el directorio
Planeamiento > sector F > F 84-86-3- > F84-4j5 urban. Peri.

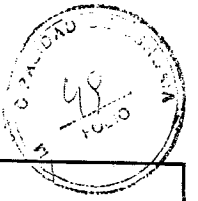
Arq. ERNESTO M. ROWLAND
Jefe Departamento de
Proyectos Urbanos

19/11/02

Sra. Directora P y P.U.:

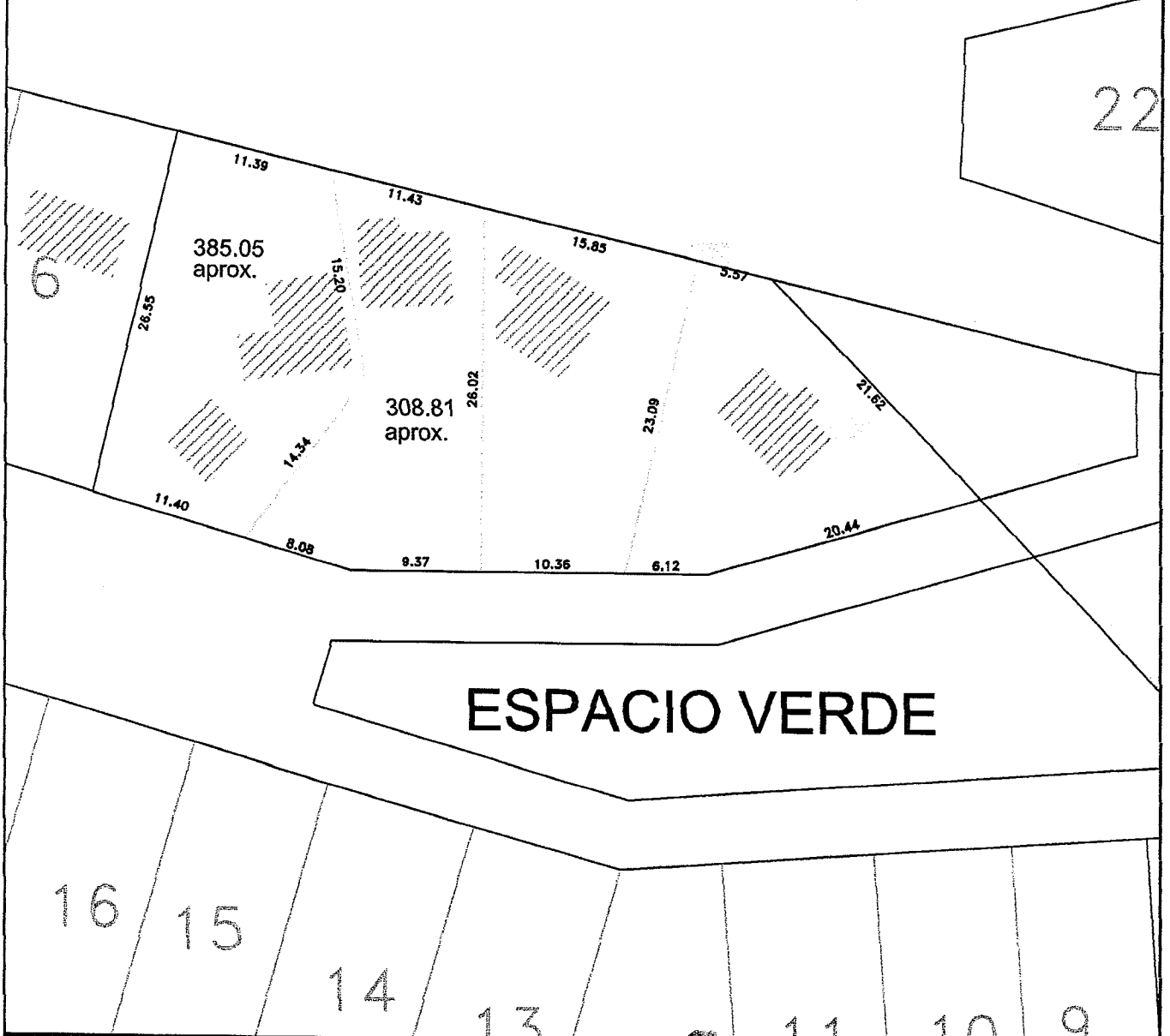
Vuelvo a Ud., una vez toma-
do conocimiento e incorporadas al plano las no-
vedades. -

Agrim. JORGE A. ROLANDO
Jefe Departamento
Topografía y Mensura



Eje Divisorio Proyectado

Eje Divisorio Existente (segun TF 1-12-91)



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
 GESTION DEL ESPACIO URBANO

| | | | | | | |
|-----------|---------------------------------------|--|-----------|----------------|------------|-------------|
| tema: | SECCION "F" - MACIZOS "84-86-91" | | proyecto: | Arq. Rowland | direccion: | D.P. y P.U. |
| | | | visado: | Arq. Guglielmi | fecha: | 12/01 |
| plano de: | ANEXO N° I - PROPUESTA DE SUBDIVISION | | dibujo: | Arq. Rowland | escala: | |



Ushuaia, 04 de Julio de 2003

Sr./a Director/a
De la Subsecretaría de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano
Municipalidad de Ushuaia
Arq. V. GUGLIELMI
S / D

Ref.: Solicitud de espacio verde.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente solicitamos a Ud. interceda ante quien corresponda para el otorgamiento del espacio verde (Macizo 94 Parcela 12 E.V.) a favor de la comunidad San Cayetano de Barrio Parque, con el objeto de efectuar la actividad de Pescbre Viviente anual, actividad que se viene desarrollando durante los últimos 8 (Ocho) Años.

Al efecto, declaramos como comunidad, nuestra intención de continuar manteniendo y preservando dicho espacio durante el tiempo que se establezca como así también aclaramos el ferviente anhelo comunal continuar utilizándolo y mejorándolo como coliseo.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.

ES COPIA FIEL

03224
04/07/03 13:00
Seuayia
Digno 07
Francisca Orste
Vicepresidenta

Handwritten signature and notes.



Ushuaia, 04 de Julio de 2003

Sr./a Director/a
De la Subsecretaría de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano
Municipalidad de Ushuaia
Arq. V. GUGLIELMI
S / D

Ref.: Solicitud

De nuestra mayor consideración:

Por la presente solicitamos a Ud. con suma urgencia el tratamiento respecto a los problemas de mensura de las parcelas 1b,3,4,5 y 6 y subsiguientes del Macizo 84, de la sección F. de Barrio Parque.

Estos problemas surgieron nuevamente en la reunión cuya acta adjuntamos y dónde se trato el tema Nota 055/03 "pedido del espacio verde".

A tal fin y claramente los vecinos deniegan dicho otorgamiento y al efecto, desmotivados, con gran preocupación y gran indignación (por sentirse afectados por problemas catastrales sin solución) los Sres. Roberto Benitez, Andrea Silguero, Correa, Mabel Rosales y demás solicitan una respuesta urgente y con carácter de definitivo resolver sobre la mensura ya que deben concretar sus contrucciones, cercos y veredas respectivos.

Además necesitamos se defina el problema del caño madre de gas que pasa por terrenos y futura calle, la cual hace 13 años debería estar funcionando como tal.

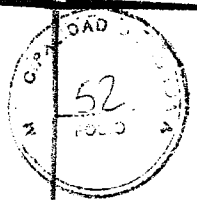
Sin otro particular, la saludamos muy atentamente y esperamos se estos asuntos con la mayor celeridad posible.-

03223
04/07/03 13:00
Ferreiro

[Signature]
SECRETARIO
CAROIA, SOFIA

[Signature]
VICE PRESIDENTE
DRESTE, MARISA

[Signature]
Presidente
GUTIERREZ, SERGIO



EN LA CIUDAD DE USHUAIA, A LOS VEINTI-
 CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL
 TRES, SE REUNE LA COMISION DEL BARRIO
 CON LOS VECINOS PARA TRATAR LA SOLI-
 CITUDE DE LA ARQ. VIVIANA GIGIELMI, DIRECTORA
 DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS PARA
 DESAFECTAR EL ESPACIO VERDE DENOMINADO
 CATASTRALMENTE COMO F-85, DECLARADO EN
 NOTA N° 055/03 LETRA: D.F. Y P.U. - "CROCUS
 A O JUNTO" DECLARANDOSE Y DEFINIENDOSE
 LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.- LOS VECINOS FIRMAN AL PIE Y RECHAZAN
 LA SOLICITUD DE DESAFECTACION DEL ESPACIO
 VERDE DENOMINADO CATASTRALMENTE COMO
 F-85, INTERPUESTO EN NOTA N° 055/03,
- 2.- LOS VECINOS Y LA COMISION BARRIAL ENTEN-
 DEN QUE SE DEBEN RESPETAR LOS ESPACIOS
 VERDES Y ENTIENDEN QUE SE HA DEFINIDO
 OPORTUNAMENTE LA NECESIDAD DE CONTAR
 CON DICHO ESPACIO E INTERPRETA CLARAMEN-
 TE QUE EL MISMO ES UNICO, INDISPENSABLE
 Y ESPECIFICO DEL BARRIO.

FIRMAN A CONTINUACION LOS PRESENTES
 SIENDO LAS 21:45 HS DANDO POR FINALIZADO
 ESTE ACTO.

ES COPIA FIEL

[Signature]
 Sergio Gigielmi
 Presidente

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
 Ben
 DNI.

[Signature]

[Signature]



LOS VEINTI-
 O DE DOS ME
 N DEL BARRIO
 TAR LA SOLI-
 LIMI, DIRECTORA
 URBANOS FAO
 DENOMINADO
 CON RAZO EN
 Y P.U. "CEOCES
 DEFINIENDOSE
 Y RECHAZAN
 DEL ESPACIO
 NTE COMO
 12055/03,
 ABRIAL ENTEN
 LOS ESPACIOS
 HA DEFINIDO
 DE CONTAR
 STA CLARAMEN-
 INDISPENSABLE
 PRESENTES
 FINALIZADO
 Sergio Gutierrez
 Presidente

~~Handwritten signature~~
 SERGIO
 DNI 16.273.002

Marisa Oreste
 Vice Presidente

~~Handwritten signature~~
 DNI 17435040

Handwritten signature
 DNI 6671688

Handwritten signature
 DNI 14914034

BEVITER ROBERTO
 DNI 20042735

Handwritten signature
 DNI 17530444

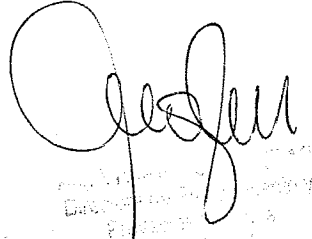
Luisa de O
 DNI 92103335

Handwritten signature
 DNI 6443894
 GONZALEZ Juan A.

ES COPIA FIEL

142-1545

Sr. Jefe Dpto T y M.: Solicito a Ud se informe estado de
la mensura del terreno T-84.-



07/07/03



USHUAIA, 18 de Julio de 2003

A LA SEÑORA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS.


ARQUITECTA Señora: VIVIANA GUGLIELMI

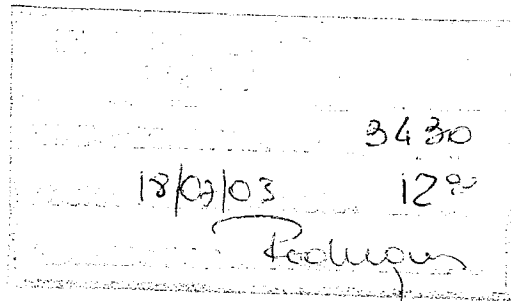
S / D

Me dirijo a Ud., a fin de solicitarle me informe la actual situación sobre la Mensura del Predio ubicado en el Barrio Parque calle Facundo Quiroga N° 1099 Parcela 1 Macizo 84 Sección F., como así también una Plancha Catastral provisoria para ser presentada ante la Dirección Provincial de Servicios Sanitarios para agilizar tramites personales

Agradeciendo desde ya su colaboración.

Saludo atentamente.


CORREA ANDRES
DNI. 17.091.196



Favor

142-17/45



1. 18.492.260 - Ana Retamal (F-84-9)
2. 14.859.004 - ? (No tiene opto.)
3. 45.81.848 - PAEZ, Angel Bourada (F-87-9)
4. 18.396.392 - Maria Gomez (MEXINA, ALZ. F-87-6)
Aleides
5. 28.551.252 - ?
6. 28.391.779 - ?
7. 27.150.198 - BRILLASA, Walter. (F-84-7)
8. 6.007.332 - ~~LA~~ (Esposa de PAEZ F-87-9)
9. 28.243.818 - ~~Marga Evangelina ?~~
10. 15.819.103 - ACIARES Ana Nicolasa (F-89-28)
11. 14.165.039 - GONZALEZ Raul Eduardo F.84-9
(Esposo Ana Retamal)
12. 10.403.831 - VALDEZ, Marino Alb. (F-89-17)
13. 17.689.528 - HERMO SI, Fabio (F-84-8)
14. 18.142.997 - Medina Alz. (Esposo LAZAROSA F-87-6)
15. 13.136.803 - ?
16. 17.439.666 - Susana Fautin (F-84-6)
17. 23.258.996 - CALIXTO Gallego, Wis (F-87-2)
18. 21.489.470 - LABRIAN, Desiderio (F-87-3)
19. 18.425.830 - Femenides Victoria ?
20. 24.606.237 - Hennessi (Esposa ~~de~~ F-84-8)
21. 17.091.196 - Audis Cones (F-84-1)
22. 25.323.175 - Silvia Castillo (Esposa COLERA)
23. 16.620.293 - AYALA, Wcico - ? } No tiene
24. 13.033.154 - (Esposa AYALA) } parcela asignada.

En contra

1. Garcia Sergio (F-89-22) 16.058.270
2. Oreste, Marino (F-87-4) ELIBARI, Julian.
12.288.778
3. 17.435.040 - CANO, Jose Cayetano (F-84-11)
4. 7.228.778 - ?
5. 6.671.688 - ROSALES, Mavel Isabel (F-84-4)
6. 20.407.125 - ~~Alz.~~ ?
7. 14.914.034 - ARRIETA, Robert. Jordoso (F-87-15)
8. 17.530.446 - ~~LAZAROSA~~ LEAL, David (F-86-12)
9. 20.042.735 - Benitez Roberto (F-84-2)
10. 92.103.335 - GOTTIG, Angel Alf. (F-89-1)
11. 15.443.894 - ~~Alz.~~ ?
12. Sergio Gutierrez (F-86-10).

Dante Faedda - chequear en que parcela vive %.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y Gestión
del Espacio Urbano

Nota N°: 073/03.-
Letra: D.P. y P.U.-

USHUAIA, 10 de Julio de 2003-

Señora Directora
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia
S _____ / _____ D

Me dirijo a Usted a efectos de solicitarle tenga a bien informar sobre el estado de la situación fiscal de las parcelas que se detallan a continuación, haciendo mención solamente a si adeudan o no, a la fecha:

| | | | |
|------------------------------|----|----|-------------|
| Sección F-Macizo 84- Parcela | 1 | 5° | x |
| " " " " " | 2 | 5° | x |
| " " " " " | 3 | 5° | x |
| " " " " " | 4 | 5° | (una cuota) |
| " " " " " | 5 | 5° | (una cuota) |
| " " " " 86 | 5 | 5° | |
| " " " " " | 6 | 5° | x |
| " " " " " | 7 | 5° | x |
| " " " " " | 8 | 5° | |
| " " " " 87 | 17 | N0 | |

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

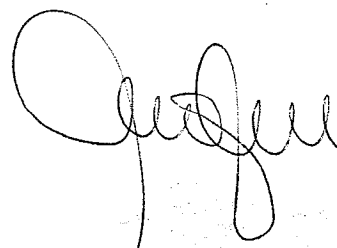
Lance
1833
3/9/03

[Firma]

142 - 20/45

Sra. Directora Genl de Rentas:

De acuerdo a lo conversado, se remite copia de la
nóta registrada oportunamente, -



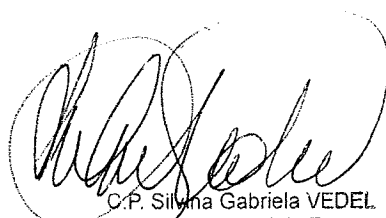
02/09/03

Sra. Directora de Planeamiento y Proyectos Urbanos:

Atento lo solicitado,

se informa en el detalle los predios que registran
deuda, informando asimismo que las parcelas
1, 2 y 3 del Mecizo 84 - Sección F, se encuentran
a nombre de Tierras Fiscales sin registros ocupan-
tes, como así también los parcelos 6 y 7 del
del Mecizo 86, por lo que debería solicitarse a la
revisión de Tierras Fiscales a fin de que informen si los
citados predios registran ocupantes y lo adjudi-
cotarios al día de la fecha, a fin de corroborar
si corresponde la deuda o se debe proceder
a la baja informática de la misma.

4/9/03



C.P. Silvana Gabriela VEDEL
Directora General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia



MODIFICACION - escala 1:750

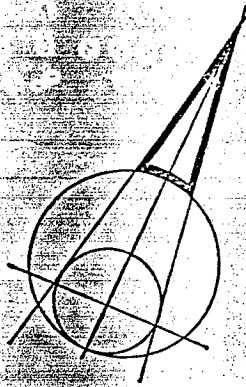
| PLA | |
|-------|---------|
| VERT. | ángulo |
| A | 75°36' |
| B | 104°23' |



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Nomenclatura
Departamento: USHUAIA.
Seccion: F Macizo: 84
Origen:

REMANENTE MZO. 100



20-
CALLE JUAN FACUNDO QUIROGA

CALLE SIN NOMBRE

PASAJE PEATONAL

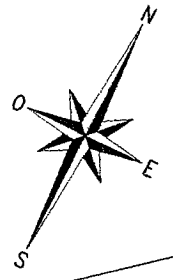
PASAJE PEATONAL

PASAJE PEATONAL

ESCOPIA FIEL

| Parcela | Lote Orig. | Superficie | Padrón |
|---------|------------|-----------------------|--------|
| 1 | | 305,58 m ² | 008597 |
| 2 | | 305,53 m ² | 008598 |
| 3 | | 305,53 m ² | 008599 |
| 4 | | 305,53 m ² | 008600 |
| 5 | | 305,53 m ² | 008601 |
| 6 | | 305,53 m ² | 008602 |
| 7 | | 305,53 m ² | 008603 |
| 8 | | 305,53 m ² | 008604 |
| 9 | | 305,53 m ² | 008605 |
| 10 | | 305,53 m ² | 008606 |
| 11 | | 305,53 m ² | 008607 |





94

JUAN FACUNDO QUIROGA

CALLE S/NOMBRE

ESPACIO VERDE

PASAJE PEATONAL

14

12a

11

10

9

84

8

7

6

5e

5c

5b

5d

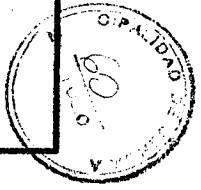
Ex 3

Ex 2

Ex 5

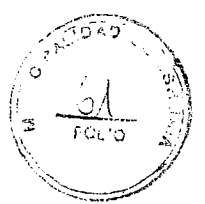
Ex 4

86





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Sra. Directora
Dirección General de Rentas:

Mediante informe D.P. y P.U. N° 33/00, a fojas 15 e informe D.P. y P.U. N° 30/01, queda explicada la situación en que se encontraban las ocupaciones existentes en el macizo 84 de la Sección F de nuestra ciudad.

A fin de regularizar la situación expuesta, se ha procedido a realizar todas las tareas correspondientes y necesarias para alcanzar el objetivo de sanear uno mas de los tantos sectores que se encuentran con irregularidades en sus asentamientos y ocupantes.

Así es que finalmente se arribó a la ejecución de la mensura mediante la cual, una vez registrada se podrá regularizar las ocupaciones en relación al predio ocupado en cada caso.

Dado lo expuesto y teniendo en cuenta que se emitirán nuevos decretos de adjudicación en lo que concordarán el numero de parcela con respecto a la ocupación efectiva, solicito a Ud. se informe si la deuda correspondiente en cada caso es factible de ser transferida con el ocupante titular a la nueva denominación catastral.

Por otro lado en respuesta a su consulta a fojas 40, mediante Informe D.P y D.U. N° 30/01, se informa que las parcelas 6 y 7 del macizo 86 fueron afectadas a calle, como así también la parcela 1 del macizo 84. Las parcelas 2 y 3 del mencionado macizo se encuentran ocupadas según el siguiente listado, en donde se informa al respecto de todas las demás parcelas y ocupantes afectados al tema de referencia.

| PARCELA s/ mensura anterior | ADJUDICATARIO | OCUPANTE | PARCELA s/ mensura nueva |
|--------------------------------|---------------|---------------|-----------------------------|
| F-85-1 | ***** | José Cano | F-84-12a |
| F-84-11 | José Cano | Horacio Velez | F-84-11 |

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

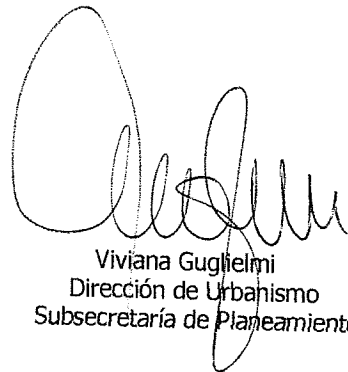


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



| | | | |
|---------|-----------------|------------------|---------|
| F-84-10 | Horacio Velez | Raúl Gonzalez | F-84-10 |
| F-84-9 | Raul Gonzalez | Favio Hermosi | F-84-9 |
| F-84-8 | ENA | Walter Brillada | F-84-8 |
| F-84-7 | Walter Brillada | Susana Fantin | F-84-7 |
| F-84-6 | ENA | Edith Sandoval | F-84-6 |
| F-84-5 | Edith Sandoval | Mabel Rosales | F-84-5e |
| F-84-4 | Mabel Rosales | Marcelo Tevez | F-84-5d |
| F-84-3 | ENA | Eva Marchan | F-84-5c |
| F-84-2 | ENA | Andres Correa | F-84-5b |
| F-84-1 | ENA | Afectado a calle | ***** |

INFORMA D.U. Nº 06 /04.-
USHUAIA, 11 de Marzo de 2004


Viviana Guglielmi
Dirección de Urbanismo
Subsecretaría de Planeamiento

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Ushuaia, 19 de Marzo de 2004
Referente expediente 1498/2001
Informe 28/04

Sra. Directora

Se procedió a verificar de acuerdo a lo solicitado, la situación de las parcelas de los macizos 84, 85, 86, 91 de la sección F.

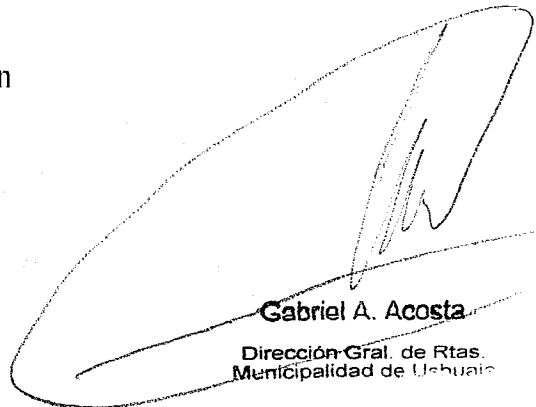
A su vez, y de acuerdo a lo consultado por la Dirección de Urbanismo, se interpreta que podría, autorizar la aprobación del nuevo plano de mensura, en gran medida, a que se han recepcionado los títulos de propiedad entregados, por lo tanto el titular de dominio actual de todos los predios es el municipio.

Por lo tanto, podría llevarse a cabo lo siguiente:

1. Autorizar la aprobación del nuevo plano de mensura, sin el libre deuda mediante. Posteriormente a la aprobación se procederá a la modificación de la denominación catastral siempre y cuando la dirección de suelo Urbano no solicite libre deudas o constancias por los predios originales,
2. O bien, codificar para que no liquide o emita, dar de baja toda deuda que posean las parcelas, emitir los correspondientes libres deudas, aprobado el plano de mensura y verificada la situación por suelo urbano, reliquidar los periodos con aplicación del art. 50.

La primera opción, es menos engorrosa que la segunda.

Se eleva para su consideración



Gabriel A. Acosta
Dirección Gral. de Rtas.
Municipalidad de Ushuaia

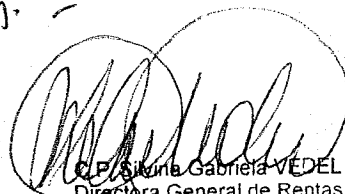
Sra. Directora de Urbanismo

142-2745

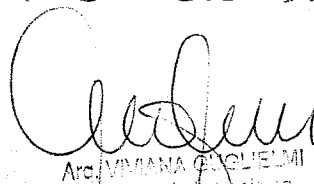
Atesto lo solicitado, se informa que la deuda puede ser transferida con el ocupante titular a la nueva denominación catastral.

Asimismo, se deberá tener en cuenta que en oportunidad de exigir el Certificado de Cumplimiento Fiscal a los contribuyentes, esta Dirección General deberá contar con toda la información necesaria a fin de realizar las transferencias correspondientes.

25/3/04.


CIP Gabriela VEDEL
Directora General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Jefe T.M.: A los efectos de concluir con el trámite de mensura correspondiente, solicito a Ud. opacite en informe donde se indique la denominación nueva de c/parcela a fin de en virtud de lo impuesto por la Dirección de Rentas.


Arq. VIMANA GONZALEZ
Directora de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
/29/03/04

Sra. Directora de Urbanismo (r/c):

Después de concluido el trámite, el 02/11/04 se registró el plano TR1-12-01 en la Dirección de Catastro. Estimo en 3 meses la comunicación de la novedad por parte de ésta al Dpto. SIC con lo que se podrá concluir con la regularización del sector.

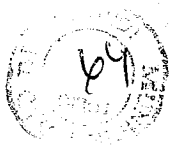
Informe nº 03 2005
Letra Dpto T.M.

Agrim. JORGE A. ROLANDO
Jefe Departamento
Topografía y Mensura

25/06/04

VISION

/e

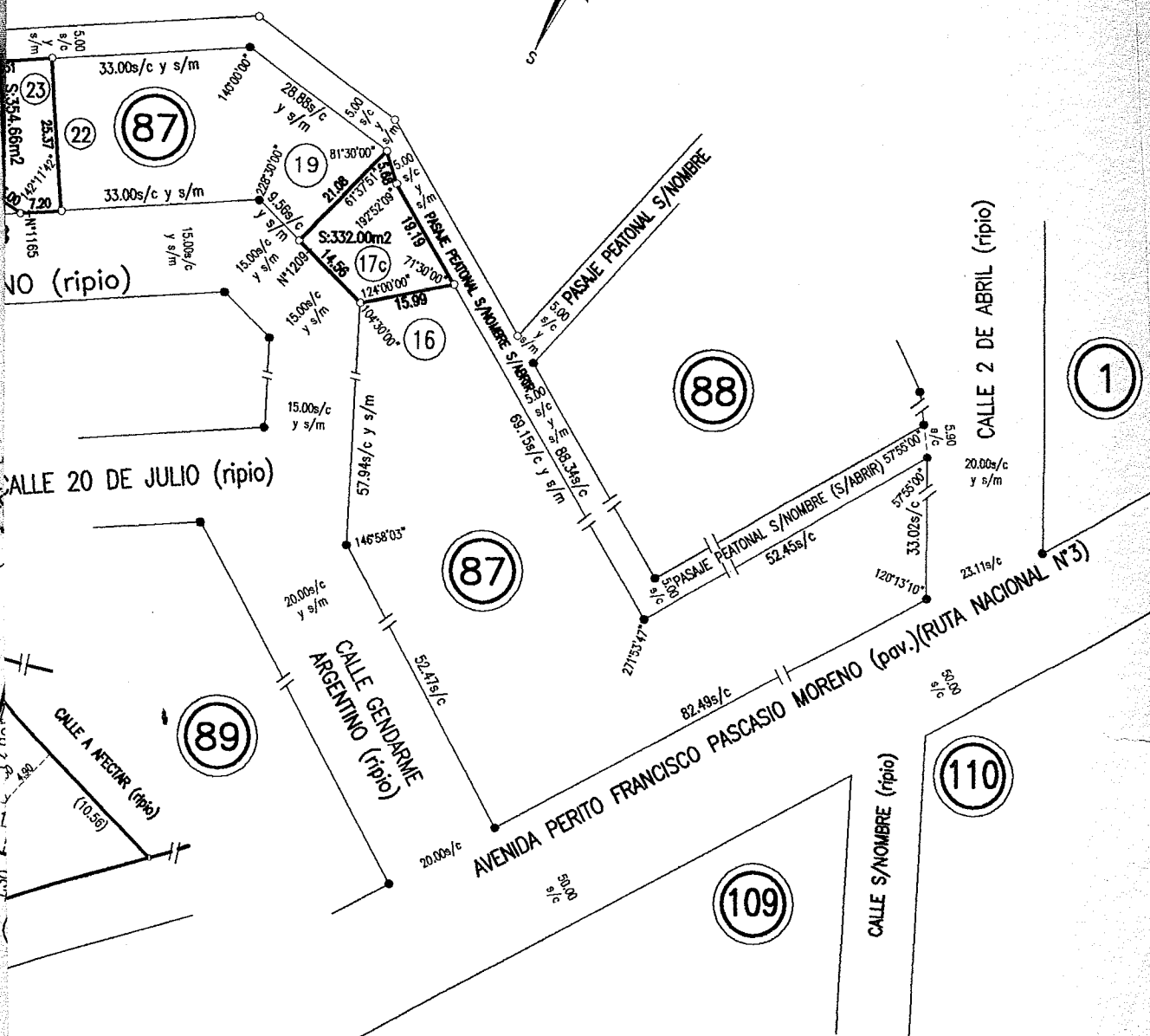
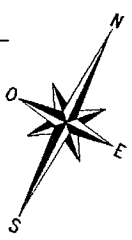


PLANILLA DE OCHAVAS

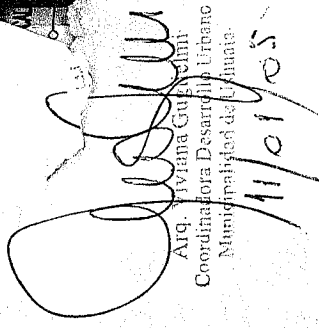
| VERT. | ángulo | LADO BASE | LADO SUP.(m2) | ANG.EXT. |
|-------|------------|-----------|---------------|-------------------------------------|
| A | 75°36'37" | 6.00 | 4.89 | 11.60m2 127°48'18" 127°48'19" |
| B | 104°23'23" | 6.00 | 3.80 | 6.98m2 142°11'41" 142°11'42" |

E AMERICA DEL SUR (ripio)

ESPACIO VERDE



142-29/45
Sr Director de S.U.: Mediante presente
a Ud que por su conocimiento y
la mensura de la parcela en este
plano indicado, se encuentra regis-
trada por lo que pido que llame
la atención de la D. de Costas
provincial, y estare en condicio-
nes de regularizar a sus ocupan-
tes -


Alq. Justo M. Guzmán
Coordinador Desarrollo Urbano
Municipalidad de Uruquellina
11/01/05



SR. DIRECTOR DE SUELO URBANO:

Me dirijo a Ud. a los efectos de informarle en relación a la situación dominial y la efectiva ocupación en el macizo 84 de la Sección F, luego de los distintos reclamos efectuados por los vecinos del sector, la búsqueda de antecedentes y el relevamiento de existencias y ocupantes realizada.

Mediante expediente N° 1498/2001 "Regularización dominial sector F -84, 85, 86 y 91B°. Cañadon del Parque", se informó a esta Dirección que concluido el trámite de mensura el 02/11/04, se registró el plano TF 1-12-01, detallando de acuerdo a la nueva mensura que parcela le correspondía a cada ocupante, a los efectos de regularizar el sector.

En la actualidad, de acuerdo a los relevamientos efectuados con fecha 20 de septiembre de 2007, se detecto que la ocupación de las parcelas del citado macizo no es coincidente con la documentación con que cuenta cada predio, habiéndose incurrido en un error en la adjudicación de las parcelas oportunamente designadas, dado que se omitió un ocupante, el Sr. TEVES Marcelo ex-concubino de la Sra. SILGUERO Andrea Edith.

De esta manera a partir del predio denominado catastralmente como sección F, Macizo 84, Parcela 5d, los ocupantes se encuentran desplazados una parcela con respecto al acto administrativo otorgado. De acuerdo al siguiente cuadro:

| PARCELA | ADJUDICATARIO | OCUPANTE |
|----------|-------------------------|-------------------------|
| F-84-5b | CORREA ANDRES | |
| F-84-5c | MARCHAN EVA LILIANA | |
| F-84-5d | ROSALES MAVEL ISABEL | SILGUERO ANDREA EDITH |
| F-84-5e | SANDOVAL EDITH SOLEDAD | ROSALES MAVEL ISABEL |
| F-84-6 | FANTIN SUSANA GLADYS | SANDOVAL EDITH SOLEDAD |
| F-84-7 | BRILLADA WALTER HORACIO | FANTIN SUSANA GLADYS |
| F-84-8 | HERMOSI FAVIO DAVID | BRILLADA WALTER HORACIO |
| F-84-9 | GONZALEZ RAUL EDUARDO | HERMOSI FAVIO DAVID |
| F-84-10 | ***** | GONZALEZ RAUL EDUARDO |
| F-84-11 | CANO JOSE CAYETANO | BRAVO HECTOR RUBEN |
| F-84-12a | ***** | CANO JOSE CAYETANO |
| f-84-14 | Espacio verde | ***** |

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento

"2007- Año de la Seguridad Vial"

-2-

Se adjunta en cada caso plancheta catastral que ilustra como estan dados los actos administrativos y plancheta catastral de como se encuentra ocupado, el relevamiento efectuado y el correspondiente nomenclador catastral.

Por lo expuesto, correspondería de compartir criterio sanear la situación planteada mediante la emisión de nuevos instrumentos administrativos.

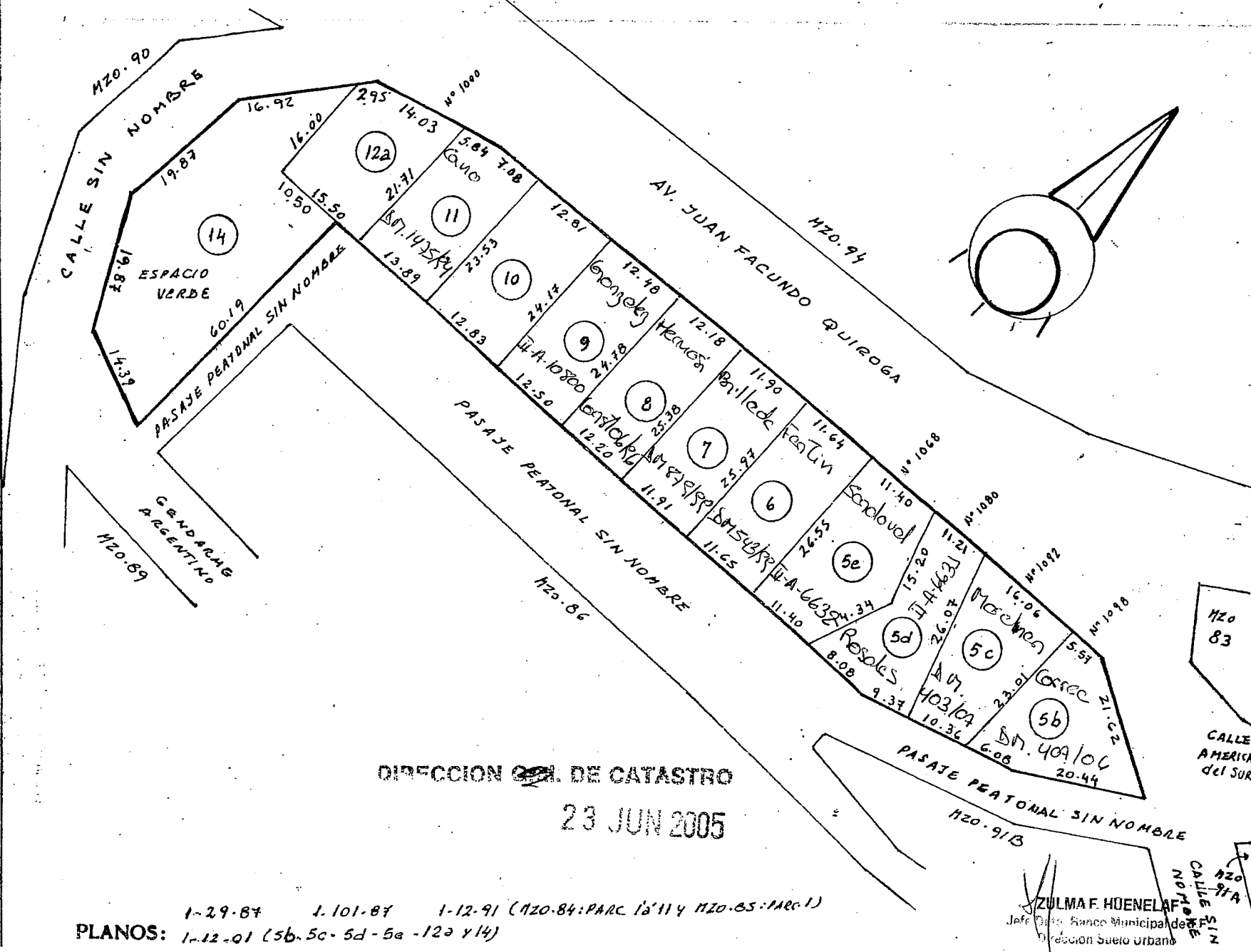
INFORME DPTO. BANCO MUNICIPAL DE T. F. N° 02 /2007
USHUAIA, 03 de octubre de 2007.


ZULMA F. HUENELAF
Jefe Dpto. Banco Municipal de T.F.
Direccion Suelo Urbano

TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - DIRECCION DE CATASTRO

| Nomenclatura | |
|--------------|--------|
| Sección | Macizo |
| F | 84 |
| Origen | |
| USHUAIA | |

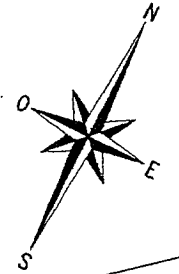
| Parcela | Lote Orig. | Superficie | Padrón |
|---------------|------------------------------|----------------------------------|-------------------|
| 1 | | 305.58 m ² | 008597 |
| 2 | | 305.53 + | 008598 |
| 3 | | 305.53 + | 008599 |
| 4 | | 305.53 + | 008600 |
| 5 | | 305.53 + | 008601 |
| 6 | | 305.53 + | 008602 |
| 7 | | 305.53 + | 008603 |
| 8 | | 305.53 + | 008604 |
| 9 | | 305.53 + | 008605 |
| 10 | | 305.53 + | 008606 |
| 11 | | 305.53 + | 008607 |
| 12 | (1208) YESA VERDE | 1028.90 m² | 008608 |
| 14 | | 829.66 m ² | 14909 |
| 5b | | 323.09 m ² | 014735 |
| 5c | | 319.82 + | 014736 |
| 5d | | 306.16 + | 014737 |
| 5e | | 385.05 + | 014738 |
| 12a | | 304.27 + | 014739 |



DIRECCION DE CATASTRO
 23 JUN 2005

PLANOS: 1-29-87 1.101-87 1-12-91 (MZO-84: PARC 1a'114 MZO-85: PARC-1)
 1-12-01 (5b, 5c, 5d, 5e, 12a y 14)

ZULMA F. HOENEL
 Jefe de Oficina Municipal de Catastro
 Dirección Sueldos Urbanos



94

JUAN FACUNDO QUIROGA

CALLE S/NOMBRE

ESPACIO VERDE

PASAJE PEATONAL

14

12a

11

10

9

84

8

7

6

5e

5d

5c

5b

Ocupa: Cano

Ocupa: Bravo

Ocupa: Gonzalez

Ocupa: Penillapa

Ocupa: Hermosi

Ocupa: Fanti

Ocupa: Sandoval

Ocupa: Rosales

Ocupa: Silveira

Ocupa: Marchand

Ocupa: Correa

Ex 5

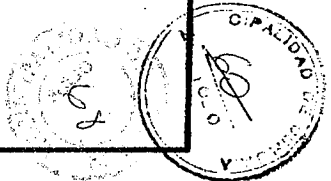
Ex 4

Ex 3

Ex 2

86

ZULIA F. NUÑEZ LAF
Jefe Dpto. Banco Municipal de T.F.
Dirección de Saneamiento Urbano



142-34/45
Sr. Dto. Dec. de Tierras, notificado del informe que antecede, proceder a agregar copia del mismo en cada expediente y citar a los interesados a fin de dar continuidad al trámite.

Ushuaia 4/10/07

Dra. Marcela F. FONTENLA
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Director de D.P., informo a Ud. por medio de la presente que conforme surge del informe del Dto. Dec. Dpal. de T.F. N° 02/07, se están realizando las tareas de regularización y ordenamiento del sector, solicitando se considere esta situación que las actuaciones que dicha Dcción. lleve adelante en dicho sector.

Ushuaia 5/10/07

Dra. Marcela F. FONTENLA
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

~~08-10-2007~~

Tanato Anunciato

se: necesari informe a expedientes de la Direccion de OBRAS PRIVADAS.



Sra. Jefe Dpto Reg. Dom.

Se remite el presente expte.

a la espera de obtener la copia de la documentación que deberá ser agregada a la expte involucrada de acuerdo al informe obrante a fs 65/66 y que deben ser resueltos definitivamente.

Asimismo proceder a solicitar la documentación correspondiente para cada caso, dar intervención a los áreas que correspondan a fin de cumplir con el objetivo planteado.

Marcela Bongiovanni
 Marcela BONGIOVANNI
 Directora de Suelo Urbano
 Municipalidad de Ushuaia

09-04-2010

142-36/45 Sr. Jefe Div. Rec. Doc:

Adjuntas especificaciones

de ocupantes del F-24.

[Handwritten signature]

30/08/10

ANGEL FERRER
Jefe de División
División de Recursos Humanos



VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 21 de Septiembre de 2010

| | | |
|-----------------------|-------------------|---------------------|
| Sección: F | Macizo: 84 | Parcela: 5 d |
| BARRIO: Porque | CASA N° | |
| CALLE: F Guano | N° | |

OCUPANTES

| JEFE DE FAMILIA | | | |
|----------------------------|-------------------|--------------|-----------------|
| APELLIDO Y NOMBRE | DOCUMENTO | NACIONALIDAD | F. NACIMIENTO |
| SILVEIRO, Andrea E. | 23.251.619 | J | 11-05-73 |

GRUPO FAMILIAR

TEVEZ,
n n
n n
GOM.
n n

| APELLIDO Y NOMBRE | DOCUMENTO | NACIONALIDAD | F. NACIMIENTO |
|-----------------------|-------------------|--------------|-----------------|
| WALTER | | J | 02-10-71 |
| EMILIO | | J | 25-11-92 |
| MARCELO | 40.000.982 | J | 14-08-97 |
| AXEL DIESSENDO | | J | 24-09-03 |
| ALEXIS DIEZ | | J | 26-03-08 |

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:

| USO | ASENTAM. | TIPO | ESTADO | OBSERVACIONES |
|--|--|--|---|---------------|
| Vivienda <input checked="" type="checkbox"/> | Trineo | Alpina | Bueno <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Comercio | Soquetes | Cabaña <input checked="" type="checkbox"/> | Regular | |
| Taller | Platea <input checked="" type="checkbox"/> | 1 Agua | Malo | |

EXISTENCIA DE CERCO:

Cerco Lateral: SI / NO
 Cerco Posterior: SI / NO
 Cerco Frente: SI / NO

Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos.

Firma: *[Firma]*

Aclaración: **ANDREA EDITH SILVEIRO**

A los **21** días del mes de **Septiembre** del año 20**10**

| | | |
|------------|-------------------|---------|
| Relevador: | Firma del Agente: | Legajo: |
|------------|-------------------|---------|

Alberto VALEZ
Jefe Div. Notif. y Verif. Ocup.
Dirección de Suelo Urbano



| FORMA ACTUAL | UBICACIÓN EN EL TERRENO |
|--------------|-------------------------|
| | |

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

| | | | |
|-------------------------------------|------------------|---------------|---------------|
| UBICACIÓN: | | | |
| INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS | | | |
| Agua: <i>S</i> | Cloaca: <i>S</i> | Gas: <i>S</i> | Luz: <i>S</i> |

Topografía: *Duelo Plano.*
.....
.....
.....
.....

Observaciones: *hoy en el pedano desde el a 5*
1892 apr.
.....
.....
.....
.....



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 22/09/10

| | | |
|--------------------------|-------------------|--------------------|
| Sección: F | Macizo: 84 | Parcela: 5e |
| BARRIO: Paqueta | CASA N° | |
| CALLE: F. Quiroga | N° 1092 | |

| OCUPANTES | | | |
|---------------------------|------------------|--------------|-----------------|
| JEFE DE FAMILIA | | | |
| APELLIDO Y NOMBRE | DOCUMENTO | NACIONALIDAD | F. NACIMIENTO |
| MARCHI EUG LILIANA | 21.850616 | J. | 12-10-70 |

| GRUPO FAMILIAR | | | |
|---------------------------|------------------|--------------|-----------------|
| APELLIDO Y NOMBRE | DOCUMENTO | NACIONALIDAD | F. NACIMIENTO |
| BENITEZ, Roberto C | 20.042735 | J. | 12-10-68 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:

| USO | ASENTAM. | TIPO | ESTADO | OBSERVACIONES |
|--|--|--|---|---------------|
| Vivienda <input checked="" type="checkbox"/> | Trineo | Alpina | Bueno <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Comercio | Soquetes | Cabaña <input checked="" type="checkbox"/> | Regular | |
| Taller | Platea <input checked="" type="checkbox"/> | 1 Agua | Malo | |

EXISTENCIA DE CERCO:

Cerco Lateral: SI / NO
 Cerco Posterior: SI / NO
 Cerco Frente: SI / NO

| | |
|--|--------------------------------------|
| Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos. A los 22 días del mes de Setiembre del año 20.10 | Firma: |
| | Aclaración: BENITEZ ROBERTO C |

| | | |
|------------|-------------------|---------|
| Relevador: | Firma del Agente: | Legajo: |
|------------|-------------------|---------|

Alberto VA. DEZ
Jefe Div. Notif. y Verif. Ocup.
Dirección de Suelo Urbano



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuala
Subsecretaría de Gestión Urbana

| FORMA ACTUAL | UBICACIÓN EN EL TERRENO |
|--------------|-------------------------|
| | |

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

| | | | |
|-------------------------------------|-------------------|----------------|----------------|
| UBICACIÓN: | | | |
| INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS | | | |
| Agua: <i>Si</i> | Cloaca: <i>Si</i> | Gas: <i>Si</i> | Luz: <i>Si</i> |

Topografía: *Suelo plano.*

Observaciones: *Subs. for. en el predio desde el año 1984. obra de for. suministrada por el esposo Sr. Debitz, Roberto.*



VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 22 de Septiembre, 2010

| | | |
|-------------------------|-------------------|--------------------|
| Sección: <u>5</u> | Macizo: <u>84</u> | Parcela: <u>06</u> |
| BARRIO: <u>Pergue</u> | CASA N° | |
| CALLE: <u>F. Guioya</u> | N° <u>1060</u> | |

| OCUPANTES | | | |
|--------------------------------|-------------------|--------------|-----------------|
| JEFE DE FAMILIA | | | |
| APELLIDO Y NOMBRE | DOCUMENTO | NACIONALIDAD | F. NACIMIENTO |
| <u>Sandoval, Edith Soledad</u> | <u>25.510.673</u> | <u>J</u> | <u>11.08.76</u> |

| GRUPO FAMILIAR | | | |
|-------------------|-----------|--------------|---------------|
| APELLIDO Y NOMBRE | DOCUMENTO | NACIONALIDAD | F. NACIMIENTO |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN: | | | | | |
|--|--|--|---|---------------|--|
| USO | ASENTAM. | TIPO | ESTADO | OBSERVACIONES | |
| Vivienda <input checked="" type="checkbox"/> | Trineo | Alpina | Bueno <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Comercio | Soquetes | Cabaña <input checked="" type="checkbox"/> | Regular | | |
| Taller | Platea <input checked="" type="checkbox"/> | 1 Agua | Malo | | |

EXISTENCIA DE CERCO:
 Cerco Lateral: SI NO
 Cerco Posterior: SI NO
 Cerco Frente: SI NO

| | |
|--|--------------------------------------|
| Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos. A los <u>22</u> días del mes de <u>Setiembre</u> del año 20 <u>10</u> | Firma: |
| | Aclaración: <u>Edith Sandoval</u> |

| | | |
|------------|-----------------------|---------|
| Relevador: | Firma del Agente: | Legajo: |
|------------|-----------------------|---------|



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuala
Subsecretaría de Gestión Urbana

| FORMA ACTUAL | UBICACIÓN EN EL TERRENO |
|--------------|-------------------------|
| | |

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

| | | | |
|-------------------------------------|------------------|---------------|---------------|
| UBICACIÓN: | | | |
| INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS | | | |
| Agua: <i>S</i> | Cloaca: <i>S</i> | Gas: <i>S</i> | Luz: <i>S</i> |

Topografía: *Suelo Plano.*
.....
.....
.....
.....

Observaciones: *habita en el predio desde el año 1997.
apar: dice lo sea: Sandoval Edith. que posee
Titulo de propiedad: municipal, año 2008.*
.....
.....
.....
.....



VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 21 09, 10

| | | |
|-------------------------|-------------------|--------------------|
| Sección: F | Macizo: 84 | Parcela: 07 |
| BARRIO: Porque | CASA N° | |
| CALLE: F. Gueygo | N° 1052 | |

FANTIN

| OCUPANTES | | | |
|------------------------|-----------------|--------------|-----------------|
| JEFE DE FAMILIA | | | |
| APELLIDO Y NOMBRE | DOCUMENTO | NACIONALIDAD | F. NACIMIENTO |
| SUSAN G. GLADYS | 17438666 | U | 14.06.65 |

| GRUPO FAMILIAR | | | |
|-------------------|-----------|--------------|---------------|
| APELLIDO Y NOMBRE | DOCUMENTO | NACIONALIDAD | F. NACIMIENTO |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN: | | | | |
|---|----------|--------|---------|---------------|
| USO | ASENTAM. | TIPO | ESTADO | OBSERVACIONES |
| Vivienda | Trineo | Alpina | Bueno | |
| Comercio | Soquetes | Cabaña | Regular | |
| Taller | Platea | 1 Agua | Malo | |

EXISTENCIA DE CERCO:
 Cerco Lateral: **SI/NO** *directo.*
 Cerco Posterior: **SI/NO**
 Cerco Frente: **SI/NO**

| | |
|---|--|
| Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos. A los 21 días del mes de Septiembre del año 20 10 | Firma: <i>Fantín Susana</i> |
| | Aclaración: <i>Fantín Susana</i> |

| | | |
|------------|---|---------|
| Relevador: | Firma del Agente: <i>[Signature]</i> | Legajo: |
|------------|---|---------|

Alberto VALDEZ
 Jefe Div. Notif. y Verif. Ocup.
 Dirección de Suelo Urbano



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

| FORMA ACTUAL | UBICACIÓN EN EL TERRENO |
|--------------|-------------------------|
| | |

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

| | | | |
|-------------------------------------|------------------|---------------|---------------|
| UBICACIÓN: | | | |
| INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS | | | |
| Agua: <i>S</i> | Cloaca: <i>S</i> | Gas: <i>S</i> | Luz: <i>S</i> |

Topografía:

Observaciones: *Indicados en el plan desde el año 1993*



VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 22 10 2010

| | | |
|-----------------------|-------------------|--------------------|
| Sección: <i>F</i> | Macizo: <i>84</i> | Parcela: <i>08</i> |
| BARRIO: <i>Porque</i> | CASA N° | |
| CALLE: <i>Guinoye</i> | N° <i>1042</i> | |

| OCUPANTES | | | |
|----------------------------|-------------------|--------------|-----------------|
| JEFE DE FAMILIA | | | |
| APELLIDO Y NOMBRE | DOCUMENTO | NACIONALIDAD | F. NACIMIENTO |
| <i>BRILLAGA, WALTER H.</i> | <i>14.855.068</i> | <i>A</i> | <i>05-07-62</i> |

| GRUPO FAMILIAR | | | |
|-------------------------|------------------|--------------|---------------|
| APELLIDO Y NOMBRE | DOCUMENTO | NACIONALIDAD | F. NACIMIENTO |
| <i>SEN, CLAUDIA JU-</i> | <i>27180.158</i> | <i>A</i> | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:

| USO | ASENTAM. | TIPO | ESTADO | OBSERVACIONES |
|----------|--|--|---|-------------------------------------|
| Vivienda | <input checked="" type="checkbox"/> Trineo | Alpina | Bueno | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comercio | Soquetes | Cabaña | <input checked="" type="checkbox"/> Regular | |
| Taller | Platea | <input checked="" type="checkbox"/> 1 Agua | Malo | |

EXISTENCIA DE CERCO:
 Cerco Lateral: SI / NO
 Cerco Posterior: SI / NO
 Cerco Frente: SI / NO

| | |
|---|--|
| Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos. A los <i>29</i> días del mes de <i>Septiembre</i> del año 20 <i>10</i> | Firma: |
| | Aclaración: <i>BRILLAGA WALTER</i> |

| | | |
|------------|-----------------------|---------|
| Relevador: | Firma del Agente: | Legajo: |
|------------|-----------------------|---------|

Alberto VALDEZ
 Jefe Div. Notif. y Verif. Ocup.
 Dirección de Suelo Urbano



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuala
Subsecretaría de Gestión Urbana

| FORMA ACTUAL | UBICACIÓN EN EL TERRENO |
|--------------|-------------------------|
| | |

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

| | | | |
|-------------------------------------|-------------------|----------------|----------------|
| UBICACIÓN: | | | |
| INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS | | | |
| Agua: <i>Si</i> | Cloaca: <i>Si</i> | Gas: <i>Si</i> | Luz: <i>Si</i> |

Topografía: *Suelo Plano*

.....

.....

.....

.....

Observaciones: *dotación en el predio desde el año 1992 opa.*

.....

.....

.....

.....

.....



VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 21 de Septiembre de 2010

| | | |
|-------------------------|-------------------|--------------------|
| Sección: <i>F.</i> | Macizo: <i>84</i> | Parcela: <i>09</i> |
| BARRIO: <i>Porque</i> | CASA N° | |
| CALLE: <i>San Jorge</i> | N° <i>1032</i> | |

| OCUPANTES | | | |
|--------------------------------|-----------------|--------------|-----------------|
| JEFE DE FAMILIA | | | |
| APELLIDO Y NOMBRE | DOCUMENTO | NACIONALIDAD | F. NACIMIENTO |
| <i>HERNANDEZ, FAUSTO DAVID</i> | <i>24606237</i> | <i>U</i> | <i>15-12-74</i> |

| GRUPO FAMILIAR | | | |
|-------------------------|------------------|--------------|-----------------|
| APELLIDO Y NOMBRE | DOCUMENTO | NACIONALIDAD | F. NACIMIENTO |
| <i>OVIJO, ELIZABETH</i> | <i>17-688528</i> | <i>U</i> | <i>15.06.65</i> |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN: | | | | |
|---|--|--|---|-------------------------------------|
| USO | ASENTAM. | TIPO | ESTADO | OBSERVACIONES |
| Vivienda | <input checked="" type="checkbox"/> Trineo | Alpina | Bueno | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comercio | Soquetes | Cabaña | <input checked="" type="checkbox"/> Regular | |
| Taller | Platea | <input checked="" type="checkbox"/> 1 Agua | Malo | |

EXISTENCIA DE CERCO:

Cerco Lateral: SI / NO

Cerco Posterior: SI / NO

Cerco Frente: SI / NO

| | |
|---|---|
| Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos. A los <i>21</i> días del mes de <i>Septiembre</i> del año 20 <i>10</i> | Firma: <i>[Firma]</i> |
| | Aclaración: <i>HERNANDEZ DAVID FAUSTO</i> |

| | | |
|------------|-------------------|---------|
| Relevador: | Firma del Agente: | Legajo: |
|------------|-------------------|---------|

Alberto VALDEZ
 Jefe Div. Notif. y Verif. Ocup.
 Dirección de Suelo Urbano



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuala
Subsecretaría de Gestión Urbana

| FORMA ACTUAL | UBICACIÓN EN EL TERRENO |
|--------------|-------------------------|
| | |

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

| | | | |
|-------------------------------------|------------------|---------------|---------------|
| UBICACIÓN: | | | |
| INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS | | | |
| Agua: <i>S</i> | Cloaca: <i>S</i> | Gas: <i>S</i> | Luz: <i>S</i> |

Topografía: *Suelo Plano.*
.....
.....
.....
.....

Observaciones: *hoy en el predio desde el año 1981. obra de Jato Summ y rocas por la esposa. Boedo, Monica.*
.....
.....
.....
.....

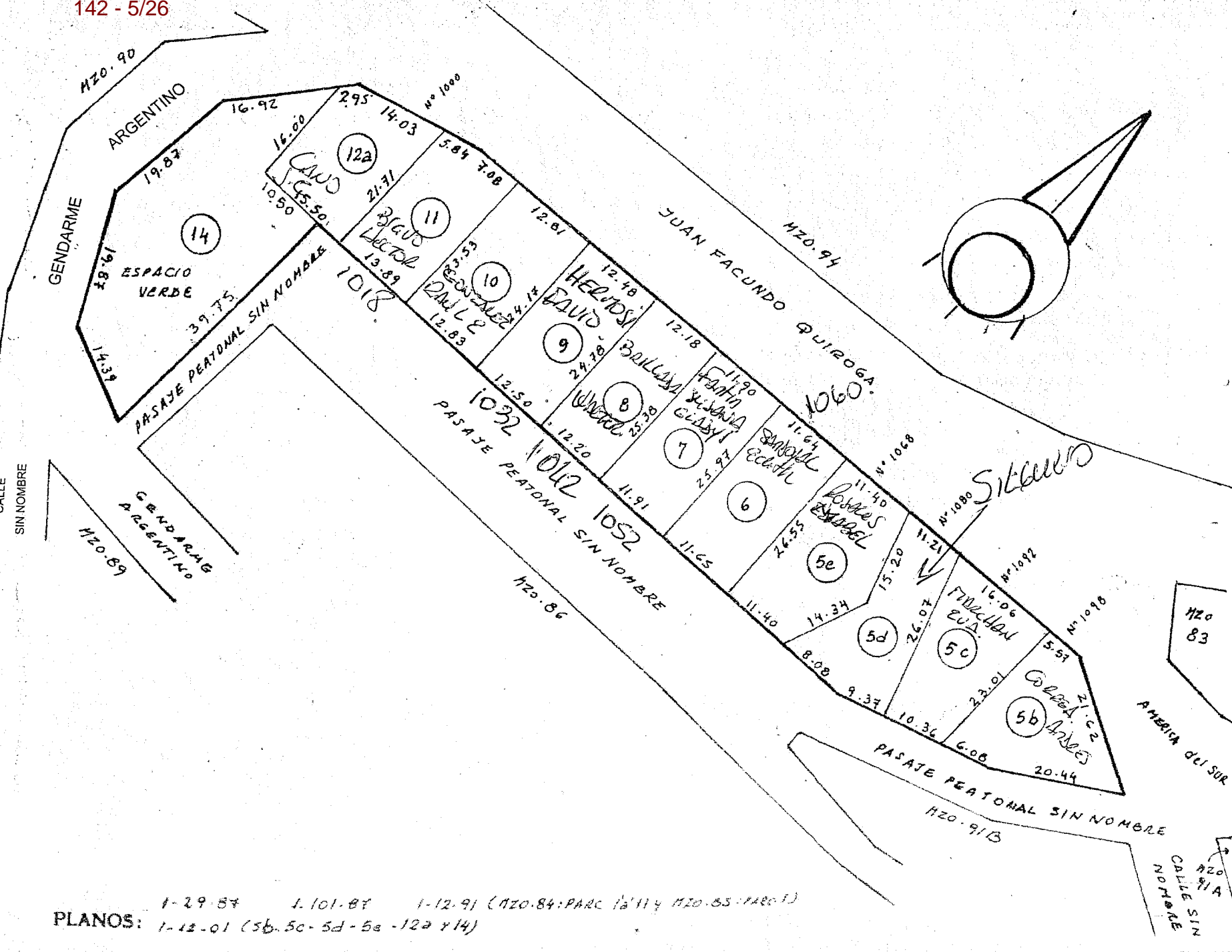
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS — DIRECCION DE CATASTRO **USHUAIA**

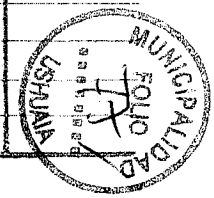
142 - 5/26

| NOMENCLATURA | |
|----------------|-----------|
| Sección | Macizo |
| F | 84 |
| Origen | |
| USHUAIA | |

| Parcela | Lote Orig. | Superficie | Padrón |
|---------------|------------------------|----------------------------------|-------------------|
| 1 | | 305.50 m ² | 008597 |
| 2 | | 305.53 | 008598 |
| 3 | | 305.53 | 008599 |
| 4 | | 305.53 | 008600 |
| 5 | | 305.53 | 008601 |
| 6 | | 305.53 | 008602 |
| 7 | | 305.53 | 008603 |
| 8 | | 305.53 | 008604 |
| 9 | | 305.53 | 008605 |
| 10 | | 305.53 | 008606 |
| 11 | | 305.53 | 008607 |
| <hr/> | | | |
| 14 | ESPA. VERDE | 1028.90 m² | 008608 |
| 14 | | 29.66 m ² | 14909 |
| 5b | | 323.09 m ² | 014735 |
| 5c | | 319.82 | 014736 |
| 5d | | 306.16 | 014737 |
| 5e | | 385.05 | 014738 |
| 12a | | 304.27 | 014739 |



PLANOS: 1-29-87 1-101-87 1-12-91 (HZO.84-PARC 1a y 11 y HZO.85-PARC 1)
 1-12-01 (5b, 5c, 5d, 5e, 12a y 14)



142 - 6/26



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 22/09/2010 12:29:05
POSEE DEUDA EN RENTAS

| Seccion | Nº Macizo | Letra Macizo | Nº Parcela | Letra Parcela | U.F. / U.C. |
|---------|-----------|--------------|------------|---------------|-------------|
| F | 0084 | | 0005 | E | |

Personas relacionadas a la Parcela

| Tipo | Personas | Documento | Instrumento |
|---------------|------------------------|---------------|-------------|
| Titular | SANDOVAL EDITH SOLEDAD | OTRO 25510973 | II-A-6632 |
| Contribuyente | ROSALES MAVEL ISABEL | OTRO 6671688 | ocupante |

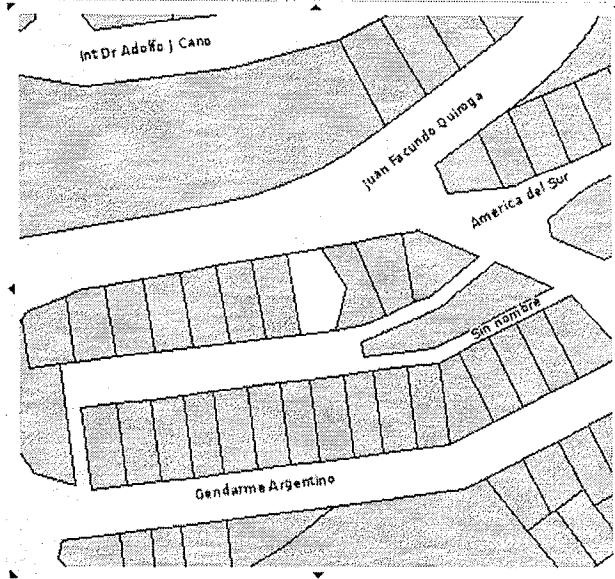
Direcciones

| Descripcion | Num | Tipo Puerta |
|----------------------|------|-------------|
| JUAN FACUNDO QUIROGA | 1068 | Principal |

Parcela

| | |
|--------------------|----------|
| Metros Frente | 22.80 |
| Superficie Terreno | 385.05 |
| Valor Tierra | 442.89 |
| Valor de Mejora | 21327.49 |
| Porcentaje | 0.00 |
| Terreno Esquina | NO |
| Doble Frente | SI |
| Exp. Obra | |
| Exp. Comercio | |
| Exp. Suelo Urbano | |
| Plano Mensura | |
| Partida | |

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

 FIRMA

 ACLARACION



Generated with CodeCharge Studio.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



Ref. Saneamiento del macizo F-84

Señora Jefa Dpto Reg. Dominial:

Informo a Ud, los antecedentes de cada uno de los expediente, en relación al saneamiento del macizo F-84. Por tal motivo, detallo a continuación los ocupantes de cada uno de los predios, de acuerdo a las verificaciones de ocupantes efectuadas, el número de expediente, e instrumentos legal si así lo tuviese:

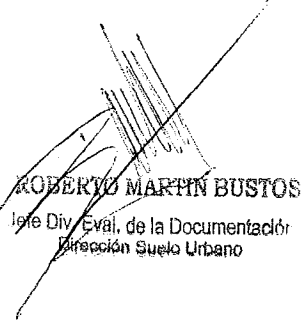
- F-84-5b: CORREA, Andrés. Expediente N-356. (Decreto Municipal 407/06, por el F-84-5b).
- F-84-5c: MARCHAN, Eva Liliana. N-1464. (Decreto Municipal 403/07, por el F-84-5c).
- F-84-5d: SILGUERO, Andrea Edith . Expediente V-2455. (Constancia de Ocupación por el F-84-3).
- F-84-5e: ROSALES, Mavel Isabel. Expediente V-2028. (Titulo II-A-6632, por el F-84-5e).
- F-84-6: SANDOVAL, Edith Soledad. Expediente N-866. (Titulo II-A-11558, por el F-84-6).
- F-84-7: FANTIN, Susana Gladys. Expediente N-33. (Decreto Municipal 543/99, por el F-84-6).
- F-84-8: BRILLADA, Walter Horacio. Expediente N-287. (Decreto Municipal 879/99, por el F-84-7)
- F-84-9: HERMOSI, Fabio Daniel. Expediente N-2529. (sin instrumento legal).
- F-84-10: GONZALEZ, Raul Eduardo. Expediente V-2039. (Decreto Municipal 072/2010, por el F-84-10).
- F-84-11: BRAVO, Héctor Rubén. Expediente V-3805. (sin instrumento legal).
- F-84-12a: CANO, Jose Cayetano. Expediente V-2202. (Decreto Municipal 1475/94), por el F-84-11).
- F-84-14: Espacio Verde.

Analizando los antecedentes de los expedientes, las personas que a continuación detallo, tendrían que sanear su situación, por no ocupar el predio por el cual tienen instrumento legal: SILGUERO Andrea Edith, FANTIN Susana Gladys, BRILLADA Walter Horacio, HERMOSI Fabio Daniel, BRAVO Hector Rubén, CANO José Cayetano.

Por lo expuesto, elevo el presente para su consideración a los fines de sanear la situación, de los ocupantes del macizo F-84.

INFORME Div. E. D. N° 173/10

USHUAIA, 29 de Septiembre de 2010.-


ROBERTO MARTÍN BUSTOS
Jefe Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL
ES COPIA

ROBERTO MARTIN BUSTOS
Municipalidad de Ushuaia
Intendente
Mesa de Desembargo
D.E. y E. de Ushuaia
Municipalidad de Ushuaia
Comité Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano



10 ABR 2006

USHUAIA,

VISTO el expediente N° C-17.091.196-94 del registro de la ex Dirección Municipal de Tierras Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Sr. Andres CORREA, Documento Nacional de Identidad N° 17.091.196, con domicilio en calle Facundo Quiroga N° 1099, tramita la adjudicación en venta de un predio ubicado en el ejido municipal de esta ciudad.

Que la presente adjudicación en venta se trata de una regularización de ocupación según consta a fs. 4, 15, 17, 25, 27, 29, 30, 39, 55, 57 y 61.

Que el expediente de marras contiene la documentación oportunamente requerida al solicitante conforme a la normativa vigente.

Que se ha dado estricto cumplimiento a los recaudos formales impuestos por la legislación vigente, expidiéndose la Subsecretaría de Planeamiento a través de sus áreas pertinentes.

Que lo precedentemente expuesto, y los antecedentes tenidos a la vista, permiten concluir que el Sr. Andres CORREA, Documento Nacional de Identidad N° 17.091.196, reúne las condiciones formales y sustanciales para ser adjudicatario en venta de un predio municipal.

Que el valor fiscal del predio a adjudicar asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIUNO CON 72/100 (\$ 521,72), resultando aplicable el limite mínimo de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), previsto en el art. 6° inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 2025 para el precio de venta de los predios destinados a vivienda unifamiliar.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el art. 173, incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, arts. 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y arts. 5°, 6° inciso a) y 34 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Adjudicar en venta al Sr. Andres CORREA, Documento Nacional de Identidad N° 17.091.196, con domicilio en calle Facundo Quiroga N° 1099, el predio municipal catastralmente identificado como sección F, macizo 84, parcela 5-b, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de TRESCIENTOS VEINTITRÉS METROS CUADRADOS CON NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (323,09 m²); con destino a vivienda unifamiliar.

ARTICULO 2°.- Fijar el precio de venta del predio en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000), con más la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), en concepto de derecho de regularización. La forma de pago del mismo se establece en TREINTA (30) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con más los intereses de financiación previstos en la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- La falta de pago en término de las cuotas estipuladas hará incurrir al adjudicatario en mora automática, sin que sea necesario interpelación alguna, devengándose en tal caso los intereses moratorios establecidos en la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTICULO 4°.- Obligaciones del adjudicatario establecidas en la Ordenanza Municipal N° 2025

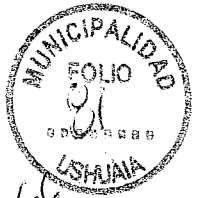
a) El adjudicatario deberá proceder en un plazo no mayor de NOVENTA (90) días a cercar y limpiar el predio, contemplándose la imposibilidad de realizar tareas en el predio durante la veda

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



~~ES COPIA~~
ROBERTO MARTIN BUSTOS
Memb. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

...2///

invernal.

ARTICULO 5º.- Los plazos establecidos se computarán a partir de la vigencia del presente.

ARTICULO 6º.- El incumplimiento de cualquiera de los plazos y obligaciones establecidas, sin perjuicio de las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a la derogación del presente Decreto.

ARTICULO 7º.- Notificar al adjudicatario con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 407 2006.-

MB
2/11
12
CS
TQ

Lic. HECTOR A. STEFANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

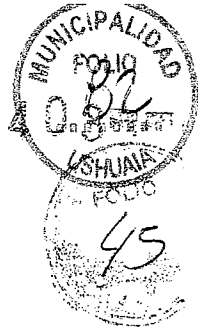


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de Ushuaia
Despacho Gral.
ALMOBERTO MARTIN BUSTOS
Ej. de la Documentación
Integración Suelo Urbano



USHUAIA,

27 MAR 2007

VISTO el expediente N° M-21.950.616-94 del registro de la ex Dirección Municipal de Tierras Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. Eva Liliana MARCHAN, Documento Nacional de Identidad N° 21.950.616, con domicilio en calle Facundo Quiroga N° 1092, tramita la adjudicación en venta de un predio ubicado en el ejido municipal de esta ciudad.

Que la presente adjudicación en venta se trata de una regularización de ocupación según consta a fs. 12, 28, 29, 30, 33, 34, 39, 41 y 43.

Que el expediente de marras contiene la documentación oportunamente requerida a la solicitante conforme a la normativa vigente.

Que se ha dado estricto cumplimiento a los recaudos formales impuestos por la legislación vigente, expidiéndose la Subsecretaría de Planeamiento a través de sus áreas pertinentes.

Que lo precedentemente expuesto, y los antecedentes tenidos a la vista, permiten concluir que la Sra. Eva Liliana MARCHAN, Documento Nacional de Identidad N° 21.950.616, reúne las condiciones formales y sustanciales para ser adjudicataria en venta de un predio municipal.

Que el valor fiscal del predio a adjudicar asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 399,70), resultando aplicable el límite mínimo de PESOS DOS MIL (\$2.000), previsto en el art. 6° inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 2025, para el precio de venta de los predios destinados a vivienda unifamiliar.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el art. 173 incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, arts. 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y arts. 5, 6 inciso a) y 34 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Adjudicar en venta a la Sra. Eva Liliana MARCHAN, Documento Nacional de Identidad N° 21.950.616, con domicilio en calle Facundo Quiroga N° 1092, el predio municipal catastralmente identificado como sección F, mazgo 84, parcela 5c, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de TRESCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (319,82 m²); con destino a vivienda unifamiliar.

ARTICULO 2°.- Fijar el precio de venta del predio en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), con más la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) en concepto de derecho de regularización. La forma de pago del mismo se establece en TREINTA (30) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con más los intereses de financiación previstos en la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- La falta de pago en término de las cuotas estipuladas hará incurrir a la adjudicataria en mora automática, sin que sea necesario interpelación alguna, devengándose en tal caso los intereses moratorios establecidos en la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTICULO 4°.- Obligaciones de la adjudicataria establecidas en la Ordenanza Municipal N° 2025:

a) La adjudicataria deberá proceder en un plazo no mayor de NOVENTA (90) días a limpiar y cercar el predio, contemplándose la imposibilidad de realizar tareas en el predio durante la veda

//2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

~~ES COPIA FIDELICADA~~



ROBERTO MARTIN BUSTOS
Coor. Ejec. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

Miguel O. Garín
Secretaría de Despacho Civil
M.O. - A.L.M.

...2///

invernal.

ARTICULO 5°.- El plazo establecido se computará a partir de la vigencia del presente.

ARTICULO 6°.- El incumplimiento del plazo y obligaciones establecidas, sin perjuicio de las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a la derogación del presente Decreto.

ARTICULO 7°.- Notificar a la interesada con copia autenticada del presente.

ARTICULO 8°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

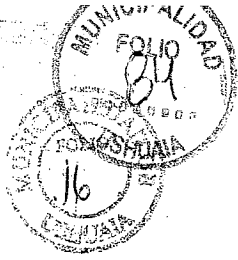
DECRETO MUNICIPAL N° 403-472007

MB
44
2/10
10/11

Lic. HECTOR A. STEFANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

OUWA F-84-5D



ES COPIA

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS FISCALES MUNICIPAL

ROBERTO MARTIN BUSTOS
Dir. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

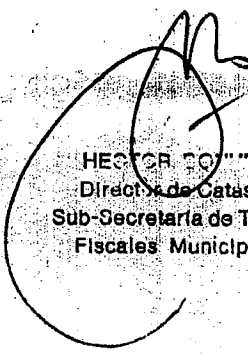
AUTORIZACION DE CONEXION DE SERVICIOS

-----POR LA PRESENTE SE AUTORIZA AL SEÑOR SILGUERO ANDREA EDITH D.N.I 23.251.619, LA CONEXION DE SERVICIOS POREL PREDIO INDIVIDUALIZADO COMO SECCION "F" MACIZO "84" PARCELA "03".-

-----LA PRESENTE AUTORIZACION SE EXTIENDE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE, PARA SER PRESENTADA EN LOS DISTINTOS ORGANISMOS QUE PROVEEN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE USHUAIA, CARECIENDO DE VALOR PARA CUALQUIER OTRO TRAMITE.-

-----SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE NO SUPONE RECONOCIMIENTO DE DERECHO ALGUNO SOBRE DICHO PREDIO FISCAL.-

-----DADO EN USHUAIA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, A LOS 17 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1995.-


HECTOR TORRES
Director de Catastro
Sub-Secretaría de Tierras
Fiscales Municipales

142 - 13/26



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

F - 84 - 5e
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Fariña F.
Despacho Gral
D.G - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

COPIA
MARTIN BUSTOS
Evaluación de la Documentación
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 27 JUN 2008

VISTO el expediente R N° 6.671.688/1993, del registro de la Ex - Dirección Municipal de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Ushuaia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se otorgó título de propiedad sobre el inmueble identificado catastralmente como sección F, macizo 84 parcela 5d, a favor de al Sra. Mavel Isabel ROSALES, DNI N° F 6.671.688, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula II - A - 6631.

Que de los informes y verificaciones obrantes a fs. 87/88, 91, 93 y 94, surge que las ocupaciones existentes en el macizo 84 de la sección F se encuentran desplazadas una parcela en relación a lo indicado en el acto administrativo por el cuál se ordenó extender el título de propiedad.

Que mediante Decreto Municipal N° 908/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, se adjudicó en venta a favor de la Sra. Mavel Isabel ROSALES, DNI N° F 6.671.688, el predio identificado catastralmente como sección F macizo 84 parcela 5d, con una superficie de TRESCIENTOS SEIS METROS CON DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (306,16 mts²).

Que la Sra. ROSALES, Mavel Isabel, se encuentra ocupando el predio identificado catastralmente como sección F macizo 84 parcela 5e, con una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (385,05 mts²).

Que a los efectos de subsanar las diferencias apuntadas corresponde sustituir los considerandos 9° y 10° y los artículos 3°, 4°, 5° y 6° del Decreto Municipal N° 908/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005.

Que paralelamente, corresponde retrotraer el dominio del predio identificado catastralmente como sección F macizo 84 parcela 5d a favor del Municipio y dejar sin efecto el título de propiedad inscripto bajo la matrícula II - A - 6631.

Que en consecuencia, resulta necesario extender el título de propiedad a favor de la Sra. Mavel Isabel ROSALES, DNI N° F 6.671.688, sobre el predio identificado como sección F macizo 84 parcela 5e de esta ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado el presente instrumento legal,

///.2.



COPIA
ES COPIA
ROBERTO MARTIN BUSTOS
Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano
Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
O.L.T.W. D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia



///.2.

conforme a la competencia que le atribuye el artículo 173 (incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, artículos 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141 y artículos 5° y 10° de la Ordenanza Municipal N° 2025,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarar la retrocesión del Título de Propiedad, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula N° II-A-6631, a favor de este Municipio. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Sustituir el considerando noveno del Decreto Municipal N° 908/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Que asimismo, por el principio de economía procesal corresponde, sustituir los artículos 1° y 3° y dejar sin efecto el Punto 1 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1471/94 y declarar cumplidas las obligaciones por el predio F-84-5e a favor de la Sra. ROSALES." Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Sustituir el considerando décimo del Decreto Municipal N° 908/2005, de fecha once (11) de agosto de 2005, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Que corresponde a este Ejecutivo extender el correspondiente Título de Propiedad a favor de la Sra. Mavel Isabel ROSALES, DNI N° F 6.671.688, sobre el predio identificado catastralmente como sección F, macizo 84 parcela 5e de esta ciudad." Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Modificar el artículo 3° del Decreto Municipal N° 908/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, el que quedará redactado de las siguiente forma: "ARTICULO 3°.- Sustituir el artículo 1° del Decreto Municipal N° 1471/94 de fecha dieciocho (18) de noviembre de 1994, el que quedará redactado de la siguiente manera" Artículo 1°.- Adjudicar en venta a la Sra. Mavel Isabel ROSALES, Documento Nacional de Identidad N° F 6.671.688, con domicilio en la calle Facundo Quiroga N° 1068, el predio municipal catastralmente identificado como sección F macizo 84 parcela 5e, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON CINCO DECIMETROS CUADRADOS (385,05 MTS²); con destino a vivienda unifamiliar". Ello por los

///.3.

[Handwritten signature and stamp]



ROBERTO MARTÍN BUSTOS
Div. Ejec. de la Documentación
Dirección Suslo Urbano
Miriam G. Farina / Jefa Dpto. Despacho Graf.
D.L. 1113 - G - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

///3.

motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 5º.- Modificar el artículo 4º del Decreto Municipal N° 908/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4º.- Sustituir el artículo 3º del Decreto Municipal N° 1471/94 de fecha dieciocho (18) de noviembre de 1994, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º.- Fijar el precio de venta del predio identificado catastralmente como sección F, macizo 84 parcela 5e en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 442,89)". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 6º.- Modificar el artículo 5º del Decreto Municipal N° 908/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 5º.- Declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la Sra. Mavel Isabel ROSALES, Documento Nacional de Identidad N° F 6.671.688, por la parcela 5e, macizo 84, sección F de esta ciudad, conforme a lo establecido por el art. 10 de la Ordenanza Municipal N° 2025." Ello conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 7º.- Modificar el artículo 6º del Decreto Municipal N° 908/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 6º.- Continuar el trámite a los fines de la extensión del correspondiente Título de Propiedad a favor de la Sra. Mavel Isabel ROSALES, Documento Nacional de Identidad N° F 6.671.688, por la parcela 5e, macizo 84 sección F de la ciudad de Ushuaia. Ello conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 8º.- Remitir copia autenticada del presente Decreto Municipal a la Dirección General de Rentas Municipal, a efectos que se tomen los recaudos pertinentes.

ARTICULO 9º.- Notificar a la interesada con copia autenticada del presente.

ARTICULO 10º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 787 /2008.

mff

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

2 142 AGO 2008
12/21
20/8/2008

COPIA
ROBERTO MARTIN BUSTOS
Div. Exp. de la Documentación
Catastral Urbano

Reg. Prop. Inmuebles
6584 22/08/2008
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

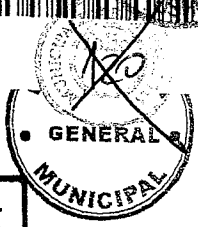


ACTUACION NOTARIAL

Municipalidad de Ushuaia

ESCRIBANO JOSÉ DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
REFOLIADCA...N°...00005999



PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO (N° 198). COMPRAVENTA. OTORGA LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA A FAVOR DE MAVEL ISABEL ROSALES.

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los Catorce días del mes de Agosto de Dos Mil Ocho, ante mí, José Domingo Lorenzo, Escribano General de la Municipalidad de Ushuaia, comparecen las personas que se identifican y expresan sus datos personales de la siguiente manera, por una parte el señor **FEDERICO SCIURANO**, Documento Nacional de Identidad 18.258.173, divorciado, mayor de edad, con domicilio legal en calle San Martín N° 660, de esta ciudad, argentino nativo, y por la otra parte el señor

WALTER DANIEL SARMIENTO, Documento Nacional de Identidad 24.422.747, nacido el 19 de Febrero de 1.975, en Capital Federal, República Argentina, casado, domiciliado en Barrio Almirante Brown, Casa N° 405, de esta ciudad, a quienes considero capaces para este otorgamiento. Doy Fe de conocimiento en los términos del artículo 1.002 del Código Civil por haberlos individualizados. Intervienen: el señor Federico Sciurano, en nombre y representación, y en su carácter de Intendente, de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, Clave Única de Identificación Tributaria "30-54666281-7", Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por cuanto la Ley N° 23.775/90 crea la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, y en su artículo 15°, se transfiere el dominio de los bienes inmuebles situados dentro de los límites de esta al Estado Provincial; la Constitución de la Provincia y la Ley Provincial N° 323/96, en su artículo 1°, y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, otorgan al Municipio de esta ciudad de Ushuaia la facultad de disponer y distribuir las tierras fiscales ubicadas dentro del ejido municipal; la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia en su artículo

20 AGO 2008
NICOLAI

ROBERTO MARTIN BUSTOS
 Jefe Div. Eval. de la Documentación
 Dirección Suero Urbano



ACTUACION NOTARIAL



Municipalidad de
Ushuaia

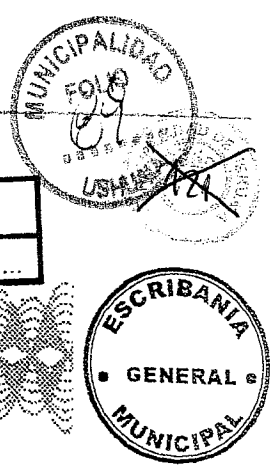
A N° 00006999

152°, bajo el Título Atribuciones y Deberes del Intendente, en su inciso 15, lo faculta
 a administrar y disponer de los bienes de dominio públicos y privados del municipio;
 la Ordenanza Municipal N° 1.406/94, en su artículo 35°, sustituida hoy por Ordenanza
 Municipal N° 2.025/99, faculta al Ejecutivo Municipal a firmar la correspondiente
 escritura; el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 219/96 aprobada por Decreto
 Municipal N° 1.672/96, en su artículo 1°, da continuidad a los Actos Administrativos
 iniciados por el Gobierno de la Provincia, asegurando que sus procuraciones se
 encuentran plenamente vigentes, sin restricciones, ni limitación alguna, haciéndolo
 Walter Daniel SARMIENTO en nombre y representación de MAVEL ISABEL
ROSALES, Documento Nacional de Identidad 6.671.688, Código Único de
 Identificación Laboral 27-06671688-6, de nacionalidad argentina nativa, nacida el 31
 de julio de 1951, en Concarán, Provincia de San Luis, hija de Vicente Rosales y de
 Vicenta Peralta, de estado civil divorciada en primeras nupcias con José María
 Sarmiento, según sentencia de fecha 15/03/78, Expte. N° 8.915/75 del Juzgado de
 Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón. Firmado: Dr. Américo
 Nelson Becker, Juez, domiciliada en Facundo Quiroga N° 1068, de esta ciudad,
 conforme Escritura Pública, número Ciento Catorce, de fecha 21 de Febrero de 2.005,
 Poder Especial, pasada por ante la Escribana Ximena Jordá, Adscripta del Registro
 número Dos, de la Provincia de Tierra del Fuego, asegurando el compareciente, bajo
 fe de juramento, que sus facultades para la presente representación se hallan
 plenamente vigentes. Y en el carácter invocado y acreditado Exponen: Que vienen
 por el presente a celebrar contrato de Compraventa, conforme a las siguientes
 cláusulas. PRIMERA: La Municipalidad de Ushuaia a través de su representante,
 Federico Sciurano, transfiere a favor de Mavel Isabel ROSALES, el inmueble que se
 encuentra en esta ciudad de Ushuaia, individualizado como Sección: F. Macizo: 84.

ROBERTO MARTIN BUSTOS
 jefe Div. Eval. de la Documentación
 Dirección Suelo Urbano



MUNICIPALIDAD DE
 USHUAIA
 REFOLIADO... 116...



ACTUACIÓN NOTARIAL

ESC. JOSE DOMINGO
 LORENZO
 Escribano General
 Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de
 Ushuaia

A N° 00007000

1 Parcela: 5e. **Ubicado en:** frente a avenida Juan Facundo Quiroga N° 1068 y a pasaje
 2 peatonal sin nombre entre calles sin nombre. Según Plano T.F. 1-12-01. **Mide:** Un
 3 frente al N.O. de 11,40m; un costado al N.E. en línea quebrada en dos tramos de
 4 15,20m y 14,34m; otro frente al S.E. de 11,40m; y otro costado al S.O. de 26,55m.
 5 **Linderos:** Su frente N.O. con la avenida Juan Facundo Quiroga por medio con parte
 6 del macizo 94; su costado N.E. con la parcela 5d de su mismo macizo; su otro frente
 7 S.E. con pasaje peatonal sin nombre por medio con parte del macizo 86; y su otro
 8 costado S.O. con la parcela 6 de su mismo macizo. El esquinero N. de la parcela dista
 9 32,84m del esquinero N. del propio macizo. **Superficie Total:** Trescientos Ochenta y
 10 Cinco metros cuadrados con Cinco decímetros cuadrados (385,05m²). **Partida:**
 11 14738. **Nomenclatura Catastral:** Departamento Ushuaia: Sección: F. Macizo: 84.
 12 Parcela: 5e. **Valuación Fiscal:** Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Dos con Ochenta y
 13 Nueve centavos (\$ 442,89). El que fue adjudicado por Decreto Municipal N° 787/08
 14 de fecha 27 de junio de 2008 y mediante Decreto Municipal N° 787/08 de fecha 27 de
 15 junio de 2008, se declaran cumplidas las obligaciones. **SEGUNDA:** Y continúa el
 16 señor Federico Sciurano que el precio de esta venta por adjudicación ascendió a Pesos
 17 Cuatrocientos Cuarenta y Dos con Ochenta y Nueve centavos (\$ 442,89), los que han
 18 sido abonados antes de ahora, en dinero efectivo, conforme surge del expediente
 19 respectivo, otorgando por el presente instrumento el mas formal recibo. **TERCERA:**
 20 Por lo que el señor Federico Sciurano, por su representada, transmite al adquirente
 21 todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo enajenado tenía,
 22 obligándose por evicción y saneamiento conforme a derecho. **CUARTA:** Impuesta
 23 del contenido del presente, la parte compradora manifiesta conformidad con sus
 24 términos y Acepta la venta hecha a su favor, y expresa que se encuentra en posesión
 25 real y efectiva del inmueble, recibida antes de este acto. **LEGITIMACIONES**

ES COPIA

ROBERTO MARTIN BUSTOS
 Jefe Div. Gen. de la Documentación
 Dirección de Suelo Urbano



ACTUACION NOTARIAL



Municipalidad de
Ushuaia

A N° 00007000

NOTARIALES. YO EL AUTORIZANTE HAGO CONSTAR. En base a la 1
 documentación presentada por las partes y a los certificados producidos, que en 2
 originales tengo a la vista y agrego a la presente. 1) Antecedentes de Dominio y 3
 Registros: Corresponde a la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia por el 4
 artículo 15 de la Ley 23.775, Artículo 173 inciso 15 de la Constitución Provincial y 5
 otorgamiento de la facultad de disponer y distribuir las tierras fiscales ubicadas dentro 6
 del ejido municipal según Ley Provincial N° 323/96, y Acta Acuerdo N° 219/96, 7
 aprobada por Decreto Municipal N° 1672/96. La parcela consta inscrita en el 8
 Registro de la Propiedad Inmueble, a la matrícula II-A-6632, a favor de la 9
 Municipalidad de Ushuaia. 2) Certificados: De los certificados número 75938 10
 (inhibición) y número 75937 (dominio), de fecha 6 de agosto de 2008, expedidos por 11
 el Registro de la Propiedad Inmueble, acredita que el vendedor tiene la libre 12
 disposición de sus bienes y el inmueble descripto se encuentra inscripto de la manera 13
 referida, sin modificaciones ni restricciones a su dominio, mas que una Servidumbre 14
 sobre nacimiento y corrientes de agua, establecida por Decreto de fecha 4 de febrero 15
 de 1908; Decreto N° 27.774/44, del 10 de Octubre de 1944, de restricción al dominio; 16
 Decreto N° 82.474, del 15 de Enero de 1.941, referente a la exploración y explotación 17
 de petróleo e hidrocarburos por parte del Estado; y además se encuentra afectado a las 18
 disposiciones del Decreto N° 32.530/48, el adquirente o sus sucesores en el dominio 19
 por cualquier título, no podrán transferir este inmueble, sin la correspondiente 20
 autorización de la Dirección de Zonas de Seguridad. 3) De los restantes certificados 21
 administrativos, surge que no adeuda impuesto inmobiliario, tasa general por 22
 servicios municipales, ni servicios sanitarios a la fecha. Y que se canceló la totalidad 23
 del pago por el inmueble objeto de esta escritura. 4) La presente operación se 24
 encuentra exenta del pago del Impuesto a la Transferencia de Inmuebles. 5) Las 25



ESCRIBANIA
ROBERTO MARTIN BUSTOS
Dir. Eval. de la Documentación
Dirección Sueldo Urbano

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
REFOLIADO 117

Reg. Prop. Inmuebles
76584 22/08/2008



31336



ACTUACION NOTARIAL



Municipalidad de Ushuaia

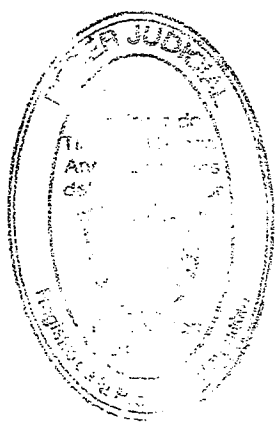
A N° 00007001

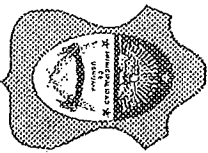
partes se identificaron impositivamente de la forma indicada. 6) Que no se recabó el respectivo informe de la Superintendencia Nacional de Fronteras, en razón de ser la parte adquirente de nacionalidad argentina nativa, encontrándose encuadrada en las disposiciones del Capítulo II, Artículo 3°, de la Resolución N° 206/95. Leo la presente a los comparecientes quienes la aceptan en todos sus términos y firman por ante mí, doy fe. Federico SCIURANO. Walter Daniel SARMIENTO. Ante mí. Esta mi firma y mi sello. José Domingo Lorenzo. Escribano General de la Municipalidad de Ushuaia. Concuerta con su escritura matriz, que pasó a los Folios C-N° 5474 al C-N° 5476, del Protocolo de este Registro a mi cargo. Expido para el interesado, el presente Primer Testimonio, en Tres Fojas de Actuación Notarial, que van desde la A-N° 6999 a la A-N° 7001, inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ESC. JOSE DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego
Registro de la Propiedad Inmueble
Delegación Ushuaia
Fecha 22 Ago 2008
Registro COMPRVENTA
En la matrícula: 11-A-6632

Dr. Federico M. Wisdom
Prosecretario
Registro de la Propiedad Inmueble





Municipalidad de Ushuaia

ESCOPIA

ROBERTO MARTÍN BISTOS
Jefe Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

ACTUACIÓN NOTARIAL



A N° 00007001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

}
}

}
}



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

142 - 22/26 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Miriam C. Parina F.
Jefa Depto. Despacho Graf.
D.I. 1000 - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

F-84-6



109

~~ES COPIA~~

ROBERTO MARÍN BUSTOS
Jefe Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

USHUAIA,

27 JUN 2008

VISTO el expediente S N° 25.510.973/1997, del registro de la Ex - Subsecretaría de Tierras Fiscales Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se otorgó título de propiedad sobre el inmueble identificado catastralmente como sección F, macizo 84 parcela 5e, a favor de al Sra. Edith Soledad SANDOVAL, DNI N° 25.510.973, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula II - A - 6632.

Que de los informes y verificaciones obrantes a fs. 86/87 y 90, 92 y 93 surge que las ocupaciones existentes en el macizo 84 de la sección F se encuentran desplazadas una parcela en relación a lo indicado en el acto administrativo por el cuál se ordenó extender el título de propiedad.

Que mediante Decreto Municipal N° 909/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, se adjudicó en venta a favor de la Sra. Edith Soledad SANDOVAL, DNI N° 25.510.973, el predio identificado catastralmente como sección F macizo 84 parcela 5e, con una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (385,05 mts²).

Que la Sra. SANDOVAL, Edith Soledad, se encuentra ocupando el predio identificado catastralmente como sección F macizo 84 parcela 6, con una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (305,53 mts²).

Que a los efectos de subsanar las diferencias apuntadas, corresponde sustituir los considerandos 9° y 10° y los artículos 3°, 4°, 5° y 6° del Decreto Municipal N° 909/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005.

Que paralelamente corresponde retrotraer el dominio del predio identificado catastralmente como sección F macizo 84 parcela 5e a favor del Municipio y dejar sin efecto el título de propiedad inscripto bajo la matrícula II - A - 6632.

Que en consecuencia resulta necesario extender el título de propiedad a favor de la Sra. Edith Soledad SANDOVAL DNI N° 25.510.973, sobre el predio identificado como sección F macizo 84 parcela 6 de esta ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal,

.2.///



Miriam S. Paríña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.E.T. D.C.-A.L.M.
Ushuaia, Tierra del Fuego

110

///.2.

conforme a la competencia que le atribuye el artículo 173 incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, artículos 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141 y artículos 5° y 10° de la Ordenanza Municipal N° 2025,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarar la retrocesión del Título de Propiedad, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula N° II-A-6632, a favor de este Municipio. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Sustituir el considerando noveno del Decreto Municipal N° 909/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Que asimismo, por el principio de economía procesal corresponde, sustituir el artículo 2°, fijar el precio de venta y dejar sin efecto el punto 1 Anexo I del Decreto Municipal N° 1308/98 y y declarar cumplidas las obligaciones por el predio F-84-6 a favor de la Sra. SANDOVAL." Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Sustituir el considerando décimo del Decreto Municipal N° 909/2005, de fecha once (11) de agosto de 2005, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Que corresponde a este Ejecutivo extender el correspondiente Título de Propiedad a favor de la Sra. Edith Soledad SANDOVAL, DNI N° 25.510.973, sobre el predio identificado catastralmente como sección F, macizo 84 parcela 6 de esta ciudad." Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Modificar el artículo 3° del Decreto Municipal N° 909/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 3°.- Sustituir el artículo 2° del Decreto Municipal N° 1308/98 de fecha veintisiete (27) de octubre de 1998, el que quedará redactado de la siguiente manera" Artículo 2°.- Adjudicar en venta a la Sra. Edith Soledad SANDOVAL, Documento Nacional de Identidad N° 25.510.973, con domicilio en la calle Facundo Quiroga N° 1060, el predio municipal catastralmente identificado como sección F macizo 84 parcela 6, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS CON CINCUENTA

.3.///



142 - 24/26 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
 = REPÚBLICA ARGENTINA =
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA

Miriam G. Fajardo MARTIN BUSTOS
 Jefa Dpto. Despacho Gral.
 D.L. 11.107 - A. 11.107 Div. Eval. de la Documentación
 Municipalidad de Ushuaia Dirección Suelo Urbano

111

///.3.

Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (305,53 mts²); con destino a vivienda unifamiliar". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 5°.- Modificar el artículo 4° del Decreto Municipal N° 909/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4°.- Fijar el precio de venta del predio identificado catastralmente como sección F macizo 84^a parcela 6 en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 663,75), el cuál se encuentra totalmente cancelado." Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 6°.- Modificar el artículo 5° del Decreto Municipal N° 909/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 5°.- Declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la Sra. Edith Soledad SANDOVAL, Documento Nacional de Identidad N° 25.510.973, por la parcela 6, macizo 84, sección F de esta ciudad, conforme a lo establecido por el art. 10 de la Ordenanza Municipal N° 2025." Ello conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 7°.- Modificar el artículo 6° del Decreto Municipal N° 909/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 6°.- Continuar el trámite a los fines de la extensión del correspondiente Título de Propiedad a favor de la Sra. Edith Soledad SANDOVAL, Documento Nacional de Identidad N° 25.510973, por la parcela 6, macizo 84 sección F de la ciudad de Ushuaia". Ello conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 8°.- Remitir copia autenticada del presente Decreto Municipal a la Dirección General de Rentas Municipal, a efectos que se tomen los recaudos pertinentes.

ARTICULO 9°.- Notificar a la interesada con copia autenticada del presente.

ARTICULO 10°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 808 /2008.

mff

(Handwritten initials)

(Handwritten signature)
 Arq. Viviana Stella GUGLIEMI
 SECRETARÍA DE DESARROLLO
 Y GESTIÓN URBANA
 Municipalidad de Ushuaia

(Handwritten signature)
 Federico SCIURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

142 - 25/26

20 AGO 2008

ESCOPIA

ROBERTO MARTIN BUSTOS

Esc. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

Reg. Prop. Inmueble
76583 22/08/2008



31335



ACTUACION NOTARIAL

ESC. JOSE DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de
Ushuaia

A N° 00007005

PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS (N° 200).

COMPRAVENTA. OTORGA LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA A

FAVOR DE EDITH SOLEDAD SANDOVAL. En la ciudad de Ushuaia, Capital de

la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República

Argentina, a los Catorce días del mes de Agosto de Dos Mil Ocho, ante mí, José

Domingo Lorenzo, Escribano General de la Municipalidad de Ushuaia, Comparecen

las personas que se identifican y expresan sus datos personales de la siguiente

manera, por una parte el señor **FEDERICO SCIURANO**, Documento Nacional de

Identidad 18.258.173, divorciado, mayor de edad, con domicilio legal en calle San

Martín N° 660, de esta ciudad, argentino nativo, y por la otra parte la señora **EDITH**

SOLEDAD SANDOVAL, Documento Nacional de Identidad 25.510.973, Código

Único de Identificación Laboral 27-25510973-7, nacionalidad argentina nativa,

nacida el 11 de Agosto de 1976, en Tilcara, Provincia de Jujuy, hija de Luis Daniel

Sandoval y de Zulema Parada, estado civil soltera, domiciliada en Facundo Quiroga

N° 1060, de esta ciudad, a quienes considero capaces para este otorgamiento. Doy Fe

de conocimiento en los términos del artículo 1.002 del Código Civil por haberlos

individualizado. Intervienen: El señor Federico Sciurano en nombre y representación,

en su carácter de Intendente, de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, Código

Único de Identificación Tributaria "30-54666281-7", Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur, por cuanto la Ley N° 23.775/90, crea la Provincia

de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y en su artículo 15° se

transfiere el dominio de los bienes inmuebles situados dentro de los límites de esta a

favor del Estado Provincial; la Constitución de la Provincia y la Ley Provincial N°

323/96, en su artículo 1°, y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, otorgan al

Municipio de esta ciudad de Ushuaia la facultad de disponer y distribuir las tierras

RANGO DE TIERRA
DEL FUEGO
SUCURSAL USHUAIA
20 AGO 2008
GASTON NICOLAI

4532
20/8/2008 3132

ES COPIA

ROBERTO MARTIN BUSTOS
 Cof. Eval. de la Documentación
 Dirección Suelo Urbano



Municipalidad de
Ushuaia

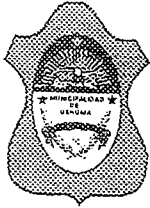
ACTUACION NOTARIAL



ESC. JOSÉ DOMINGO
LORENZO
Escriba General
Municipalidad de Ushuaia

A N° 00007005

fiscales ubicadas dentro del ejido municipal; la Carta Orgánica Municipal de la 1
 ciudad de Ushuaia en su artículo 152° bajo el Título Atribuciones y Deberes del 2
 Intendente, en su inciso 15, lo faculta a administrar y disponer de los bienes de 3
 dominio públicos y privados del municipio; Ordenanza Municipal N° 1.406/94, 4
 artículo 35°, sustituida por Ordenanza Municipal N° 2.025/99, faculta al Ejecutivo 5
 Municipal a firmar la correspondiente escritura; el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 6
 219/96, aprobada por Decreto Municipal N° 1.672/96, en su artículo 1° da continuidad 7
 a los Actos Administrativos iniciados por el Gobierno de la Provincia, asegurando 8
 que sus procuraciones se encuentran plenamente vigentes, sin restricciones, ni 9
 limitación alguna, haciéndolo Edith Soledad SANDOVAL, por sus propios derechos. 10
 Y en el carácter invocado y acreditado. Exponen: Que vienen por el presente a 11
 celebrar contrato de Compraventa, conforme a las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** 12
 La Municipalidad de Ushuaia a través de su representante, Federico Sciurano, 13
 transfiere a favor de Edith Soledad SANDOVAL, el inmueble que se encuentra en 14
 esta ciudad de Ushuaia, individualizado como Sección: **F**. Macizo: **84**. Parcela: **6**. 15
Ubicado en: calle a ceder sin nombre (hoy América del Sur) y frente a pasaje 16
 peatonal sin nombre entre pasaje peatonal sin nombre y pasaje peatonal sin nombre. 17
Mide: Un frente al N.O. de 11,64m; un costado al N.E. de 26,55m; otro frente al S.E. 18
 de 11,65m; y otro costado al S.O. de 25,97m. **Linderos:** Su frente N.O. con calle a 19
 ceder sin nombre (hoy América del Sur), por medio con calle Facundo Quiroga (hoy 20
 avenida Juan Facundo Quiroga), por medio con parte del remanente macizo 100 (hoy 21
 parte del macizo 121); su costado N.E. con la parcela 5; su otro frente S.E. con pasaje 22
 peatonal sin nombre por medio con parte del macizo 86; y su otro costado al S.O. con 23
 la parcela 7, todas de su mismo macizo. El esquinero O. de la parcela dista 62,29m 24
 del esquinero O. del propio macizo. **Superficie Total:** Trescientos Cinco metros 25



Municipalidad de
Ushuaia

~~ES COPIA~~

ROBERTO MARTIN BUSTOS
Dir. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

ACTUACION NOTARIAL



ESC. JOSÉ
LOI
Escribe
Municipali
era
Usr

A N° 00007006

Folio Real según establece la D.T.R. N° 1/2006, a la matrícula II-A-11558, a nombre
de la Provincia de Tierra del Fuego. 2) Certificados: De los certificados números
75940 (inhibición) y 75939 (dominio), de fecha 6 de Agosto de 2008, expedidos por
el Registro de la Propiedad Inmueble, acredita que el vendedor tiene la libre
disposición de sus bienes y el inmueble descripto se encuentra inscripto de la manera
referida, sin modificaciones ni restricciones a su dominio, mas que una Servidumbre
sobre nacimiento y corrientes de agua, establecida por Decreto, de fecha 4 de febrero
de 1908; Decreto N° 27.774/44, del 10 de Octubre de 1944, de restricción al dominio;
Decreto N° 82.474, del 15 de Enero de 1.941, referente a la exploración y explotación
de petróleo e hidrocarburos por parte del Estado; y además se encuentra afectado a las
disposiciones del Decreto N° 32.530/48, el adquirente o sus sucesores en el dominio
por cualquier título, no podrán transferir este inmueble, sin la correspondiente
autorización de la Dirección de Zonas de Seguridad. 3) De los restantes certificados
administrativos, surge que no adeuda impuesto inmobiliario, tasa general por
servicios municipales, ni servicios sanitarios a la fecha. Y que se canceló la totalidad
del pago por el inmueble objeto de esta escritura. 4) La presente operación se
encuentra exenta del pago del Impuesto a la Transferencia de Inmuebles. 5) Las
partes se identificaron impositivamente de la forma indicada. 6) Que no se recabó el
respectivo informe de la Superintendencia Nacional de Fronteras, en razón de ser la
parte adquirente de nacionalidad argentina nativa, encontrándose encuadrada en las
disposiciones del Capítulo II, Artículo 3°, de la Resolución número 206/95. Leo la
presente a los comparecientes quienes la aceptan en todos sus términos y firman por
ante mí, doy fe. Federico SCIURANO. Edith Soledad SANDOVAL. Ante mí. Esta
mi firma y mi sello. José Domingo Lorenzo. Escribano General de la Municipalidad
de Ushuaia. Concuerta con su escritura matriz, que pasó a los Folios C-N° 5480 al C-

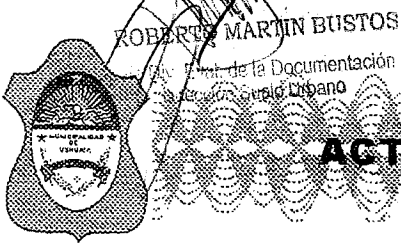
ES COPIA

121
Reg. Prop. Inmueble
76583 22/08/2008



31335

ESC. JOSÉ
LOI
Escriba
Municipal
Ushuaia



ACTUACION NOTARIAL



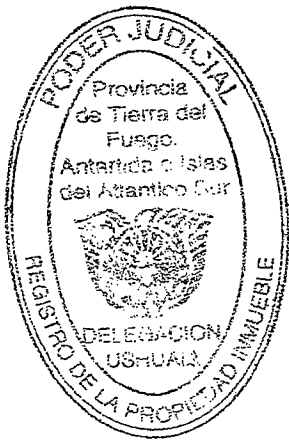
Municipalidad de
Ushuaia

A N° 00007007

1 N° 5482, del Protocolo de este Registro a mi cargo. Expido para el interesado, el
2 presente Primer Testimonio, en Tres Fojas de Actuación Notarial, que van desde la
3 A-N° 7005 a la A-N° 7007, inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su
4 otorgamiento.

ESC. JOSÉ DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego
Registro de la Propiedad Inmueble
Delegación Ushuaia
Fecha 22/08/2008
Registro Componente
En la matrícula: II-A-11558



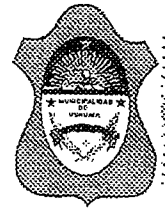
Ana Laura Granero
Delegación Ushuaia
Registro de la
Propiedad Inmueble

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

COPIA
ROBERTA MARTIN BUSTOS
Jefe Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

MUNICIPALIDAD
FOLIO
2296
Reg. Prop. Inmuebles
76583 22/08/2008
31335

ESC. JOSÉ
LOI
Escriba
Municipali
Escritor
General
Ushuaia



ACTUACION NOTARIAL



Municipalidad de
Ushuaia

A N° 00007007

N° 5482, del Protocolo de este Registro a mi cargo. Expido para el interesado, el presente Primer Testimonio, en Tres Fojas de Actuación Notarial, que van desde la A-N° 7005 a la A-N° 7007, inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

[Firma manuscrita]

ESC. JOSE DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

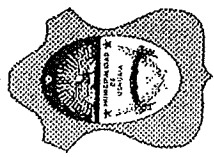
Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego
Registro de la Propiedad Inmueble
Delegación Ushuaia
Fecha 22.08.2008
Registro Compraventa
En la matrícula: II-A-11558



[Firma manuscrita]
Ana Laura Granero
Delegación Ushuaia
Registro de la
Propiedad Inmueble

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

~~COPIA~~
ROBERTO MARTIN BUSTOS
Jefe Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suavio Urbano



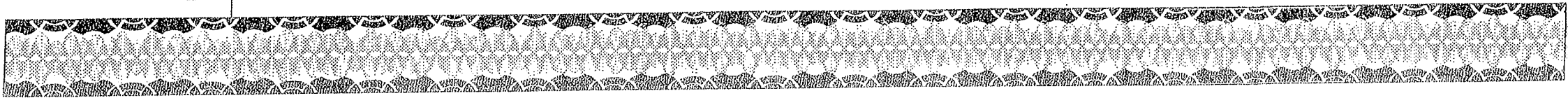
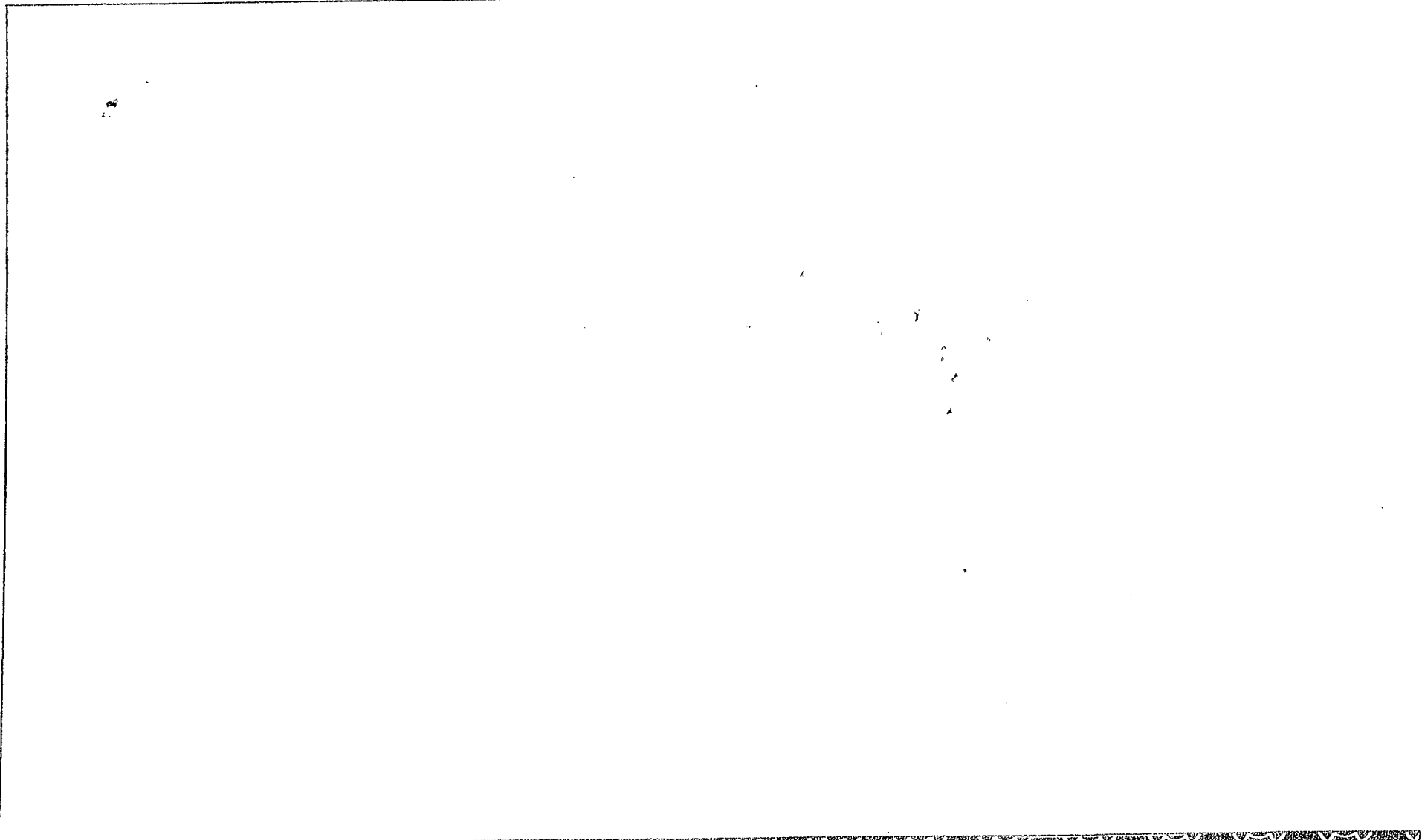
Municipalidad de
Ushuaia



ACTUACION NOTARIAL

A N° 00007007

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



Ocupa F-84-7
FANTIN SUSANA GLADYS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

ROBERTO MARTIN BUSTOS
Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

USHUAIA,

08 ABR 1999

VISTO: El Expediente N° F-17.439.666/95 del registro de la ex Dirección Municipal de Tierras Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mismo la Sra. Susana Gladys FANTIN, Documento Nacional de Identidad N° 17.439.666, con domicilio en calle Juan Facundo Quiroga N° 1.052, tramita la adjudicación en venta de un predio ubicado en el Ejido Municipal de esta ciudad.

Que la presente adjudicación en venta se trata de una regularización de ocupación según consta en fs. 18.

Que el expediente de marras contiene la documentación oportunamente requerida al solicitante conforme a las normativas vigentes.

Que se ha dado estricto cumplimiento a los recaudos formales impuestos por la legislación vigente, expidiéndose la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano a través de sus áreas pertinentes.

Que corresponde, en consecuencia pronunciarse en torno a la adjudicación en venta solicitada.

Que lo precedentemente expuesto, y los antecedentes tenidos a la vista, permiten concluir que la Sra. Susana Gladys FANTIN, Documento Nacional de Identidad N° 17.439.666, con domicilio en la calle Juan Facundo Quiroga N° 1.052, reúne las condiciones formales y substanciales para ser adjudicatario en venta de un predio Municipal.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el art. 173, Incisos 5) y 15) Constitución Provincial, art. 101 Ley Territorial N° 236 de Municipalidades, art. 5° y 29 de la Ordenanza Municipal N° 1406.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicar en venta a la Sra. Susana Gladys FATIN, Documento Nacional de Identidad N° 17.439.666, con domicilio en calle Juan Facundo Quiroga N° 1.052, el predio Municipal catastralmente identificado como Sección F, Macizo 84, Parcela 6, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS

ES COPIA

///2...

Dra. Sandra de la Cruz
Directora Legal

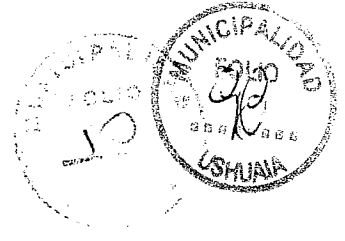
"LAS ISLAS MALVINAS, GEÓRGICAS, SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES SON Y SERÁN ARGENTINOS."



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ESCOPIA

ROBERTO MARTIN BUSTOS
Lic. Civ. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano



...2///

CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS (305,53m2).

ARTICULO 2º.- Fijar el precio de venta del predio en PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 663,75), y la forma de pago del mismo se establece en SEIS (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de acuerdo a lo pautado con el adjudicatario.

ARTICULO 3º.- La falta de pago en término de las cuotas estipuladas hará incurrir al adjudicatario en mora automática, sin que sea necesario interpelación alguna, devengándose en tal caso los intereses moratorios establecidos en la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTICULO 4º.- Obligaciones del adjudicatario establecidas en la Ordenanza Municipal N° 1406:

a) El adjudicatario deberá proceder en un plazo no mayor de NOVENTA (90) días a cercar y limpiar el predio, presentar plano de obra de la vivienda a construir, el cual deberá contar con la intervención del Departamento Técnico respectivo, contemplándose la imposibilidad de realizar tareas en el predio durante la veda invernal.

b) El adjudicatario tendrá plazo de UN (1) año como máximo para comenzar a construir y de DOS (2) años para habitar la vivienda.

ARTICULO 5º.- Los plazos establecidos se computaran a partir de la vigencia del presente.

ARTICULO 6º.- El incumplimiento de cualquiera de los plazos y obligaciones establecidas, sin perjuicio de las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a la derogación del presente Decreto.

ARTICULO 7º.- Notifíquese a la adjudicataria con copia del presente.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese a la Dirección General de Rentas y a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 543 /99.-

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]

Encargada de la Precilla
Técnica Legal y Técnica
Reservado General
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Lic. JUAN MANUEL ROJAS
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia

142 - 7/30



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

BRILLADA WALTER HORACIO

OWPA F-84-8

[Handwritten signature]

Walter Carreras
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T.V.D.G. A.L.M.



USHUAIA, 15 JUN 1999

ES COPIA
ROBERTO MARTIN BUSTOS
Jefe Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

VISTO: Los Expedientes N° S-14.115.105-92 del registro de la ex Dirección Municipal de Tierras Fiscales y B-14.859.069-97 del registro de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano ; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Municipal N° 1065/96 de fecha 1 de Julio de 1996, se ratifica el Convenio de Ocupación N° 01/96, otorgado a la Sra. Liliana Beatriz SANCHEZ. Libreta Cívica N° 14.115.105, sobre el predio individualizado como Sección F, Macizo 84, Parcela 7.

Que la mencionada fue autorizada mediante Resolución S.S.P. y G.E.U. N° 065/97 de fecha 5 de Noviembre de 1997, a vender las mejoras emplazadas en el mismo desistiendo de los derechos presentes y futuros a favor del Sr. Walter Horacio BRILLADA. Documento Nacional de Identidad N° 14.859.069.

Que se cumplimento con el pago del 10% por gastos administrativos.

Que el valor del predio será abonado en una (1) cuota.

Que corresponde, en consecuencia pronunciarse en torno a la regularización por compra-venta de mejoras.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el art. 173 Incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, art. 101 Ley Territorial N° 236 de Municipalidades, art. 12 de la Ordenanza Municipal N° 1406.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto el Decreto Municipal N° 1065/96 de fecha 1 de Julio de 1996, mediante el cual se ratifica el Convenio de Ocupación N° 04/96, por los motivos expuestos en el

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

JORGE LARREA
Director de Gestión Intern
S.S.P. y G.E.U



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

...2//

exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar en venta al Sr. Walter Horacio BRILLADA, Documento Nacional de Identidad N° 14.859.069, con domicilio en calle Soldado Sevilla N° 245, el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 84, Parcela 7, con una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (305,53 m²).

ARTICULO 3°.- Fijar el precio de venta del predio en PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 663.75), y la forma de pago del mismo. se establece en UNA (1) cuota de acuerdo a lo pautado con el adjudicatario.

ARTICULO 4°.- El adjudicatario deberá proceder al cumplimiento de las obligaciones pendientes de ejecución por el adjudicatario originario, vendedor de mejoras. Asimismo en un plazo no mayor de CIENTO OCHENTA (180) días, deberá cercar el predio, ejecutar las obras de infraestructura y otras necesarias a fines de asegurar condiciones de habitabilidad mínimas del inmueble, en caso de que éste no las reuniera, y presentar constancias de regularización de obra ante el Departamento Técnico.

ARTICULO 5°.- El plazo establecido se computará a partir de la vigencia del presente

ARTICULO 6°.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas, sin perjuicio de las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a la derogación del presente Decreto.

ARTICULO 7°.- Notifíquese a los interesados con copia del presente.

ARTICULO 8°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 879 /99.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
M. Cardenas
Jefe Depto. Despacho General
D.E. 300.000.000

Ing. JORGE A. CADRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Lto. JUAN MANUEL ROMANO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
JORGE LARREA
Director de Gestión Interna
S.S.P. y G.E.U.

~~ES COPIA~~
MARTIN BUSTOS
Eval. de la Documentación
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaria de Tierras Fiscales Municipales

OWPA F-84-9



ES COPIA

ROBERTO MARTIN BUSTOS
de Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

CONSTANCIA

-----Por la presente se deja constancia que el Sr. Favio David HERMOSI,
Documento de Identidad N° 24.606.237, tramita la regularización del predio municipal
identificado catastralmente como Sección F, Macizo 84, Parcela 8, de esta ciudad. -----

-----Dado en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 03 días del mes de Junio de 1996.-----

Favio David Hermosi
Hermosi D. Favio

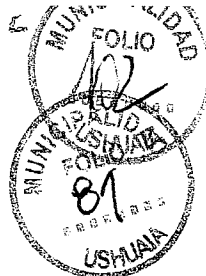
Monica B. Mangu
Arq. MONICA B. MANGU
Directora
Tierras Fiscales Urbanas

142 - 10/30

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO MARTIN BUSTOS
Jefe Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano



USHUAIA, 21 ENE 2010

VISTO el expediente N° G-14.165.039-93 del registro de la ex Dirección Municipal Tierras Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 1473/94, de fecha dieciocho (18) de noviembre de 1994, se le adjudicó en venta al Sr. Raúl Eduardo GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.165.039, el predio identificado catastralmente como parcela 09, macizo 84, sección F, con una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (305,53 m²), al precio de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 664,00), el cual se encuentra cancelado.

Que por Resolución S.S.P. N° 082/2006 de fecha cinco (05) de abril de 2006, se declaran las obligaciones cumplidas en favor del Sr. GONZALEZ, por el predio F-84-09.

Que se otorgó título de propiedad sobre el inmueble identificado catastralmente como sección F, macizo 84, parcela 09, a favor del Sr. Raúl Eduardo GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.165.039, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula II-A-10800.

Que de los informes y verificaciones obrantes a fs. 19, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 64, 65 y 66 surge que las ocupaciones existentes en el macizo 84 de la sección F se encuentran desplazadas una parcela en relación a lo indicado en el acto administrativo por el cual se ordenó extender el título de propiedad.

Que el Sr. GONZALEZ, Raul Eduardo, se encuentra ocupando el predio identificado catastralmente como sección F, macizo 84, parcela 10, con una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (305,53 m²).

Que a los efectos de subsanar las diferencias apuntadas, corresponde sustituir los artículos 1° y 3° del Decreto Municipal N° 1473/94 de fecha dieciocho (18) de noviembre de 1994.

Que paralelamente corresponde retrotraer el dominio del predio identificado catastralmente como sección F, macizo 84, parcela 09 a favor del Municipio y dejar sin efecto el título de propiedad inscripto bajo la matrícula II-A-10800.

Que en consecuencia resulta necesario extender el título de propiedad a favor del Sr. GONZALEZ Raúl Eduardo D.N.I. N° 14.165.039 sobre el predio identificado catastralmente como sección F, macizo 84, parcela 10, de esta ciudad.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo de conformidad con la competencia que le atribuye el art. 173 incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, arts. 37 incisos 4) y 11) incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, art. 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141, arts. 5° y 10° de la Ordenanza Municipal N° 2025 y sus modificatorias.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declarar la retrocesión del Título de Propiedad, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula N° II-A-10800, a favor de este Municipio. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de la S.S.P. N° 082/2006 de fecha cinco (05) de abril de

///2...



142 - 11/30

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

...2///

2006.

ARTICULO 3°.- Sustituir el artículo 1° del Decreto Municipal N° 1473/94 de fecha dieciocho (18) de noviembre de 1994, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Adjudicar en venta al Sr. Raúl Eduardo GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.165.039, con domicilio en calle Facundo Quiroga N° 1026, el predio municipal catastralmente identificado como sección F, macizo 84, parcela 10, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (305,53 m²); con destino a vivienda unifamiliar". Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 4°.- Fijar el precio de venta del predio identificado catastralmente como sección F, macizo 84, parcela 10 en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y DOS CON 00/100 (\$ 664,00), el cual se encuentra totalmente cancelado. Ello, por lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 5°.- Declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el Sr. Raúl Eduardo GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.165.039, por la parcela 10, macizo 84, sección F de esta ciudad, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ordenanza Municipal N° 2025. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 6°.- Continuar el trámite a los fines de la extensión del correspondiente Título de Propiedad, en favor del Sr. Raúl Eduardo GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.165.039, por la parcela 10, macizo 84, sección F de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 7°.- Notificar al interesado con copia autenticada del presente.

ARTICULO 8°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 072 /2010:-

GJG

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

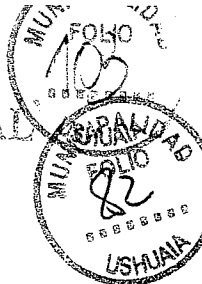
[Handwritten signature]
Cdr. Gustavo Oscar ZAMORA
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

ROBERTO MARTIN BUSTOS

Dir. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

*BRAVO
OUMA*

F84-11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

216



FEDERICO G. LUCINI
Director Legal y Técnica
y Despacho General

ROBERTO MARTIN BUSTOS

USHUAIA, 23 MAR 2004

VISTO: El expediente N° V-22.353.287-93 del registro de la ex Dirección Municipal de Tierras Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que al Sr. Horacio Guillermo VELEZ, Documento Nacional de Identidad N° 22.353.287, se le autorizó a ocupar el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 84, Parcela 10 de esta ciudad, mediante Constancia extendida por la ex Comisión Municipal de Tierras Fiscales, según se desprende del Acta N° 32, Punto N° 6, de fecha 10/12/93.

Que la mencionada Constancia no tiene validez, ya que la misma tenía un plazo de vigencia de seis (6) meses a partir de su otorgamiento en fecha 10/12/93.

Que mediante Decreto Municipal N° 1474/94, de fecha 18 de Noviembre de 1994, le fue adjudicado en venta al Sr. VELEZ, el predio descrito en el considerando anterior.

Que el adjudicatario no cumplió con todas las obligaciones emergentes del Decreto Municipal N° 1474/94.

Que el Sr. VELEZ, vende sin autorización de autoridad competente las mejoras implantadas en el predio antes descrito al Sr. Héctor Rubén BRAVO, Documento Nacional de Identidad N° 16.309.745, según se desprende de fs. 14 y 16 vuelta.

Que según surge de la Nota N° 2058/03 producida por la Dirección de Rentas Municipal, obrante a fs. 18, el valor del predio no ha sido abonado, indicando asimismo que mantiene deuda con el Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa General por Servicios Municipales.

Que obran en el expediente de marras inspección e intimación previas a la presente derogación, de las que se desprende que en el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 84, Parcela 10 no habita el Sr. VELEZ.

Que corresponde, en consecuencia dejar sin efecto el Decreto Municipal N° 1474/94, dictado en favor del Sr. Horacio Guillermo VELEZ, a los fines de disponer de la parcela en cuestión.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le confiere el art. 173, Incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, arts. 37 Incisos 4) y 11) y 152 Incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y art. 5° de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el Decreto Municipal N° 1474/94, de fecha 18 de

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

Federico G. Lucini
FEDERICO G. LUCINI
Director Legal y Técnica
y Despacho General

Roberto Martín Bustos
ROBERTO MARTÍN BUSTOS
Jefe Div. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

...2///

Noviembre de 1994, mediante el cual se adjudicara en venta al Sr. Horacio Guillermo VELEZ, Documento Nacional de Identidad N° 22.353.287, el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 84, Parcela 10 de la ciudad de Ushuaia. Ffio, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notificar al interesado con copia autenticada del presente, haciéndole saber que podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de notificado el acto, en virtud de lo establecido por el artículo 127 de la Ley Provincial N° 141.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 216 -2004-

MB
[Handwritten initials]

[Handwritten signature of Lic. Hector A. Stefani]

Lic. HECTOR A. STEFANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature of Ing. Jorge A. Garramuño]

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

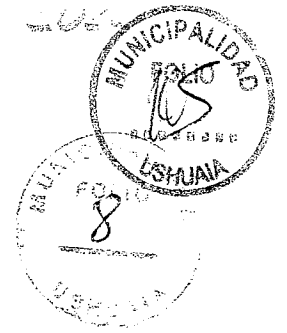


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

OWDA

F-84-12a

~~ESPIA~~
ROBERTO MARTIN BUSTOS
Evaluador de la Documentación
Dirección Sueldo Urbano



USHUAIA.

VISTO : El Expediente Administrativo N° C-17435040/93 caratulado s/ solicitud de Predio Municipal y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mismo, se ha tramitado la adjudicación en venta de un predio, ubicado en el Ejido Municipal de esta ciudad, al Sr. CANO, JOSE CAYETANO Documento de Identidad N° 17435040.

Que el Expediente de marras contiene la documentación oportunamente requerida al solicitante conforme a las exigencias normativas

Que se ha dado estricto cumplimiento a los recaudos formales impuestos por la legislación vigente.

Que en tal sentido, se ha expedido la Subsecretaría de Tierras Fiscales Municipales a través de sus áreas pertinentes.

Que el servicio jurídico permanente del Municipio, no tiene objeciones legales que formular.

Que corresponde, en consecuencia, pronunciarse en torno a la adjudicación en venta solicitada.

Que lo precedentemente expuesto, y los antecedentes tenidos a la vista, permiten concluir que el Sr. CANO JOSE CAYETANO, Documento de Identidad N° 17435040, reúne las condiciones formales y sustanciales para ser adjudicatario en venta de un predio Municipal.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye la Constitución Provincial en su Artículo 173 Inc 5° e Inc. 15° y concordantes, Ley Territorial N° 236 de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 1406 y normativa municipal concordante

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- Adjudicar en venta al Sr. ~~ROBERTO MARTIN BUSTOS~~ CANO, Documento de Identidad N° 17435040, el predio Municipal catastralmente identificado como ~~Sección F, Maizos 84 Parcela 11.~~

ARTICULO 2°- Ajustar la presente adjudicación en venta a la normativa vigente.-

ARTICULO 3°- Fijar el precio de venta del predio en ~~PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 425.00)~~ y la forma de pago del mismo, en el Anexo I del presente.-

ARTICULO 4°- La falta de pago en término de las cuotas estipuladas, hará incurrir al adjudicatario en mora.

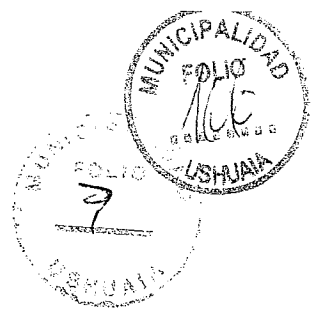
ROBERTO MARTIN BUSTOS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

ROBERTO MARTIN BUSTOS
- Div. Eval. de La Documentación
Dirección Suelo Urbano



112

automática, sin que sea necesario interposición alguna, devengándose, en tal caso, los intereses moratorios establecidos en la Ordenanza Fiscal Vigente.

ARTICULO 5º - La mora en el pago de dos (02) cuotas consecutivas, será causal suficiente para proceder a la derogación del presente Decreto. -

ARTICULO 6º - El presente Decreto es personal e intransferible. El adjudicatario no podrá por cualquier título que fuere, transferir el predio adjudicado. La violación de esta prohibición causará la inmediata derogación del presente Decreto.

La transferencia efectuada, no obstante la prohibición establecida, será de ningún valor respecto al Municipio, el que podrá en cualquier momento exigir la desocupación y restitución del predio libre de todo ocupante, sin perjuicio de los derechos del adquirente contra el transmitente por los daños y perjuicios irrogados, de conformidad con el Artículo 10º de la Ordenanza Municipal N° 1406.-

ARTICULO 7º - El adjudicatario podrá, con intervención de la Subsecretaría de Tierras Fiscales Municipales, transferir a título oneroso, las mejoras existentes en el predio adjudicado. -

En ese caso, el postulante a la adjudicación de las mejoras deberá reunir las siguientes condiciones:

- 1 - Tener nacionalidad argentina.
- 2 - Acreditar con los certificados correspondientes, que no posee inmueble alguno con destino a vivienda en esta Provincia -

ARTICULO 8º - La transferencia de las mejoras se regirá conforme a lo estipulado por el Artículo 12º de la Ordenanza N° 1406.-

ARTICULO 9º - El adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones que se indican en el Anexo I, agregado al presente Decreto y formando parte del mismo como OBLIGACIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL ADJUDICATARIO.-

ARTICULO 10º - El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el ANEXO citado en el Artículo 8º, sin perjuicio de las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a la derogación del presente Decreto. -

ARTICULO 11 -REGISTRESE, COMUNIQUESE a quienes corresponda. DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

DECRETO MUNICIPAL N° 142 - 15/30

MARIO D. DANIELLO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DIVISION DE TIERRAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



Ref. Saneamiento del macizo F-84

Señora Jefa Dpto Reg. Dominial:

Informo a Ud, los antecedentes de cada uno de los expediente, en relación al saneamiento del macizo F-84. Por tal motivo, detallo a continuación los ocupantes de cada uno de los predios, de acuerdo a las verificaciones de ocupantes efectuadas, el número de expediente, e instrumentos legal si así lo tuviese:

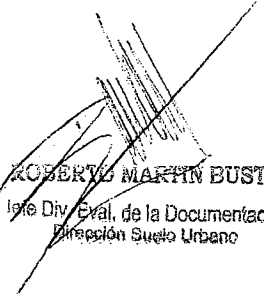
- F-84-5b: CORREA, Andrés. Expediente N-356. (Decreto Municipal 407/06, por el F-84-5b).
- F-84-5c: MARCHAN, Eva Liliana. N-1464. (Decreto Municipal 403/07, por el F-84-5c).
- F-84-5d: SILGUERO, Andrea Edith . Expediente V-2455. (Constancia de Ocupación por el F-84-3).
- F-84-5e: ROSALES, Mavel Isabel. Expediente V-2028. (Titulo II-A-6632, por el F-84-5e).
- F-84-6: SANDOVAL, Edith Soledad. Expediente N-866. (Titulo II-A-11558, por el F-84-6).
- F-84-7: FANTIN, Susana Gladys. Expediente N-33. (Decreto Municipal 543/99, por el F-84-6).
- F-84-8: BRILLADA, Walter Horacio. Expediente N-287. (Decreto Municipal 879/99, por el F-84-7).
- F-84-9: HERMOSI, Fabio Daniel. Expediente N-2529. (sin instrumento legal).
- F-84-10: GONZALEZ, Raul Eduardo. Expediente V-2039. (Decreto Municipal 072/2010, por el F-84-10).
- F-84-11: BRAVO, Héctor Rubén. Expediente V-3805. (sin instrumento legal).
- F-84-12a: CANO, Jose Cayetano. Expediente V-2202. (Decreto Municipal 1475/94), por el F-84-11).
- F-84-14: Espacio Verde.

Analizando los antecedentes de los expedientes, las personas que a continuación detallo, tendrían que sanear su situación, por no ocupar el predio por el cual tienen instrumento legal: SILGUE RO Andrea Edith, FANTIN Susana Gladys, BRILLADA Walter Horacio, HERMOSI Fabio Daniel, BRAVO Hector Rubén, CANO José Cayetano.

Por lo expuesto, elevo el presente para su consideración a los fines de sanear la situación, de los ocupantes del macizo F-84.

INFORME Div. E. D. N° 173/10

USHUAIA, 29 de Septiembre de 2010.-


ROBERTO MARTÍN BUSTOS
Inte Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

ES COPIA

Gabriel LEZCANO
Jefe Dpto. Adm. 2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo
Dirección Suelo Urbano

NOTA N° 305 /10. -
LETRA : D. S. U.



USHUAIA, 19 OCT 2010

Sr. Director
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. en relacion al saneamiento del macizo F-84.
Por tal motivo, remito detalle de nombre, apellido y dni de los ocupantes.

- BRAVO Hector Ruben DNI 16.309.745.
- HERMOSI, Favio David DNI 24.606.237
- CANO, Jose Cayetano DNI 17.435.040
- BRILLADA Walter Horacio DNI 14.859.069
- FANTIN Susana Gladys DNI 17.439.666
- GONZALEZ Raul Eduardo DNI 14.165.039
- CORREA Andres DNI 17.091.196
- MARCHAN Eva Liliana DNI 21.950.616
- TEVES Marcelo DNI 22.613.338
- SANDOVAL Edith Soledada DNI 25.510.973
- ROSALES Mavel Isabel DNI 6.671.688

ME DIRIJO A UD. EN RELACION AL SANEAMIENTO DEL MACIZO F-84.
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
José A. SOSA
Jefe Dpto. Administración
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
19/10/10



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

NOTA Nº 310 /10. -
LETRA : D. S. U.-

USHUAIA, 21 OCT 2010

Sr. Director
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. en relacion al saneamiento del macizo F-84.
Por tal motivo, remito adjunto la documentacion que se detalla:

- Copia simple de Informe Div. E. D. Nº 173/10.
- Copia simple Instrumentos Legales existentes al momento.
- Copia simple de plancheta catastral del macizo de referencia, con un detalle a modo informal del tramite a realizar por cada vecino.

Sin otro particular, me despido atte.

Lhs.

[Handwritten Signature]
 Marcos Oreste Pizarro
 Director de Gestión Urbana
 Municipalidad de Ushuaia

En el día de la fecha se hacen presentes



142 - 19/30

En ~~trámite~~ ~~trámite~~ abajo firmantes. - quienes
Toman conocimiento de la situación de
cada uno. que se detalla en lo presente. - 12-11-2010

- **F-84-5b:** CORREA, Andrés. Expediente N-356. (Decreto Municipal 407/06, por el **F-84-5b**).

Tramitando las obligaciones cumplidas por el F-84-5b. Presentó toda la documentación.

- **F-84-5c:** MARCHAN, Eva Liliana. N-1464. (Decreto Municipal 403/07, por el **F-84-5c**).

Para tramitar las obligaciones cumplidas. Presento doc. en marzo/2010. Falta c.s.f.r. Citación n° 41/2010.

- **F-84-5d:** SILGUERO, Andrea Edith. Expediente V-2455. (Constancia de Ocupación por el **F-84-3**).

Para regularizar. Citación 42/2010. falta documentación.

- **F-84-5e:** ROSALES, Mavel Isabel. Expediente V-2028. (Titulo II-A-6632, por el **F-84-5e**).

Situación saneada. (verificar en escribanía si esta registrado).

- **F-84-6:** SANDOVAL, Edith Soledad. Expediente N-866. (Titulo II-A-11558, por el **F-84-6**).

Situación saneada. (verificar en escribanía si esta registrado).

- **F-84-7:** FANTIN, Susana Gladys. Expediente N-33. (Decreto Municipal 543/99, por el **F-84-6**).

Para sustituir la parcela. Citación n° 043/2010.

- **F-84-8:** BRILLADA, Walter Horacio. Expediente N-287. (Decreto Municipal 879/99, por el **F-84-7**).

Para sustituir la parcela- Citación n° 044/2010.

- **F-84-9:** HERMOSI, Fabio Daniel. Expediente N-2529. (sin instrumento legal).

Para regularizar. Citación N° 045/2010,

- **F-84-10:** GONZALEZ, Raul Eduardo. Expediente V-2039. (Decreto Municipal 072/2010, por el **F-84-10**).

Situación saneada. Expediente en la Escribanía, para hacer el título por el F-84-10. (verificar si esta retrotraído el título que se le dio anteriormente, en el R.P.I.).

- **F-84-11:** BRAVO, Héctor Rubén. Expediente V-3805. (sin instrumento legal).

Para regularizar. Citación N° 046/2010. Por divorcio el predio F-61-3, queda para ex-mujer.

(OJO)

- **F-84-12a:** CANO, Jose Cayetano. Expediente V-2202. (Decreto Municipal 1475/94), por el **F-84-11**).

Para sustituir la parcela. Citación 047/2010.

Franco Guedes: Soluciono su situacion ante la DGR - y se informe del procedimiento administrativo que llevara a cabo la DSV.

Hernan Fasio: a traves de la DGR solucionar su situacion Tributaria - Se informe del procedimiento administrativo que se llevara a cabo desde la DSV.

Cano: idem al anterior

Boillado: idem al anterior

Sandora: Soluciono a Traves de la DGR su situacion Tributaria -

A la presente reunion concurrieron el Sub Director de la DGR, Sr. Celada, Jefe Dpto. Reg. Dev., Sr. Ferreyra, Jefe Div. E.D. Sr. Bustos y la Sr. Directora de DSV -

~~[Signature]~~

HECTOR MIGUEL CELADA
Sub-Director Gen. de Rentas
Direccion General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

~~[Signature]~~ Sr. FERREYRA

[Signature]
Marcela BONGIOMANI
Directora de Suelo Urban.
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA



ARTICULO 1°.- Exceptuar a los beneficiarios de las parcelas 5d, 9 y 11 del macizo 84 de la sección F, de los alcances del artículo 6 inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 2025 modificada mediante Ordenanza Municipal N° 3420 en cuanto al valor de venta de los predios.

ARTICULO 2°.- Establecer para las parcelas detalladas en el artículo primero de la presente el valor fiscal como valor de venta de las mismas.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a los actuales ocupantes las parcelas 5d, 9 y 11 del macizo 84 de la sección F.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Sra. Directora:

De acuerdo a lo solicitado por Ud., sobre la base del relevamiento realizado por el depto. Topografía del área, nota 47/99 letra D.E.y P. e informe D.PL y P.U. n° 33/00, se informa lo siguiente:

-Se plantea nuevo parcelamiento de acuerdo a la ubicación de las viviendas 1, 2, 3,4,5, 16 y 17 (según croquis del informe D.PL. y P.U. n° 33/00).

Debiendo desafectar, una porción aprox. de 190.61 m² de espacio verde del macizo "85" de la sección "F" y área de 107.19 m² del pasaje peatonal entre los macizos 84 y 85 de la misma sección. Proponiendo una parcela, unificando estas dos áreas.

Las parcelas 1 a 5 del macizo 84 se redefinen, siendo 4 parcelas.

Este planteo esta sujeto a la contestación de los entes oficiales si observan el tendido de servicios de infraestructura por dicho sector de pasaje peatonal.

-La calle a abrir entre Facundo Quiroga y Gendarme Argentino afecta al macizo 84, 91 y 86.

Afectando una superficie aprox. de 193.43 m² a calle, del macizo 84, parcelas 1 y 2.

Debiéndose cambiar uso de pasaje de servicio a calle vehicular a dos áreas 215.69 m² y 84.78 m² entre los macizos 84 y 91 y 91 y 86 respectivamente.

Desafectar como espacio verde un área de 339.93 m² del macizo 91

Se afecta como calle una superficie de 392.90 m² del macizo 86 parcelas 6 y 7, las superficies remanentes (82.63 m² aprox.).De dichas parcelas se unifican a las 5 y 8 del mismo macizo.

Es de primera necesidad intimar a la empresa Camuzzi Gas del Sur al corrimiento del caño de gas que se emplaza en los macizos 84, 91 y 86, que actualmente pasa por debajo de la vivienda del Sr. Correa, Andrés. Con el posible costo para la Municipalidad de Ushuaia si pasara algún tipo de accidente con el mismo.

Se propone el corrimiento de dos cámaras de registro Cloacales que se encuentran en el veril sur en la intersección de las calles Facundo Quiroga y América del Sur, de acuerdo a la nueva traza de calle.

-Se desafecta como pasaje peatonal, el mismo que se ubica entre los macizos 86 y 87, unificándolo a la parcela "F-87-17" la cual queda de una superficie 331.66 m² aprox.

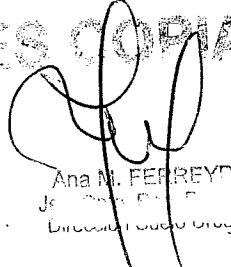
Esta situación estaba supeditada a la realización del proyecto de la calle referida en el punto anterior. Ya que el proyecto ya mencionado mantiene una conexión peatonal entre la calle Gendarme Argentino y el espacio Verde del macizo 91 función que cumplía dicho pasaje peatonal.

INFORME D.P.U. N° 10 /00
Ushuaia, 5 de octubre de 2000


Arq. Ernesto M. Rowland

ES COPIA FIEL

ES COPIA


Ana M. FERREYRA
Jefe de Oficina Ejecutiva
Dirección de Obras Públicas

Secretaría de Planeamiento y
Ordenamiento del Territorio
y Políticas Urbanas
Dirección de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Buenos Aires, Argentina



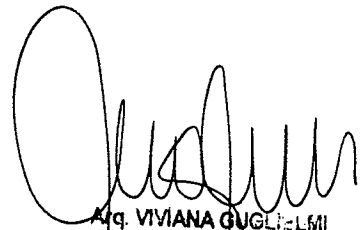
Sr. Subsecretario:

En relación a la necesidad de efectuar un proyecto para la apertura de una nueva calle en el sector denominado catastralmente como macizos 84.86 y 81, de la sección "P" y habiéndose abocado a dicha tarea las áreas correspondientes, se ha encontrado la situación que a continuación se explica:

- 1- De la desdoblada que en el macizo 84.86 las porciones de las viviendas se encuentran dedicadas, con respecto a los Decretos otorgados, quedando una construcción enteramente dentro del Espacio Verde P 86 e invadiendo el pasaje peatonal existente entre ese y el macizo 84.84. Se adjunta croquis explicativo de la situación para su mayor comprensión.
- 2- Asimismo, además del desdoblado de lotes, se encuentra una vivienda entaballada entre las parcelas 2 y 3, siendo la propietaria adjudicataria de la parcela 4, según los registros de Catastro Municipal.
- 3- Se eleva a su conocimiento, el presente informe a los efectos de indicar los pasos a seguir.

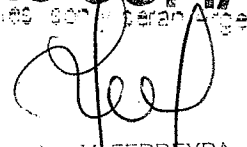
INFORME Nº 2 y P.O. Nº 33 / 00.-

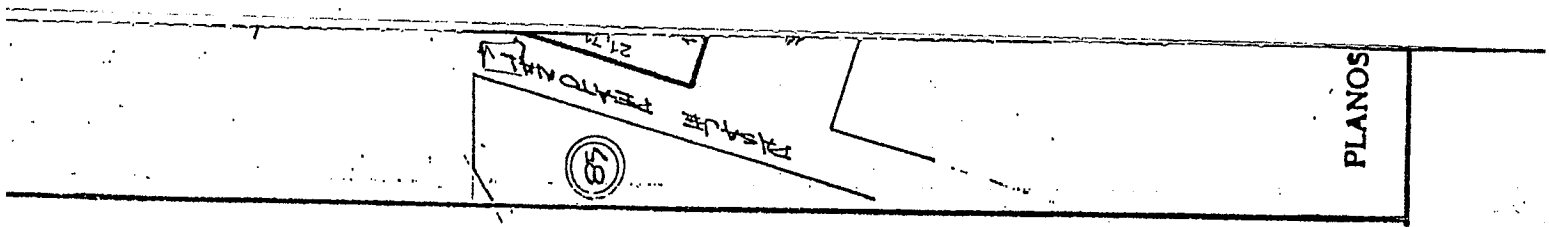
USTEADA, 12 MAY 2000


 Arq. VIVIANA GUGLIELMI
 Directora de Planeamiento y
 Proyectos Urbanos
 S.S.P y G.E.U.

Las planas 1 y 2, en las Secciones de San Martín y San Martín Centinales, son de terreno Argentino

ES COPIA


 Ana M. FERRYERÍA
 Jefe de Oficina Ejecutiva
 Dirección de Planeamiento y
 Proyectos Urbanos





SR. DIRECTOR DE SUELO URBANO:

Me dirijo a Ud. a los efectos de informarle en relación a la situación dominial y la efectiva ocupación en el macizo 84 de la Sección F, luego de los distintos reclamos efectuados por los vecinos del sector, la búsqueda de antecedentes y el relevamiento de existencias y ocupantes realizada.

Mediante expediente N° 1498/2001 "Regularización dominial sector F -84, 85, 86 y 91B°. Cañadon del Parque", se informó a esta Dirección que concluido el trámite de mensura el 02/11/04, se registró el plano TF 1-12-01, detallando de acuerdo a la nueva mensura que parcela le correspondía a cada ocupante, a los efectos de regularizar el sector.

En la actualidad, de acuerdo a los relevamientos efectuados con fecha 20 de septiembre de 2007, se detecto que la ocupación de las parcelas del citado macizo no es coincidente con la documentación con que cuenta cada predio, habiéndose incurrido en un error en la adjudicación de las parcelas oportunamente designadas, dado que se omitió un ocupante, el Sr. TEVES Marcelo ex-concubino de la Sra. SILGUERO Andrea Edith.

De esta manera a partir del predio denominado catastralmente como sección F, Macizo 84, Parcela 5d, los ocupantes se encuentran desplazados una parcela con respecto al acto administrativo otorgado. De acuerdo al siguiente cuadro:

| PARCELA | ADJUDICATARIO | OCUPANTE |
|----------|-------------------------|-------------------------|
| F-84-5b | CORREA ANDRES | |
| F-84-5c | MARCHAN EVA LILIANA | |
| F-84-5d | ROSALES MAVEL ISABEL | SILGUERO ANDREA EDITH |
| F-84-5e | SANDOVAL EDITH SOLEDAD | ROSALES MAVEL ISABEL |
| F-84-6 | FANTIN SUSANA GLADYS | SANDOVAL EDITH SOLEDAD |
| F-84-7 | BRILLADA WALTER HORACIO | FANTIN SUSANA GLADYS |
| F-84-8 | HERMOSI FAVIO DAVID | BRILLADA WALTER HORACIO |
| F-84-9 | GONZALEZ RAUL EDUARDO | HERMOSI FAVIO DAVID |
| F-84-10 | ***** | GONZALEZ RAUL EDUARDO |
| F-84-11 | CANO JOSE CAYETANO | BRAVO HECTOR RUBEN |
| F-84-12a | ***** | CANO JOSE CAYETANO |
| f-84-14 | Espacio verde | ***** |

///2...

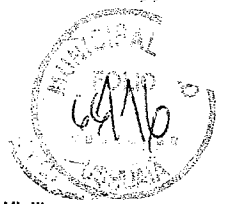
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

ES COPIA

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento



"2007- Año de la Seguridad Vial"

-2-

Se adjunta en cada caso plancheta catastral que ilustra como estan dados los actos administrativos y plancheta catastral de como se encuentra ocupado, el relevamiento efectuado y el correspondiente nomenclador catastral.

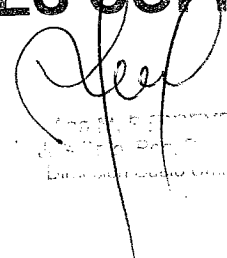
Por lo expuesto, correspondería de compartir criterio sanear la situación planteada mediante la emisión de nuevos instrumentos administrativos.

INFORME DPTO. BANCO MUNICIPAL DE T. F. Nº 02 /2007
USHUAIA, 03 de octubre de 2007.


ZULMA F. HUENELAF
Jefe Dpto. Banco Municipal de T.F.
Direccion Suelo Urbano

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

ES COPIA


Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



Ref. Saneamiento del macizo F-84

Señora Jefa Dpto Reg. Dominial:

Informo a Ud, los antecedentes de cada uno de los expediente, en relación al saneamiento del macizo F-84. Por tal motivo, detallo a continuación los ocupantes de cada uno de los predios, de acuerdo a las verificaciones de ocupantes efectuadas, el número de expediente, e instrumentos legal si así lo tuviese:

- F-84-5b: CORREA, Andrés. Expediente N-356. (Decreto Municipal 407/06, por el F-84-5b).
- F-84-5c: MARCHAN, Eva Liliana. N-1464. (Decreto Municipal 403/07, por el F-84-5c).
- F-84-5d: SILGUERO, Andrea Edith . Expediente V-2455. (Constancia de Ocupación por el F-84-3).
- F-84-5e: ROSALES, Mavel Isabel. Expediente V-2028. (Titulo II-A-6632, por el F-84-5e).
- F-84-6: SANDOVAL, Edith Soledad. Expediente N-866. (Titulo II-A-11558, por el F-84-6).
- F-84-7: FANTIN, Susana Gladys. Expediente N-33. (Decreto Municipal 543/99, por el F-84-6).
- F-84-8: BRILLADA, Walter Horacio. Expediente N-287. (Decreto Municipal 879/99, por el F-84-7)
- F-84-9: HERMOSI, Fabio Daniel. Expediente N-2529. (sin instrumento legal).
- F-84-10: GONZALEZ, Raul Eduardo. Expediente V-2039. (Decreto Municipal 072/2010, por el F-84-10).
- F-84-11: BRAVO, Héctor Rubén. Expediente V-3805. (sin instrumento legal).
- F-84-12a: CANO, Jose Cayetano. Expediente V-2202. (Decreto Municipal 1475/94), por el F-84-11).
- F-84-14: Espacio Verde.

Analizando los antecedentes de los expedientes, las personas que a continuación detallo, tendrían que sanear su situación, por no ocupar el predio por el cual tienen instrumento legal: SILGUERO Andrea Edith, FANTIN Susana Gladys, BRILLADA Walter Horacio, HERMOSI Fabio Daniel, BRAVO Hector Rubén, CANO José Cayetano.

Por lo expuesto, elevo el presente para su consideración a los fines de sanear la situación, de los ocupantes del macizo F-84.

INFORME Div. E. D. N° 173/10

USHUAIA, 29 de Septiembre de 2010.-

ROBERTO MARTIN BUSTOS
Jefe Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."

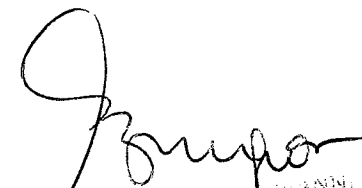
ES COPIA

[Handwritten signature]
ROBERTO MARTIN BUSTOS
Jefe Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

Sra. Subsecretario de G.U.

Se elige el presente a favor
de su intervención en virtud de los
informes de fs 4 y 12 y 65 -

Asimismo se realiza
proyecto de Ordenanza que exceptúa a
los beneficiarios ^{del sector} de lo establecido en la OM
2005, art. 6, modificada por OM 3420,
con respecto del valor de venta


MARCO ANTONIO
Dirección General Urban
Municipalidad de Chuquiaguani
04-02-2011



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Gestión Urbana

Nota Nº 40 /2011
Letra: S.S.G.U.

Ushuaia, 4 de Febrero de 2011

Ref.: Nº1498/2001 "Regularización domínial sector F-84,
85, 86 y 91 – CAÑADON DEL PARQUE"

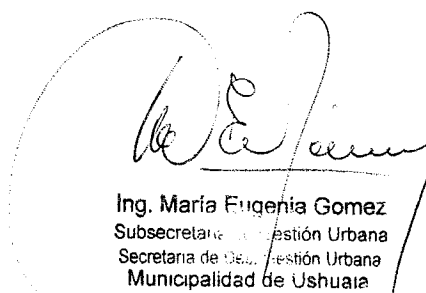
Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana:

Me dirijo a Ud. en el marco del proceso de saneamiento del Macizo 84, de la Sección F, a los efectos de poner a su consideración y del Sr. Intendente, proyecto de Ordenanza que, en caso de compartir criterio, sería el caso de dictar.

A tal efecto, pongo en su conocimiento que si bien la mensura del sector se registró en el año 2004 (Plano TF 1-12-01), de acuerdo a los relevamientos efectuados en el Macizo con fecha 20/09/07, se detectó que la ocupación de las parcelas no era coincidente con la documentación obrante de cada una de ellas, habiéndose incurrido en un error en su adjudicación, dado que se omitió un ocupante del macizo. De este modo, a partir del predio denominado catastralmente como sección F, Macizo 84, Parcela 5d, los ocupantes se encontraban desplazados una parcela respecto al acto administrativo oportunamente realizado, razón por la cual la Dirección de Suelo Urbano comenzó el proceso de saneamiento de los ocupantes implicados.


A la fecha, restan aún sanear las parcelas 5d, 9 y 11.

Por lo expuesto, y basándome en el principio de equidad, considero pertinente no aplicar en estos tres casos el valor de venta dispuesto en la Ordenanza Municipal Nº 3420.



Ing. María Eugenia Gomez
Subsecretaria de Gestión Urbana
Secretaria de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

A Intendente: Elbow a Ud project de Ordenanza
conspoudiente, a fin de salvar una situacion
prexistente de mucho tiempo, a la esfera de
solucion, entendiendo que correspondia
des curso según lo planteado por el Sub
Secret. de G.U. según nota adjunta SSGU N° 40/11


Arq. Viviana Stella QUIJUELMÍ
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia